

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA
INSTITUTO «GRAN DUQUE DE ALBA»

TEMAS ABULENSES

LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS, DE AVILA

(1786 - 1857)

P O R

JORGE DEMERSON

ACADEMICO CORRESPONDIENTE

de la Real Academia de la Historia.



AVILA 1968

Institución Gran Duque de Alba

5609

CDU 946.018.9 "17/19"



LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS

de

A V I L A



1786 - 1857



LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAIS

AVILA



Depósito Legal: AV. 04 - 1968

PROLOGO

Georges Demerson, que para fortuna nuestra dirige el Instituto Francés en España y ha consagrado un libro fundamental a la figura de Meléndez Valdés, nos ofrece ahora, como inteligente y delicada labor de filigrana, un estudio histórico de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Avila, desde su fundación, en 1775, hasta su definitiva extinción, en 1857. La ya estimable bibliografía sobre las Sociedades Económicas se enriquece así con un capítulo rigurosamente nuevo, y los aficionados al conocimiento minucioso de la vida española pueden contemplar, hecha de datos precisos, una viñeta de ella muy elocuente y sugestiva. Las páginas de este fino estudio de Georges Demerson, ¿qué son en su nervio, sino el relato sobrio y contenido de un drama sin gritos, sin sangre derramada, sin dramatismo aparente, pero decisivo en la configuración de nuestro destino de españoles: el sucesivo fracaso histórico de los Amigos del País?

Dos tipos destacan, a mi modo de ver, en la sociedad secular de nuestro Antiguo Régimen: el Hidalgo y el Amigo del País. El Hidalgo es el hombre de Pavia, de LePanto, de Flandes; el varón avellanado y magro que, tizona al cinto, paseará más tarde su dignidad, su ensueño, acaso su hambre, camino de la pretensión cortesana que le permita vivir sin la humillante servidumbre del trabajo mecánico. ¿Recordáis el hidalgo toledano de Azorín, cuando a las seis o a las siete de la mañana deja para ir a misa su miserable lecho? "Coge la espada; y ya a punto de ceñirse el talabarte, la tiene un momento en sus manos mirándola con amor, contemplándola como se contempla a un ser amado. Esa espada es toda España; esa espada es toda el alma de la raza; esa espada nos enseña la entereza, el valor, la dignidad, el desdén por lo pequeño, la au-

dacia, el sufrimiento silencioso, altanero". Todo lo que en nosotros hay de adolescente se va, encandilado, tras la hazaña deslumbrante y la callada pena de nuestro Hidalgo. Pero su espada, la espada del Hidalgo, ¿es "toda España, toda el alma de la raza"?

Respondamos a Azorín con Azorín. Frente a ese hidalgo toledano, pariente pobre de los que en el lienzo egregio de Santo Tomé entierran al Conde de Orgaz, pongamos a don Jacinto Bejarano, el cura castellano de "Un pueblecito" ---"hombre delicado, fino, inteligente, sensual: sensual como Montaigne"---; y a don Pablo, el caballero segoviano de "Doña Inés"; y para venir ya a lo nuestro sin salir apenas de ese don Jacinto y ese don Pablo azorinianos, contemplemos los varones que entre 1775 y 1857 consagran su ilusión y su esfuerzo intercadente a la abulense Real Sociedad Económica de Amigos del País. Porque el Amigo del País es, sin el brillo antiguo y el prestigio constante del Hidalgo, el segundo de los grandes tipos históricos de nuestra sociedad secular anterior a la Guerra de la Independencia.

Ahí están don Joaquín Miguel de Agüero, don Francisco Solernou, don Juan Lorenzo Fernández y tantos otros, nobles algunos, clérigos no pocos e incipientes burgueses los demás: los miembros de la Sociedad Económica de Ávila, los Amigos del País de la tierra de Santa Teresa. ¿Cómo son todos ellos, qué pretenden, con qué sueñan? Leamos los estatutos de la Institución que les reúne. Quieren mejorar la agricultura, la industria, las viviendas, los caminos; aspiran a suprimir la mendiguez, la vagancia, la suciedad; se proponen fomentar la enseñanza de las letras y los oficios; sueñan, en suma, con que el bienestar, las luces y la cortesía sean realidad perdurable en su ciudad y en su patria. El Director habrá de poseer "las lenguas más usuales, para entender los escritos económicos de fuera y los extranjeros que presentaren inventos o memorias, o para entablar correspondencia". El y sus consocios serán personas afables, sencillas, laboriosas, libres de orgullo. En las juntas se sentarán sin prelación de estamento o cargo ajeno a la Sociedad: "el orden de los asientos se hará según vayan llegando los socios". En el curso de aquéllas "nadie interrumpirá al que diserta, pues mal puede hacerse cargo de lo que discurre, si no se le deja concluir su proposición". Más aún: "no se permitirán

disputas, ni personalidades (esto es, personalismos), ni jactancias". Un grupo de hombres devotos de las ciencias y las artes, abiertos a la vida de ultrapiertos, aficionados a la perfección laboriosa del mundo y, para colmo, enemigos de disputas, personalismos y jactancias. Santo Dios, ¿qué España es ésta?

El Amigo del País, tipo histórico que pretende suplantar al Hidalgo, es una criatura del siglo XVIII. Hay tenues raíces suyas en los pocos hombres que en la España fantasmal del Carlos II aspiran a que los españoles, sin dejar de serlo, vivan entonces realmente, esto es, europeamente: Saavedra Fajardo, Cabriada, Zapata, Crisóstomo Martínez, los fabricantes de lentes de Barcelona, los médicos que en torno a don Juan Muñoz de Peralta se reúnen en Sevilla. Pero sólo después de Feijoo, ya en los reinados de Fernando VI y Carlos III, llegarán esos levísimos gérmenes a cuajar en el bien determinado tipo social que propongo llamar "Amigo del País". Intégranlo, como he dicho, nobles y clérigos ilustrados, burgueses incipientes, artesanos distinguidos: todos aquellos para los cuales el pasado de España ---el recuerdo glorioso de la España que murió en Rocroy y volvió a morir en Almansa--- debe ser, ante todo, "pasado". ¿No es por ventura posible que una gloria sea pasada sin dejar de ser gloria?

El Hidalgo, héroe principal y figura representativa de ese pasado, fue vencido por la Europa moderna. "Todavía me pone en recelo pensar si la pólvora y el estano me han de quitar la ocasión de hacerme famoso", dirá por todos ellos el más ilustre, extremado, ejemplar y tundido de los hidalgos españoles. La pólvora y el estano; esto es, la técnica moderna, la modernidad hecha ciencia y poder. Tenía que ser así, y todo lo que sea admitir esto y obrar en consecuencia, no pasará de ser falsa adolescencia o resentimiento soterrado, avena loca o cizaña. ¿Por quién fue vencido el Amigo del País? ¿Qué es lo que le hizo fracasar? ¿Sólo la interna crispación de la España tradicional a que dieron lugar, entre nosotros, la noticia de la Revolución Francesa y el consiguiente miedo a ella?

No pretendo negar la realidad y la importancia de esta razón, tantas veces aducida. Pero antes que en esa indudable crispación, el fracaso histórico de los Amigos del País tuvo su causa más honda en la debilidad interna del

tipo mismo y de los cuadros que le dieron figura social. Con su inmovilismo y su enorme inadecuación histórica, los restos de la España tradicional, entre cuyos resquicios trataban de echar su raíz las inertes y bienintencionadas Sociedades Económicas, pudieron más que ellos; y no sólo porque desde algunos púlpitos y en algunas tertulias pías se clamase contra su existencia, sino, como acabo de decir, por el parvo volumen y la escasa consistencia de quienes con tan buena voluntad las componían. ¡Qué bien nos lo hace ver, con su pequeñez, con su desgana, con sus dilatados lapsos de muerte aparente, esta Real Sociedad Económica abulense que con tanta maestría y tan esclarecido cariño ha retratado a Georges Demerson! El relativo esplendor de las más nutridas y prestigiosas ---la Vascongada, la Matriense, la Aragonesa--- oculta tal vez la realidad que ésta de Avila tan clara y significativamente exhibe. Nadie más simpático que don Juan Lorenzo Fernández, el avisado y animoso agricultor que se afana por introducir un modo de trillo capaz de aventajar "en un tercio de utilidad y en un duplo de económico coste" al del vallisoletano Sr. Herrante. Pero sólo el pensar que el pleito se debate a la hora de Watt, Fulton y Sadi Carnot, ¿no pone acaso una veta de tristeza en nuestra simpatía?

Una interna, constitutiva debilidad llevaba en el seno, desde su mismo nacimiento, el Amigo del País. ¿Por qué? ¿Qué hay, para que así fuera, en la entraña histórica de España? Y después de su fracaso, ¿cómo ese tipo de español se deshilacha, diluye y modifica a través de violencias y extremosidades, en la sociedad de nuestro siglo XIX? ¿Queda algo de él en la actual sociedad española? ¿Qué siente y piensa acerca del Amigo del País el español de hoy, si es que acerca de él siente y piensa? Preguntas y preguntas, que insensiblemente nos llevan hasta el hondón mismo de nuestro ser histórico. Bajo su leve apariencia, este libro de Georges Demerson, tan lúcido, tan delicioso y melancólico, va trayéndolas a la superficie de nuestra alma.

PEDRO LAIN ENTRALGO.

INTRODUCCION

En los dos extensos y sustanciosos capítulos de L'Espagne Eclairée dans la seconde moitié du XVIII^e siècle, que dedica a las Sociedades Económicas de Amigos del País (1), Jean Sarrailh lamenta no haber podido consultar los archivos de las pequeñas Sociedades de provincias. Por su parte, Gonzalo Anes añade en un artículo reciente que muchos de esos archivos han desaparecido y los que quedan están muy mermados (2). De modo que el deseo del Rector Sarrailh de que se publiquen monografías sobre esas Sociedades de provincias totalmente desconocidas, y de que se den a la estampa las listas de socios que permitan conocer la composición por estamentos de esas corporaciones (3), resulta en la actualidad casi imposible de satisfacer.

Por fortuna, la situación en algunos casos es menos desesperanzadora de lo que se puede colegir de esas consideraciones generales. Aunque incompletos quedan algunos archivos cuya importancia se nos antoja irrisoria

(1) Cap. IV y V de la segunda parte, o sea de la página 223 a la página 285, aproximadamente la décima parte de ese monumental libro. Véase pág. 268.

(2) Gonzalo Anes Alvarez, Coyuntura económica e «ilustración»: Las Sociedades de Amigos del País en *El Padre Feijoo y su siglo*, Cuadernos de la Cátedra Feijoo, 18/1, 1966, págs. 115-133. «Interesa conocer... las vicisitudes de aquellas Sociedades que alcanzaron corta vida... Es muy posible que hayan desaparecido los Archivos. Pero aún en los Archivos de las Sociedades Económicas que alcanzaron larga vida y que guardaron cuidadosamente sus fondos documentales, éstos son de difícil consulta y, en general, se encuentran hoy notablemente mermados» (pág. 124, nota 21).

(3) «Nos permitiría dilucidar este punto (la composición y orientación ideológica de las Sociedades) la publicación de las listas de los «Amigos», y más aún la de algunas monografías dedicadas a las diversas sociedades» (Sarrailh, ob. cit., pág. 268).

desde luego si se les compara con los de las Sociedades más importantes como las de Madrid, La Laguna o Santiago, por ejemplo, pero que son sin embargo lo suficientemente ricos como para hacer posible un ligero estudio histórico de las entidades que los fueron constituyendo. Así en Avila, donde anteriores pesquisas nos habían permitido localizar un grueso legajo referente a la extinta Sociedad Económica. De este legajo procede en su casi totalidad el presente estudio.

En contra de lo que creíamos en un principio, los documentos consultados nos han revelado que, separándose en algunos puntos del arquetipo descrito por los modernos historiadores, la Sociedad de Avila presenta ciertas peculiaridades. Por su fundación, su composición, su manera de trabajar, varios asuntos en que se ocupó, esa corporación a la que llamaremos abulense, aunque nunca aparece este calificativo en la documentación que hemos manejado, difiere de las demás, si bien en su estructura así como en la mayor parte de sus aspectos, es idéntica a las otras sociedades.

Se trata de una sociedad modesta. Por eso se puede abarcar su historia en este estudio, no menos modesto. Pero esperamos que sea instructivo tanto por su aspecto positivo ---lo que, procurando contribuir a la pública felicidad, realizó la Sociedad en el campo de la beneficencia y de la enseñanza por ejemplo--- como por su aspecto negativo: buena parte de las mejoras programadas en los estatutos quedaron sin realizar, ni siquiera esbozarse. Tal vez pueda servir el presente estudio de punto de partida o de referencia para otras monografías semejantes.

Una particularidad que queremos señalar es que este estudio reseña toda la vida de la Económica de Avila. En vez de limitarse como es frecuente en semejantes estudios al primer período de la Sociedad, es decir a los reinados de Carlos III y Carlos IV por ser el período más interesante en opinión de los historiadores y más verdaderamente ilustrado de la vida de tales entidades, abarca ésta toda la historia de la Económica abulense desde los protógenos de su creación hasta la última junta documentada. Hemos querido acompañar a la Sociedad desde la Cuna a la Sepultura, en medio de las muchas vicisitudes por las que atravesó.

Así esperamos que estas páginas, que cubren un período de tres cuartos de siglo, no sean totalmente inútiles para completar en algunos puntos la Historia general de Avila a fines del siglo XVIII y más aún durante la primera mitad del siglo XIX. Es la consideración que nos mueve a darlas al público.

No queremos cerrar estas líneas sin expresar nuestro afectuoso agradecimiento a Carmen Pedrosa, Directora de la Casa de la Cultura de Avila, por todas las facilidades que nos ha dado para llevar a cabo este estudio, que nos es grato ofrecer a nuestros amigos abulenses, es decir, a los abulenses todos.

G. D.



etiam cum primitis non quidam in eis non conseruatis sed
aliquantum amissione sunt in aliis, sic primita non est aliis
non habens, alioquin ad aliis non amissa non conseruatis, quod
deinde et amissa non est. V. M. X. sicut Iohannes auctor
accusat non esse conseruatis ab aliis. Z. X. sicut Iohannes
accusat non esse conseruatis ab aliis.

Accusat patrum non esse conseruatis ab aliis. V. M.
X. sicut Iohannes auctor accusat non esse conseruatis ab aliis
ab aliis non est. V. M. X. sicut Iohannes auctor accusat non
esse conseruatis ab aliis, auctor non est quod non
accusat non esse conseruatis ab aliis. V. M. X. sicut Iohannes



CAPITULO I

Antecedentes y creación de la Sociedad

Al estudiar la reunión de los cinco hospitales de Avila, reforma que originó no poco revuelo durante 25 años —de 1768 a 1794—, en la vieja ciudad amurallada, nos había llamado la atención el no encontrar la menor referencia a la posible existencia de una Sociedad Económica abulense. Ningún tema, sin embargo, más apropiado que los de la beneficencia, de los hospicios y hospitales, que en esa ocasión se ventilaron, a las discusiones de aquellas sociedades ilustradas, que precisamente en esos años se fundaban y desarrollaban por doquiera en todo el ámbito de la geografía española. Además, el magistrado comisionado por el Consejo de Castilla para realizar dicha reunión, el poeta D. Juan Meléndez Valdés, entonces oidor de la Real Chancillería de Valladolid, se preciaba de ser hombre de ideas modernas y humanitarias, partidario decidido de tales entidades, en las que veía promesas de progreso y prosperidad. Ya en sus años de estudiante, cuando todavía era profesor manteísta de Leyes en la Universidad de Salamanca, había compuesto un discurso sobre el Lujo para la Económica Vascongada; más tarde, cuando pasó a Zaragoza, como Alcalde del Crimen de esa Audiencia, se había hecho socio de la Sociedad Aragonesa, en cuyo seno desempeñó un papel destacado; y es harto probable que, en los años de 1792-1794, correspondientes a su intervención en la referida reunión de los Hospitales de Avila, figurase ya como socio de número de la Económica Vallisoletana; pero este último punto queda pendiente de comprobación, por haber desaparecido el libro de sesiones y demás documentos de dicha Sociedad.

De haber existido una Sociedad Económica en Avila, era punto menos que imposible, dadas todas estas circunstancias, que no se hiciese referencia a ella en el copioso y ruidoso expediente que entre 1770 y 1794 se fue formando, y en cuya discusión o resolución intervinieron dos de los tres Obispos a cuyo cargo estuvo la Sede de Avila en aquellos años, el Cregidor de la Ciudad, el Procurador síndico personero del común, el Deán del Cabildo y muchos canónigos, el Conde de Campomanes, el Conde de

O'Reilly, Meléndez Valdés y hasta el Consejo de Castilla. Pues bien, si no nos engaña la memoria, no se mienta, ni siquiera de pasada, en ningún documento de los muchos que hemos manejado, a la Sociedad Económica abulense. A este silencio corresponde el del moderno historiador de las Sociedades Económicas, D. Rafael de Labra (1) que, al enumerar las Sociedades que se fundaron entre 1775 y 1814, no alude a la de Avila.

Sin embargo, en las *Memorias*, muy discutidas por cierto, de un español que fue no sólo contemporáneo y testigo de estos hechos, sino también protagonista de la Historia española de esa época, hallamos un dato de interés: "He aquí, apunta Godoy (o quien escribió por él), una lista de los pueblos y provincias donde, hasta finales de 1797, se encontraban establecidas y en trabajo activo las Sociedades Económicas"; y el sexto de los 63 pueblos que cita es precisamente Avila (2).

Aunque en forma muy rápida e imprecisa, el historiador oficial de Avila, Juan Martín Carramolino, confirma el hecho. Después de dedicar sendos estudios a las creaciones debidas al Gobierno de Carlos III, añade: "en fin, para ir poniendo término a este capítulo, estatuyó en la Corte la primera sociedad de Amigos del País. A su ejemplo, aceptaron tan útil pensamiento así Avila como las demás provincias del reino, porque en verdad envolvía las patrióticas intenciones de promover bajo todos sus aspectos la pública prosperidad"… (3).

El aserto es cierto y está documentada la existencia en Avila de una Sociedad Económica. En efecto, en la flamante Casa de la Cultura de esa Ciudad, se conserva un voluminoso legajo referente a su creación y actividad. Entre otros muchos papeles interesantes, tales como un ejemplar de los estatutos impresos, contiene ese legajo el libro de actas o de sesiones que permite seguir, junta tras junta, la vida de este Instituto (4).

* * *

No vaya a creer el lector que esta Sociedad fue creada en Avila sólo porque, a la sazón, semejantes entidades culturales e ilustradas estaban de

(1) Rafael M. de Labra, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Madrid, Alfredo Alonso, 1906, págs. 112-113.

(2) Godoy, *Memorias...*, B. A. E., t. 88, pág. 205^a, nota 192. Los pueblos de la misma región Noroeste (provincias de Castilla la Vieja, León y Zamora), donde existen Sociedades son Alaejos, Astorga, La Bañeza, Benavente, Herrera del Pisuerga, León, Medina del Campo, Medina de Río Seco, Segovia, Tordesillas, Valladolid.

(3) Juan Martín Carramolino, *Historia de Avila, su Provincia y su Obispado...*, t. III, pág. 404.

(4) Fondo del Ayuntamiento, Legajo n.^o 20, Sociedad Económica. Hasta hace poco, esta documentación obraba en el Archivo del Ayuntamiento, donde, años ha, la hojeamos. El legajo consta de una docena de legajitos en 4.^a, y del citado libro de acuerdos, en folio, encuadrado en pergamino.

moda. En la junta preparatoria, los promotores deciden la formación de "este loable cuerpo", para "desterrar la ociosidad y emplearse dignamente en exterminarla, procurando el fomento de la industria...". Es decir que la fundación de esta Sociedad respondía a una necesidad palpable y que no era discutida por nadie.

En efecto, el problema social era grave en esa provincia, más grave tal vez que en cualquier otra de España. Los pobres abundaban en ella, y parecía ser que los mendigos habían elegido su capital como punto de reunión. Todos los viajeros españoles o extranjeros que en la segunda mitad del siglo XVIII pasan por Avila recalcan su pobreza: "Avila está en suma decadencia", escribe Ponz en el tomo XII de su *Viaje de España*, que es precisamente de aquellos años. Un rasgo que llama la atención de todos es la despoblación de la provincia: "Se ve muy poca gente en estos contornos", apunta el inglés Dalrymple. Esta sencilla observación se halla confirmada, de modo impresionante, por los datos que recogió el estadista Borjas y Tarrius, en una encuesta muy concienzuda y que completó Madoz en su *Diccionario*. En varias villas o pueblos de la provincia, dice éste, la población no representa sino la décima parte de lo que fue antiguamente: Cebrieros tendría apenas 500 almas en vez de las 5.000 que tuvo; Madrigal 500 también, en vez de 4.000, y otros muchos por el estilo (5). Y todos los escritores, sean viajeros o economistas, proponen la misma explicación a este fenómeno: la despoblación es a la vez el signo y la consecuencia de una situación económica catastrófica. "Castilla la Vieja fue un tiempo la provincia de España que más fábricas tuvo; sus paños y tejidos de lana, sobre todo los de Avila y Medina del Campo eran muy renombrados... Es hoy día la provincia que menos manufacturas cuenta. El comercio de Castilla la Vieja es en la actualidad tan nulo y oneroso como brillante y útil era en los siglos XV y XVI" (6).

Esta pintura coincide perfectamente con los documentos que hemos encontrado escarbando en los archivos abulenses. Hay un sinnúmero de mendigos en Avila, apuntan los diputados de Abastos y Procurador síndico del Común en una representación al Consejo de Castilla, fechada en 17 de noviembre de 1770. "Les obliga y estrecha la necesidad a mendigar de puerta en puerta, desde que, en la expresa ciudad, faltó su fábrica de paños y los caballeros originarios y regidores de ella la abandonaron, pasando a otras a disfrutar las haciendas y rentas que en su término y en el de los pueblos de su inmediación gozan por sus respectivos mayorazgos, quedó

(5) Borjas y Tarrius, *Estadística territorial de la provincia de Avila*, Madrid, Imprenta Real, 1804. Madoz (Pascual), *Diccionario Geográfico, estadístico, histórico de España...*, t. III, Madrid, 1850.

(6) Laborde, *Itinéraire descriptif de l'Espagne* (3.^a édit., 1834, t. I, páginas 382-385).

reducida a consternación tan desdichada que ha sido principio y medio de su ruina. Esta se nota con el más vivo dolor al ver que las casas de los que fueron más hacendados y poderosos, y aún las que son fincas de los mayordomos, se hallan desoladas y que no se levantan ni reedifican porque no hay quien las habite. Remediárianse daños tan graves si en ella hubiese progresos felices de un comercio, y los mismos caballeros y regidores se tornasen a sus antiguas casas en donde consumiesen sus rentas, porque aún sus desperdicios no dejarían de contribuir al alivio de muchos pobres" (7).

Ya en la tercera de las juntas que celebró la Sociedad (8), se examinan los asuntos más urgentes a los cuales habrá de atender el recién fundado cuerpo: "Propusieronse enseguida y al examen de la junta general varios puntos de primera necesidad, atendida la de este pueblo y su presente constitución, la multitud de mendigos que le pueblan en todas las estaciones del año, de todas edades y condiciones; la decadencia y casi total ruina de las antiguas fábricas de esta ciudad que ocupaban en otro tiempo gran número de personas en sus manufacturas, evitando así la miseria general de tantos como hoy se experimenta y se deja ver hasta en lo material, por el triste aspecto que presenta el pueblo en sus calles, plazuelas y entradas".

Lo que corrobora el siguiente y desconsolador párrafo: "De los 1.000 vecinos, poco más o menos, que tiene esta población, más de los 600 son pobres de solemnidad; las comunidades eclesiásticas que con sus limosnas sostienen a éstos se hallan imposibilitadas de hacer otra, los más de los prebendados de la Santa Iglesia Catedral grabados con la pensión de las terceras partes y el resto del clero con limitadas rentas" (9).

Era pues muy digno de lástima el estado económico y social de la provincia de Ávila y de su capital en aquellos años. Los hombres ilustrados que entonces estudiaban los medios más apropiados "para remover los obstáculos" que se oponían a la prosperidad y a la felicidad de los pueblos eran conscientes del hecho. Por lo tanto, la creación de una Sociedad económica, recomendada por el Consejo de Castilla, no podía menos de contribuir a resolver el problema; y sin duda, iba a ser bien acogida por todos aquellos nobles propietarios, comerciantes, eclesiásticos que, por un motivo o por otro, deseaban que el catastrófico marasmo en que yacía la provincia se impugnase vigorosamente hasta que se restableciera la antigua prosperidad de la cual se conservaba el lejano recuerdo. Estas disposiciones explican por qué se inició entonces el expediente que, andando el tiem-

(7) Expediente sobre reunión de los cinco Hospitales, Arch. Diputación de Ávila, Leg. 19.

(8) 19 de agosto de 1787.

(9) Quinta Junta, 30-I-1788.

po, había de provocar la reunión de los Hospitales. Pero no se les puede considerar como la causa directa de la creación de la Sociedad Económica Abulense. El primer impulso en este caso fue externo, y no interno.

* * *

Como es sabido, en el año de 1775 o sea diez años después de la fundación de la Sociedad Vascongada, se estableció en Madrid una Sociedad Económica que iba a desempeñar importante papel en la vida de la Villa y Corte, e influir no poco sobre la evolución intelectual y social de España. Obtenida la licencia del Consejo el día 17 de junio de 1775, la Sociedad matritense empieza poco después a celebrar sus sesiones: "Con aprobación y gran satisfacción del Consejo, se estableció con el decoro correspondiente, en las Casas Consistoriales de esta Villa, una Sociedad Económica de Amigos del País, con los piadosos y útiles objetos de mejorar o adelantar las tres clases de Agricultura, Industria y Oficios o Artefactos, para que el buen ejemplo de la Corte trascienda al resto del Reyno" (10). Y en efecto, la Económica Matritense tiene al principio vocación imperialista, o, por lo menos, misionera. Este rasgo se desprende de sus propios estatutos, los cuales señalan a su actividad unos límites que rebasan, y con mucho, los de la provincia de Madrid. Si bien "la Sociedad se compone de socios numerosos, correspondientes y agregados, siendo numerosos los que viven en Madrid", puntualiza el artículo IV: "También se han de considerar como numerosos los socios habitantes en la ciudad de Toledo, Guadalajara, Segovia, Avila y Villa de Talavera, por cuanto deben formar, en cada una de estas capitales, una junta capitular, agregada a la Sociedad de Madrid, conforme en todo a sus reglas" (11).

Para hacer efectivas estas disposiciones, adelantándose el Consejo a la licencia que concedió a la Sociedad Matritense, circula una carta y una Real Cédula a las autoridades de las capitales de provincias, recomendando el establecimiento en ellas de una Sociedad Económica, para cuyo fin acompaña algunos ejemplares del "Discurso práctico de la industria popular", es decir, de la conocida obra del Conde de Campomanes.

El 29 de marzo de 1775, D. Joaquín Miguel de Agüero, Teniente de Alférez Mayor de la Ciudad dirige a nombre y por encargo del Ayuntamiento de Avila un oficio a todas las personalidades de la capital y de las principales villas o pueblos de la provincia, preguntándoles si quieren

(10) Carta de D. Antoulo Martínez Salazar, de orden del Consejo, Dic. 1775. (Arch. Capit. Avila, Leg. 7/10, sobre estante 5).

(11) Son correspondientes los socios que viven dispersos en las demás ciudades, villas y lugares de las cinco provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Segovia y Avila. Son agregados los de las demás provincias de España (art. V). Estos estatutos son muy asequibles en Semper y Guarinos, *Ensayos de una biblioteca...*, tomo V, págs. 181 y siguientes.

"ayudar con sus luces" la Sociedad que se piensa establecer. Recibió 55 contestaciones, cuya fecha se sitúa entre el 6 de abril y el 14 de junio de 1775 (12). Varias de estas cartas son tan enrevesadas, y barajan tan hábilmente las demostraciones de buena voluntad y la ponderación de los obstáculos que retraen a los firmantes, que acabada su lectura no se sabe si el autor quiere o no ser socio de la futura Económica. Afortunadamente, una "Razón de los sujetos que no han asentido a alistarse para la formación de la junta económica de Amigos del País aunque por esta Ciudad se les escribió" nos saca de dudas: 13 fueron los que dieron una contestación negativa, siendo por lo tanto 42 los que aceptaron prestar su ayuda a la futura entidad (13). Algunos admitieron gustosos "el honor de ser individuos de ella", como el Licenciado D. Martín de Uría, que ya lo era de la Vascongada (14). Otros se adhieren con verdadero entusiasmo, como Don Félix Solecio y Buraggi, procurador sindicó del Común de la Adrada, que presenta en su contestación un programa muy completo de las mejoras agrícolas a emprender (15).

Además de estas cartas individuales, figuran en este legajito 31 respuestas estereotipadas dirigidas al corregidor de Avila por vecinos de lugares o pueblos de la provincia: Aveinte, Cebreros, El Herradón, Hornillas, Muñomer, Navalenga, San Juan de la Encinilla, etc. Dicen que aceptan formar parte de la Sociedad Económica "si se les considera acreedores a tan glorioso título". Estos escritos no tienen fecha, ni firma, ni la menor alusión al oficio o cargo de su autor —¿alcaldes?, ¿curas?, no se sabe— pero por la letra y la ortografía se saca que no se trata de gente muy culta.

Aunque este segundo grupo de respuestas no es significativo, por haber sido teledirigido, el primero sí lo es, y un conjunto de 40 ó 50 personas decididas hubiera bastado para el establecimiento de la Sociedad en Avila. Con todo, el Consejo no se dio por satisfecho en vista de este resultado, pues en diciembre de aquel año de 1775 encargó a D. Antonio Martínez Salazar escribiera al Cabildo Abulense "para que promoviese el establecimiento de la Sociedad Económica por los medios que le dictase su acreditado celo... para que alcancase el beneficio a los pobres de su Diócesis" (16). Acompaña los estatutos de la Sociedad Matritense —apro-

(12) 34 vienen de Avila, 8 de Arévalo, 3 de La Adrada, 2 de Torralba, 3 de Oropesa, 5 de Madrigal.

(13) Legajo 20, del Ayuntamiento, Soc. Econ., legajito «eclesiásticos» (título muy discutible). En nuestra opinión la mencionada *Razón* podría muy bien estar equivocada. Pero el punto, por intrascendente, no merece discutirse.

(14) Carta del 18 de abril de 1775. Su nombre aparecerá a continuación en varias ocasiones.

(15) 31 de mayo de 1775.

(16) Carta de D. Antonio Martínez Salazar, de orden del Consejo, dic. 1775 (Arch. Capit. Avila, Leg. 7/10, sobre estante 5).

bados en 9 de noviembre, o sea, días antes, y una Real Cédula pidiendo que la Sociedad de Madrid se haga extensiva a las provincias inmediatas.

No sabemos lo que contestaron los canónigos, ni si alguna medida concreta siguió a este conato de creación; no nos consta por ningún documento que la Sociedad abulense celebrase sesión alguna por aquellos años. Así, pues, el primer intento de creación, a iniciativa del Rey y del Consejo, no permitió llevar el proyecto a su realización. Quedaron frustradas las intenciones del Gobierno por falta de interés, y porque no pudieron prosperar en un ambiente de rutina, de despreocupación y desidia. Pero tuvo el mérito esta tentativa de permitir el recuento en Avila de las buenas voluntades: el fracaso no cerraba la puerta a toda esperanza.

* * *

Diez años, hasta el de 1785, se hace esperar la creación de la Sociedad. Esta vez el impulso no viene de arriba: no es regio, ni gubernamental, sino local. Como en el caso de la Reunión de los Hospitales corresponde al elemento más democrático y más abierto a las ideas nuevas de la vieja ciudad: los representantes del pueblo o, como se solía decir entonces, "del Común". No es imposible que una visita del Fiscal del Consejo, Don Pedro Campomanes, que pasó varios días en Avila en 1780, haya preparado el terreno para su establecimiento y contribuido a despertar el interés de los abulenses cultos por esta nueva institución.

El hecho es que en 10 de septiembre de 1785, el Procurador Síndico del Común, D. Francisco Solernou, propuso al Consejo el establecimiento en Avila de una Sociedad Económica para el adelantamiento de la Agricultura, de la Industria y de los Oficios... "Ya se han alistado por individuos de la misma, informa el firmante del memorial, varias personas amantes del bien de la Patria". Por Orden del 3 de octubre el Consejo aprueba lo hecho y desea que se constituya a la posible brevedad las Ordenanzas por las que se regirá dicha Sociedad. Tomarán por modelo los de la Sociedad de Madrid y podrán celebrar sus juntas en las Casas Consistoriales. Paralelamente el Secretario del Consejo escribe al Cabildo, invitando a los Canónigos a hacerse socios "para que, con su ejemplo, lo ejecuten otros y se fomente tan útil Instituto" (17). A lo cual contestan los canónigos expresados "los vivos deseos que les animan a contribuir en cuanto les sea facultativo para el mayor bien de la Patria e interés del Estado y causa pública".... (18). Esta vez, la iniciativa pasó de ser mero proyecto y los promotores decidieron celebrar una junta preparatoria. Con

(17) Carta de D. Pedro Escalona de Arrieta, Secretario del Consejo, al Cabildo, Arch. Capit. de Avila, 7/10, 8 de octubre de 1785.

(18) El Deán al Consejo, 12 de octubre de 1875, Arch. Capit. de Avila, Leg. 7/10.

ella entramos en el período bien documentado de la Sociedad Económica Abulense, pues en el acta referente a esta junta se abre el libro de sesiones que se conserva en Avila (19).

Esta primera junta tuvo lugar el día 24 de enero de 1786. El procurador síndico se mostraría muy persuasivo y activo, pues concurren a las Casas Consistoriales, donde se celebra, 38 personas y entre ellas todas las autoridades y jerarquías de la Muy Noble y Leal Ciudad de Avila. Acude el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. Fr. Julián de Gascueña, del Consejo de S. M., obispo de ella y de su diócesis (20), el Doctor D. Agustín de Cubeles y Roda, Corregidor de la Ciudad y su tierra, el licenciado D. Pedro Joseph Gallego Figueroa, Deán y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral (21), Don Manuel Galán y Campeche, Arcediano de Olmedo y Canónigo, ...D. Martín Uría (22), D. Buenaventura Moyano, Lectoral (23), D. Juan de Riba Albear, Magistral, todos Canónigos, ...D. Ignacio de La Madrid, D. Antonio de la Cuesta. Hay varios Canónigos más y los curas de San Segundo y San Vicente, así como los Regidores Perpetuos de la ciudad, y D. Ramón Vidal Thenorio, Notario.

Todos estos señores, puntualiza el libro de Acuerdos, "se reúnen para tratar y conferir sobre la formación de una Sociedad o cuerpo patriótico en este pueblo". Abrió la sesión el Obispo pronunciando un "docto y elegante discurso" en que "exhortó a todos a la creación y formación de este loable cuerpo con el que pudieran desterrar la ociosidad y emplearse dignamente en exterminarla, procurando el fomento de la industria y demás asuntos encargados a las Sociedades". Todos los concurrentes deciden alisarse y dan comisión a cuatro de ellos para formar los estatutos, encargándoles que luego que los tuvieran formados diesen cuenta para celebrar nueva junta para su reconocimiento y aprobación. A continuación, se haría el nombramiento de "oficiales", o sea, de los directivos de la misma, Director, Tesorero, Secretario, etc.

Entonces, el obispo hace por segunda vez uso de la palabra ofreciéndose, "si los individuos que componían la junta eran gustosos", a ser Director "por el mucho deseo que le asistía de emplearse en el obsequio de este Pueblo"; pero, en vista de los graves cargos de su Ministerio que no le permitirán una puntual asistencia a las juntas, propone el nombramiento

(19) Legajo 20 del fondo del Ayuntamiento, ahora en la Casa de la Cultura. Es un libro de tamaño folio, pues las actas se extendían en papel sellado, de unos 250 folios útiles, pero foliado sólo hasta el 103. Está encuadrado en pergamino, y lleva por título «*Acuerdos de la Real Sociedad Económica de Avila*».

(20) Sobre este Obispo, véase mi libro *Meléndez Valdés. Correspondance inédite relative à la réunion des Hôpitaux d'Avila*, 1964, págs. 25-26.

(21) *Ibidem*, pág. 26.

(22) *Ibidem*, pág. 27.

(23) *Ibidem*, pág. 27.

de un Vice-Director. Se admite lo propuesto, y ya, al final de esta primera acta, leemos la firma de: "D. Julián, obispo de Avila, Director".

Tardan algunos meses los comisionados en formar los estatutos y reglamentos de la Sociedad. Por fin, para el día 3 de julio de 1786, se convoca otra junta, la segunda, con el fin de examinar y, si cabe, aprobar el proyecto. No se le hace ningún reparo, lo que no es de extrañar pues este texto es un traslado casi siempre literal de los estatutos de la Sociedad Matriñense y, a continuación, se eligen los socios que, con el nombre de "oficiales", constituirán la Junta Directiva. El Director, como sabemos, es el obispo Dr. Julián de Gascueña. Seguidamente, se nombran por:

VICE-DIRECTOR: *Don Pedro Joseph Gallego Figueroa*, Deán y Canónigo de la Catedral.

CENSOR: *D. Buenaventura Moyano*, Canónigo lectoral.

SECRETARIO: *D. Joaquín Miguel de Agüero y de la Vega*, Teniente de Alférez Mayor de Avila.

CONTADOR: *D. Fausto de Cosío y Mier*, que lo es de aquella provincia.

TESORERO: El de Rentas Provinciales de ella, *D. Miguel Ignacio del Arco*.

Tanto los estatutos como los nombramientos se someten al Consejo que por Real Cédula de 16 de enero de 1787, aprueba unos y otros y desde entonces la Sociedad puede celebrar sus juntas. Sin embargo transcurren más de siete meses sin que se convoque ninguna. La razón de este retraso estriba, tal vez, no en la falta de interés por parte de los socios, sino en la necesidad de imprimir los recién aprobados estatutos (24). En efecto, se editaron en Madrid, Imprenta de J. Antonio Espinosa, 1787, y hay un ejemplar de ellos en el mencionado legajo 20 (25).

Constan estos estatutos de XVII títulos, que especifican qué circunstancias ha de reunir el socio de la Económica y qué clase de socios existen, cómo se organizan las juntas ordinarias y extraordinarias; y cuál es el cometido de cada uno de los "oficiales". Otros artículos se refieren a publicaciones de la Sociedad, a su librería, a las comisiones en que puede de-

(24) «Para que estos estatutos tengan la debida observancia, se solicitará la aprobación del Consejo, y obtenida, se imprimirán para la común inteligencia...» (*Estatutos*, título XVII, art. 1).

(25) Estatutos. Los precede la «Real Cédula de S. M. del Consejo, por la que se aprueban los Estatutos de la Real Sociedad Económica de Avila... Madrid. Imprenta de Antonio Espinosa, 1787.

legar sus poderes, a los premios que instituirá, escuelas patrióticas que erigirá, en fin, al sello y residencia legal de la Sociedad (26).

Cada socio ha de contribuir anualmente con 60 reales, lo que no es mucho: la primitiva Sociedad Vascongada exigía a sus socios una cuota de 100 reales. Estos ingresos se invertirán en las impresiones, premios y demás gastos del Instituto. Ningún individuo gozará de sueldos o gajes "porque todos elegirán el cargo por honor y amor a la Patria". Existen dos clases de socios, los numerarios y los correspondientes; todos pagarán la contribución de 60 reales. (Títulos I y II).

Las juntas ordinarias se celebrarán los miércoles por la tarde (a las tres, las cuatro o las cinco, según la estación del año). Nadie interrumpirá al que diserta, pues mal puede hacerse cargo de lo que discurre, si no se le deja concluir su proposición. El orden de los asientos se hará según vayan llegando los socios. Los oficiales se sentarán en la testera. No se permitirán disputas, ni personalidades, ni jactancias. (Título III).

Los oficiales serán los que se dirán a continuación. Se prevé el nombramiento de sustitutos. Los oficiales de esta primera creación serán vitalicios como "Fundadores", a excepción del Director, cuyo empleo ha de ser anual. (Título IV).

Conviene que el Director posea las lenguas más usuales para entender los escritos económicos de fuera y los extranjeros que presentaren inventos o Memorias, o para entablar correspondencia. Ha de ser persona afable y accesible, laboriosa y libre de orgullo.

El censor tendrá un libro en el que anotará los olvidos o descuidos. Debe este cargo recaer en hombre de letras y de prendas recomendables por su elocuencia, afabilidad y talento.

El cargo de secretario es el que consume más tiempo y exige mayor aplicación. Necesitará el secretario carteras para diseños. Redactará las actas de las sesiones que "pasará a limpio conforme a la ortografía de la Academia Española". Los gastos de escritorio serán costeados del fondo de la Sociedad. Por ahora el secretario cuidará del archivo. Más tarde se nombrará un archivero. (Títulos V a VII).

Pasamos por alto los cometidos más técnicos del contador y del tesorero. (Títulos VIII y IX). Pero los estatutos consagran uno de sus artículos,

(26) Como es natural, en todo este resumen, seguimos de cerca el texto impreso.

el X, a las memorias impresas de la Sociedad y las publicaciones. En estas memorias, escritas a imitación de las de la Sociedad Vascongada, Matritense y Segoviana, se hará primeramente una relación histórica de la Sociedad. Luego se publicarán los extractos de memorias o discursos. También se imprimirán diseños en láminas, con sus explicaciones correspondientes, elogios académicos, noticias de progresos realizados en la provincia, etc. Estas actas se venderán al público, "y aún los mismos Socios las deberán comprar". Al Director y a los oficiales se les regalará un ejemplar.

Se formará una librería con libros y tratados de asuntos económicos, nacionales y extranjeros. Cuando no haya tema para ocupar las sesiones, se leerán revistas económicas o políticas. (Título XI).

Podrá comisionar la Sociedad a algunos de sus individuos para evacuar este o aquel encargo. Entre estas comisiones, las más importantes, son las de los Protectores de los Oficios y de Curadores de las escuelas. (Título XII).

Con el fin de despertar el interés, la Sociedad establecerá premios para las mejores memorias relativas a algún tema relacionado con el objeto de su Instituto, y cuyo asunto se anunciará en papeles públicos. Se admitirá a los extranjeros, recibiéndose todos los discursos escritos en español, latín, francés, inglés o italiano. El discurso premiado se imprimirá en las Memorias de la Sociedad, con su traducción al español. A imitación de lo que se estila en la Económica Matritense, el Director, oficiales e individuos de la Sociedad abulense no podrán aspirar a ningún premio para evitar toda sospecha de parcialidad. Los naturales de la provincia quedan admitidos para premios de Industria y Artes. (Título XIII).

Partiendo del principio de que "la enseñanza metódica es la que más contribuye a favorecer la industria y los oficios", la Sociedad se propone, imitando lo que se hace en otras partes, erigir Escuelas Patrióticas. El socio curador de las Escuelas no ha de ejercer jurisdicción alguna, "salvo la de un diligente padre de familia". Concretamente, en esta provincia de Ávila, falta la instrucción mecánica, tanto teórica como práctica. Conviene pues establecer un taller o escuela "en donde se enseñe a inventar y construir con perfección y reglas científicas del Arte, las máquinas o instrumentos de los oficios". (Título XIV).

La Sociedad ha de tener una empresa y un sello con su divisa. "Este sello ha de comprender los símbolos de la Agricultura, Industria y Artes". La Residencia de la Sociedad será en las Casas Consistoriales de la muy Noble Ciudad. (Títulos XV y XVI).

Por fin, el título XVII trata de "La confirmación y autoridad de los Estatutos", y recuerda que han sido aprobados por el Rey y el Consejo con fecha 12 de julio de 1787 (27).

* * *

Estos estatutos ponen de manifiesto algunos caracteres esenciales que deben de encontrarse por regla general en las otras Sociedades Económicas. Estas son decididamente optimistas; se fundamentan en la convicción más o menos consciente de que el hombre es perfectible y tal vez, lo que ya puede ser utopía, indefinidamente perfectible. Son dinámicas, pues el optimismo es por esencia emprendedor y activo: creen en el valor del esfuerzo y de la acción. Estos dos caracteres originan un tercero no menos notable: las Sociedades son progresistas. Ponen su ilusión en un progreso de la humanidad en un constante avanzar y no en una edad de oro rebasada ya. A ese progreso, el hombre y las mismas Sociedades pueden contribuir. Quieren que el hombre suba, se supere, "valga más". El empuje que dan ha de producir un movimiento social ascendente.

Son también extravertidas: el fin que se proponen los socios al reunirse no es egoísta, sino altruista; son "amigos del País", es decir, de sus paisanos y conciudadanos. Esa postura requiere de los socios abnegación y hasta sacrificio. Contribuyen con su tiempo, su dinero, sus luces, pero no cobran nada. Si no verdaderamente democrático, el espíritu de estas entidades es por lo menos, predemocrático. Opinan los socios que el pueblo no está en condiciones de gobernarse por sí solo en la situación en que se halla; necesita de las élites. Pero éstas tienen responsabilidades para con el pueblo: deben ayudarle, educarle, elevarle; son como el Mentor o el Tutor del pueblo. Tienen que hacerlo todo "para el pueblo aunque no por el pueblo". Este pueblo, estos hombres a quienes se proponen sacar adelante, los consideran en su totalidad, cuerpo y espíritu. Es decir, que no se preocupan únicamente, a pesar de su título, del progreso material o económico, sino también del adelanto moral e intelectual del pueblo. Las

(27) Como pudo observar el lector, en los documentos de Avila se mencionan varias fechas para la Real aprobación: 16 de enero de 1787 ó 12 de julio de 1787. Gonzalo Anes propone otra fecha: 12 de abril de 1787. Estas pequeñas diferencias corresponden probablemente a varias etapas de los trámites de aprobación. En la lista de Anes que recoge cronológicamente datos referentes a la creación de las 83 sociedades existentes en España antes de 1808, Avila aparece con el número 56, y su aprobación es posterior en 28 años a la fundación de la primera de todas las Sociedades, la Vascongada. La misma prudente lentitud demuestran los abulenses en la obtención del Real permiso: la Sociedad de Medina de Rio Seco, cuya solicitud lleva la misma fecha que la de Avila, 10 de septiembre de 1785, consigue la Real aprobación casi un año antes que ésta, el 27 de mayo de 1786. Es indudable pues que los abulenses no pusieron el mayor esfuerzo en establecer la Sociedad cuya creación tenían acordada. (Anes Gonzalo), *Coyuntura económica e Ilustración*, art. citado).

Sociedades, en fin, son abiertas. Cada una se ocupa por supuesto de la capital, de la villa o de la provincia donde está ubicada; pero sin ningún particularismo: están dispuestas, como se lo pidió el Gobierno, a comunicarse el fruto de su experiencia; además están abiertas a todas las buenas voluntades, tanto nacionales como extranjeras. Sopla en ellas un espíritu ya europeo. Muy a menudo, aparecen las Sociedades como la conciencia del pueblo, señalan las lacras y defectos que se notan en la organización social de su época, denuncian el analfabetismo, la ignorancia, el ocio, la vagancia, la mendiguez, la suciedad, la enfermedad, la rutina, la superstición y otras muchas plagas.

Al mismo tiempo, procura remediarlas. Propugnan la creación de escuelas, la enseñanza profesional, el trabajo, la sanidad, la creación de hospitales o de casas de Misericordia, la vacuna, la ilustración, todo lo que abarca la palabra "Progreso". Este ideal progresista se halla favorecido por la descentralización y por la libertad de acción. Las Sociedades necesitan su propia iniciativa, quieren ser un fermento de inquietud, pero quieren expresar su propia inquietud, sus propios problemas. Cada vez que se les quiere menguar esa independencia básica, radical, el intento desembocará en un fracaso.

Por lo demás, no están reñidas con la fe o el espíritu cristiano: entre los socios figuran muchos sacerdotes y el presidente de la entidad es a menudo, en los primeros tiempos por lo menos, el obispo de la ciudad. Se asemeja mucho el ideal social de la Sociedad al espíritu de caridad y de abnegación que alienta en el cristianismo. Pues bien, formulado o implícito, ese ideal de las Sociedades no es sólo humanitario, sino humanístico. Se proponen facilitar en los hombres el pleno desarrollo de sus facultades y contribuir así al desenvolvimiento económico de la Nación y a su felicidad.

Excusado es decir que, en muchos puntos de tan bienintencionado programa asoma indudablemente alguna ingenuidad y una marcada tendencia hacia un utopismo generoso cuanto falto de realismo. Veamos pues cómo y en qué medida logró la Sociedad abulense poner por obra el noble programa plasmado en sus Estatutos.

el d'obligar per la qual se van fer les peregrinacions en el mes de setembre en honor de la Verge del Roser. Com a resultat d'aquesta celebració es va fundar la Lliga de la Verge del Roser, que es va estendre per tota Espanya i que va ser una de les primeres organitzacions cristianes. La Verge del Roser es considera com la patrona dels treballadors i dels obrers, i també com la patrona dels pescadors i dels mariners. La Verge del Roser es considera també com la patrona de les dones i de les nenes.

La Verge del Roser es considera també com la patrona dels treballadors i dels obrers, i també com la patrona dels pescadors i dels mariners. La Verge del Roser es considera també com la patrona de les dones i de les nenes.

La Verge del Roser es considera també com la patrona dels treballadors i dels obrers, i també com la patrona dels pescadors i dels mariners. La Verge del Roser es considera també com la patrona de les dones i de les nenes.

La Verge del Roser es considera també com la patrona dels treballadors i dels obrers, i també com la patrona dels pescadors i dels mariners. La Verge del Roser es considera també com la patrona de les dones i de les nenes.



Institución Gran Duque de Alba

CAPITULO II

La actividad y las vicisitudes de la Sociedad

Legalmente constituida, provista de Estatutos aprobados por el Rey y el Consejo, nombrados los oficiales responsables de su marcha, la Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila podía iniciar sus trabajos ilustrados. Y en efecto celebró una sesión solemne, sesión inaugural si se quiere, el día 19 de agosto de 1787.

El ya citado libro de actas nos revela por otra parte que en 1844 la Sociedad seguía celebrando juntas. Pero podríamos creer que con la sesión del día 6 de julio de aquel año, última que recoge este libro, la Económica Abulense dio por terminada su actividad. En efecto no nos consta la existencia de un segundo libro de sesiones, o, caso de existir éste, su paradero se desconoce actualmente. Sin embargo varios documentos sueltos nos permiten afirmar que la Sociedad no dejó de existir como tal, y continuó celebrando juntas hasta el año de 1857, es decir más que mediado el reinado de Isabel II. Y es posible que haya durado más aún; pero de esto no tenemos pruebas.

Desde luego, la actividad de la Sociedad entre las fechas extremas que señalamos —1786 y 1857— no fue ni regular, ni continua. Hubo largos períodos en que dejó totalmente de funcionar, como por ejemplo entre 1793 y 1803.

Incluso podemos calcular que en los 71 años para los cuales su existencia queda documentada, estuvo totalmente parada y como muerta durante 48 años, o sea las dos terceras partes de este tiempo. Las interrupciones corresponden a los períodos siguientes:

- de 1793 a 1803
- de 1808 a 1817
- de 1821 a 1834
- de 1836 a 1844
- de 1844 a 1852

Tampoco hay huella de actividad alguna durante los años 1791, 1792 y 1856. Un primer carácter de la Abulense es pues la discontinuidad de su actividad.

Otro es la irregularidad de las sesiones. Hay año en que sólo se celebra una, otros en que se celebran 20, 30 ó hasta 38. Salvo error u omisión, hemos estudiado 244 juntas que se reparten en cinco grandes períodos (seis si contamos por uno de ellos el año de 1844 que como se ha visto, queda aislado entre dos temporadas de inacción).

| | |
|-------------|--------------------------|
| 1786 - 1793 | 20 juntas en 8 años |
| 1803 - 1808 | 79 juntas en 6 años |
| 1817 - 1821 | 103 juntas en 4 años (1) |
| 1834 - 1836 | 30 juntas en 3 años |
| 1844 | 1 junta en 1 año |
| 1852 - 1857 | 11 juntas en 6 años |

Se nota que al principio y al final, el ritmo de la Sociedad era muy lento: unas dos juntas cada año; en cambio durante el segundo y tercer período (1803-1808 y 1817-1821) se reúne la Sociedad con más frecuencia.

Pero es evidente que este ligero estudio estadístico no refleja la realidad de modo satisfactorio. Esta irregularidad de las sesiones, esa discontinuidad ya señalada, vuelven a encontrarse dentro de los períodos que hemos distinguido así como en el transcurso de cada año. Véase por ejemplo el cuadro correspondiente a los dos períodos de mayor actividad:

| | |
|---------|----------------|
| en 1803 | hubo 10 juntas |
| en 1804 | " 31 juntas |
| en 1805 | " 14 juntas |
| en 1806 | " 20 juntas |
| en 1807 | " 2 juntas |
| en 1808 | " 2 juntas |

Después de 9 años de interrupción:

| | |
|---------|----------------|
| en 1817 | hubo 34 juntas |
| en 1818 | " 8 juntas |
| en 1819 | " 38 juntas |
| en 1820 | " 19 juntas |
| en 1821 | " 4 juntas |

Este cuadro pone de relieve que los años 1819, 1817 y 1804 son los de mayor actividad, con 38, 34 y 31 sesiones respectivamente.

(1) Del 16 de enero de 1817 al 15 de enero de 1821.

Frente a este cómputo positivo de las juntas que tuvieron lugar, sería harto interesante y revelador estudiar las juntas frustradas o las que se convocaron sin llegar a celebrarse.

No siempre podemos saber las que no se verificaron: en 1819, año de mayor número de sesiones (38), podemos decir por un sencillo cálculo que sólo en 14 semanas no se reunió la Sociedad, y en varias de ellas seguramente por coincidir el día señalado para las juntas con alguna fiesta religiosa o local. Para los ocho años 1786-1793, el secretario apunta regularmente las juntas normalmente convocadas que no llegaron a celebrarse: son 17, casi tantas como las que tuvieron lugar: 20. En cuatro ocasiones, el pobre hombre espera en vano y no acude nadie: en 30 de abril de 1788, como la semana anterior, se encuentra solo. "Ha esperado [el secretario] escribe; y siendo pasada y mucho la hora de concurrir, se marcha" (2). En otros casos, la fórmula más frecuente es "No hubo junta por falta de concurrencia" (3). El número mínimo de socios requerido para que se celebre junta no estaba especificado por los estatutos. En el primer período se ponen tácitamente de acuerdo sobre la cifra de 7 concurrentes. Si sólo acuden seis, no hay sesión. Pero se puede transigir con esta regla: hay sesiones con 5, 4 y hasta 3 presentes (4), en las cuales en vista del corto número de concurrentes solamente se lee una memoria o carta, o se da noticia de alguna publicación.

Cuando se restablece la Sociedad en 1817, parece que cae en desuso esa cláusula limitativa, pues, si bien hay sesiones bastante concurridas, no faltan otras con cinco, cuatro o sólo tres socios.

En cambio, a partir de abril de 1834, se acuerda que la "concurrencia de 9 socios es necesaria para que se celebre junta" (5), y como aquel mismo día no había más que 7 socios presentes, en aplicación inmediata de este acuerdo tomado sin tener en cuenta el *numerus clausus*, se levantó acto continuo la sesión.

En muchísimas ocasiones, los oficiales se quejan de la falta de regularidad de las sesiones y de la poca o ninguna asiduidad de los socios. La primera de estas advertencias no deja de ser inquietante ya que se sitúa escasamente tres meses después de iniciar sus trabajos la corporación (6). "Se conferenció, escribe el secretario, sobre la ninguna asistencia que se advertía a estas juntas de Sociedad, excediendo de ciento y tantos el número de

(2) Nota que está sólo, el 26-III-88, 23 y 30-IV-1788, 14-V-1788.

(3) Por ejemplo, 7 y 14 de abril de 1790.

(4) 6 y 27-II-1788 (5 presentes), 16 junio 1790 (4 presentes), y 18-XII-1789 (3 presentes).

(5) 10-IV-1834.

(6) El día 16 de abril de 1788. La Junta de 23 de enero de aquel año había sido la primera junta normal de la Sociedad.

individuos alistados en ella residentes en la ciudad, en que se echaba de ver la indiferencia con que miraban los asuntos que en ella debían tratarse". Acuerdan pues celebrarlas por otras 3 ó 4 semanas, en los días prevendidos por las constituciones. De no tener concurrentes se omitirían por algún tiempo (7). A pesar de esta amonestación, los días 23 y 30 de abril, el secretario se encuentra solo, el 7 de mayo hay 5 presentes, y el 14 de mayo "nadie". Como se había anunciado, se suspenden las juntas que sólo se reanudarán el 15 de febrero del año 1789.

Asimismo, en junio de 1817, la junta expresa la inquietud que le viene causando la falta súbita de celo de los socios, y "la perspectiva de ver por tercera vez desaparecer las ventajas que de este cuerpo patriótico debía prometerse la provincia" (8). Todo lo cual repite el secretario en una memoria que lee seis meses más tarde y en la cual manifiesta la necesidad de concurrir con más frecuencia a las juntas (9). En otras varias ocasiones el secretario, o el presidente, subraya la necesidad de que las autoridades "promuevan el celo y concurrencia de los socios" (10).

¿Cuáles son las causas de esta irregularidad casi crónica? Unas son exteriores, obvias e ineludibles, como la guerra franco-española de 1793-1795, y más aún la Guerra de la Independencia. Las Sociedades se resintieron de la gran commoción que paralizó la mayor parte de las instituciones de la Nación. Pero otras no son tan evidentes, y son tal vez más dignas de tener en cuenta pues radican no en circunstancias exteriores, sino en la propia idiosincrasia de los Socios. En varias ocasiones el secretario apunta que "no hubo junta por no haber asunto que tratar". Señal es ésta de una falta de imaginación sorprendente en nuestros abulenses. Ese rasgo unido a cierta desidia, a cierta pereza, a tal cual fatalismo, a ese "conformarse" entre moro y cristiano, nada sorprendente en la Ciudad de Santa Teresa y de Don Ramiro, todo ello explica tal vez la falta de concurrentes a las juntas ordinarias. Estos hombres no se representaban con bastante viveza lo que había que hacer; su sueño o su ensueño era demasiado descolorido, el espejismo no tenía para ellos la brillantez y la vistosidad necesaria para imponerse a la mente, para imponerse como una idea-fuerza. Después de criticar el estado presente, después de evocar racional e intelectualmente las mejoras que convendría introducir en la vida de la ciudad o de su provincia, el socio se queda en casa y el secretario se encuentra solo para consignar en el libro de sesiones el común fracaso. Algunas veces el socio abulense pone manos a la obra. Pero en este caso, no siempre actúa con esa

(7) 16 de abril de 1788.

(8) 26-VI-1817.

(9) 8-I-1818.

(10) 29-VII-1818, 31-VII-1834.

fe, con ese tesón que remueve los obstáculos y triunfa de todo. Gente bien intencionada, por lo demás, y llena de buena voluntad: presentese alguna circunstancia excepcional, como el temporal desastroso, las malas cosechas y el hambre de 1803 y 1804 y se apresuran a dar su dinero, su tiempo, su afecto en un gran movimiento de solidaridad humana y de fraternidad cristiana. Otras veces, el motor no es circunstancial y exterior, sino interior a la corporación. Cuando un Director activo, determinado y conciencioso como el Obispo D. Manuel Gómez de Salazar, empuña el timón de la Sociedad y asiste personalmente a las juntas, basta con ese ejemplo para sacudir la modorra general: las juntas se celebran con regularidad y es más numerosa la concurrencia. Por desgracia, esas llamadas de entusiasmo no son muy frecuentes.

Es, pues, un hecho que la Sociedad de Avila no trabajó con el ahínco con la regularidad y la perseverancia que la de Madrid. Cinco períodos de actividad relativa quedan separados por otros tantos decenios de letargo absoluto. En un principio habíamos creído que sólo se trataba de un período de sopor y que la Sociedad, tras descabezear un sueño, despertaba con nuevos brios para llevar a cabo otras tareas. Pero la realidad es distinta. Varias veces se extinguió la Económica Abulense, y cual el ave Fénix, volvió otras tantas a nacer de sus cenizas. Si en 1803, la Junta del 7 de octubre, a la que asisten sólo 3 concurrentes, se presenta como la continuación normal de la junta del 11 de diciembre de 1793, en 1817, en cambio, se trata de una verdadera segunda creación de la Sociedad. El libro de actas pone como título "*Restablecimiento, año 1817*", y con fecha 16 de enero, se especifica que "este día un grupo de personas principales de esta ciudad a invitación del Corregidor interino se reúnen y deciden el restablecimiento de la Sociedad. Lo mismo pasa en 1834, año en que 15 personas congregadas en junta extraordinaria acuerdan el restablecimiento de la Sociedad Económica de la Ciudad de Avila. Y la prueba de que se trata de una verdadera creación es que se solicita, como en 1786, la aprobación de los Estatutos. Un folleto que se conserva en el Archivo de la Casa de la Cultura tiene por título: *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se aprueban los estatutos de la Real Sociedad Económica de la Ciudad de Avila*, Madrid, imprenta de Repullés, año de 1834 (11).

Que el período de total inactividad que media entre 1836 y 1844 haya sido considerado por los propios Avilenses, como una nueva extinción de la Sociedad, lo prueba el que la única junta de este año se llama "Junta preparatoria de la Real Sociedad" (12).

(11) Es un folleto en 8.^a de 24 págs. Obra en el legajo 20, Sociedad Económica.

(12) 6-VII-1844.

Por si esto fuera poco, hallamos que en el 1852, la primera junta se llama "de reinstalación de la Sociedad (13) y en ella se leen dos oficios del Señor Gobernador de esta provincia sobre la referida reinstalación. La discontinuidad que señalábamos como un rasgo esencial de esa Sociedad es más grave de lo que pensábamos: no interesa sólo las actividades de esa entidad, sino su misma existencia. En cuatro, tal vez en cinco ocasiones, se considera a la sociedad como extinta. Lo que creímos mero sueño era en realidad muerte. Y, en rigor, no hubo cinco o seis períodos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Avila, sino que hubo sucesivamente cuatro o cinco sociedades distintas que llevaron el mismo nombre.

* * *

Con motivo de estas interrupciones, se van introduciendo modificaciones tanto en el espíritu como en los fines de la Sociedad. En un principio, tiene ésta carácter marcadamente regional y casi regionalista. En sus primeras juntas se propone solucionar problemas locales de creación de empleo, y si encontramos en el archivo alguna correspondencia con la Corte, es ésta únicamente de carácter informativo, anunciando, por ejemplo, el Conde de Floridablanca a la Sociedad, para que a su vez informe a los alcaldes de la provincia, que la nueva legislación de Prusia, sobre importación de vinos extranjeros, beneficia al comercio español; o de carácter petitivo: la Sociedad solicita del Rey algún arbitrio para hacer frente a los gastos que están a su cargo. Por regla general, la Sociedad es dueña de los temas o asuntos que trata en sus juntas y libre de desenvolverse a su antojo.

Ya, con la restauración de Fernando VII, empieza a perder la Sociedad esa independencia y libertad. En efecto por un decreto dado en Palacio a 9 de junio de 1815, el Rey se propone fomentar las Sociedades Económicas: "Convencido mi Real ánimo de los buenos efectos que en todos tiempos ha producido en mis reinos el establecimiento de las Sociedades Económicas... ha venido en resolver el restablecimiento de dichas corporaciones". Pero pensando que "bajo un sistema uniforme y constante", se puede esperar más ventajas todavía, el Rey edicta reglas "para su uniformidad y reunión". Se establecerán o restablecerán Sociedades Económicas en todas las capitales de provincias, con sociedades subalternas o dependientes si cabe en otras ciudades o villas de las provincias (Art. 1, 2 y 3), y eso con la ayuda de las autoridades constituidas (art. 4). La Sociedad de Madrid es como la curadora de las demás y su representante cerca del Rey. Para "que se establezca un sistema económico constante y uniforme en toda la Monarquía, las sociedades de todas las provincias deberán entenderse directamente con ella en todos sus proyectos y pretensiones"

(13) 28-VIII-1852.

(art. 6). En lo que respecta a su gobierno interior, las sociedades continúan tan independientes como antes; "pero en cuanto a lo político-económico formarán entre ellas una especie de confederación o hermandad" para proceder acordes en todos los proyectos con que deben contribuir al bien y prosperidad general de la nación, "y se corresponderán todas entre sí directamente" (art. 7). Cada sociedad nombrará "una diputación permanente que resida en Madrid y promueva los asuntos que la encargue su comitente". El socio de provincias podrá asistir a las juntas de la diputación permanente de su Sociedad; podrá ser admitido por Socio de la Matritense o de cualquier otra si concurren en él las circunstancias requeridas por los estatutos. Estos por fin se podrán reformar "para que se logre dar a estos cuerpos una organización sólida y estable, evitando, si fuese posible, que decaiga nuevamente el entusiasmo con que se establecieron" (art. 14) (14).

Huelga recalcar el espíritu y afán centralizador que manifiesta este documento. A pesar de todo, las nuevas providencias no resultaron contraproducentes y el entusiasmo que el Rey se proponía despertar fue bastante duradero, pues los años 1817-1821 fueron los de mayor actividad, con 103 juntas en cuatro años, en toda la vida de la Sociedad Abulense.

Pero al abrirse el período constitucional, notamos no pocas alteraciones reveladoras de un malestar general, y, al parecer, profundo. La Económica no encuentra su sitio en medio de las nuevas instituciones que se van creando. Incluso, opinando que tales sociedades no tienen ya razón de ser, algunos proponen nada menos que su supresión. "D. Manuel Cisneros dice que, hallándose refundidas las facultades de la Sociedad en las diputaciones provinciales, debía cesar ésta y no exponerse a que se diga que la de Avila se introduce en asuntos que no le competen" (15). Se acordó examinar el problema en junta convocada al efecto, mas se suspendió la discusión por falta de concurrentes y el punto no llegó a ventilarse en adelante. De hecho, la Sociedad deja de existir desde entonces como cuerpo independiente. Aparece cada vez más como un instrumento en manos del Gobierno y singularmente del jefe político de la provincia. Este manda en ella como en su casa. Solicita se le entreguen los fondos que tenga disponibles el tesoro (16) y que la Sociedad le auxilie con sus luces y conocimientos a extender varios informes que la superioridad le pide (17).

Cada día es más evidente que la Sociedad es considerada como simple rueda del mecanismo administrativo de la nación. Le recuerda el jefe po-

(14) Decreto del 9 de junio de 1815, A. H. N., Biblioteca, libro n.º 995.

(15) 18 de agosto de 1820.

(16) 24 de abril de 1820.

(17) 19 de diciembre de 1820.

lítico "que toda solicitud que se dirija a S. M. por el Ministerio de la Gobernación debía remitirse por conducto de los jefes políticos respectivos..." (18). Y el mismo día se anuncia también que el Jefe político presidirá la Sociedad "como cualquier otro establecimiento que tenga por objeto alguna de sus atribuciones". Todo lo cual queda comprobado en la Junta Extraordinaria del 15 de enero de 1821, que se celebra, no ya en las Casas Consistoriales, sino en la casa habitación del Sr. Jefe Político" y tiene por objeto la elección de los oficiales, "a excepción del Sr. Director, pues lo es por su cargo el Jefe Político" (19). Dándose cuenta de que no eran sino meros instrumentos entre las manos del representante del Gobierno central, los socios vuelven en seguida la espalda a un cuerpo tan poco libre. "No se celebró junta por falta de concurrencia" apunta el secretario cuatro días después, 19 de enero; y el 26 "Por no haber concurrido socio alguno, no hubo sesión, de que certifíco". Durante trece años dejó de reunirse la Sociedad. El intento de centralización absoluta desembocó en un fracaso no menos absoluto.

Cuando vuelven a convocarse los Socios, no es, al parecer, por un movimiento espontáneo de los abulenses. El restablecimiento de la Sociedad, en 1834, corresponde a una medida general propuesta, si no impuesta, por el Gobierno Central. Otras muchas Sociedades de Amigos del País se reinstalan en aquella época y participan "tan buena noticia" a las demás. Así leemos un Oficio de la Real Sociedad de Badajoz, de 28 de febrero de 1834, manifestando que está reinstalado *por Real Orden* aquel cuerpo patriótico en 18 de noviembre de 1833 (20). Poco más tarde, hacen lo propio la Sociedad Cantábrica y la de Guadalajara (21), la de Valladolid y la de Toledo (22). El mismo carácter de centralización que hemos observado ya en 1821, se repite en 1834, más acusado aún si cabe. La solicitud del Gobierno por las Sociedades se vuelve siempre más atenta y gravosa. Por Real Orden del 9 de septiembre, se manda que las Sociedades remitan en los ocho primeros días de enero, abril, julio y octubre, un parte sucinto de sus tareas, con expresión del estado de los establecimientos dependientes de su inmediata inspección y de los socios que más se hayan distinguido por su celo y laboriosidad (23). Este deseo de centralización se evidencia en cualquier ocasión hasta que se oficializa en los nuevos estatutos establecidos por la Reina Gobernadora para todas las Sociedades Económicas del Rei-

(18) 4-I-1820.

(19) 15-I-1821.

(20) 3-IV-1834.

(21) 27-IV-1834 para Guadalajara; 6-V-1834 para la Cantábrica. Libro de sesiones de Ávila, 7-VI-1834.

(22) 4-XII-1834.

(23) 25-IX-1834.

no (24). En éstos se expresa con toda claridad que, además de los cometidos clásicos de las Económicas, hay otro nuevo: "desempeñar con brevedad los encargos que les confíe el Gobierno" (*tit.* I, art. 5, 9.^o). Se puntualiza que "las sociedades dependerán inmediatamente del Ministerio de lo Interior, con quien se entenderán por conducto de los gobernadores civiles" (*tit.* XXIII, art. 162). Hay zonas acotadas y que les están vedadas: "Las Sociedades Económicas no podrán tratar en sus juntas de otras materias que las que se designan en estos Estatutos, ni ocuparse de negocios políticos de ninguna clase" (*tit.* XXV, art. 166). Los Gobernadores Civiles podrán suspender a las Sociedades Económicas en el ejercicio de sus funciones, cuando se separen del objeto de su institución..." (*Ibid.*, art. 167). Las Sociedades Económicas no podrán asistir, formando corporación, a ninguna clase de funciones o reuniones públicas no designadas en estos Estatutos". (*Ibid.*, art. 168). Estas disposiciones debieron de conocerse en Avila muy pronto. Cuando se leyeron los estatutos en junta de 7 de mayo de 1835, la concurrencia era reducidísima (5 socios) lo que parece demostrar el entusiasmo moderado que provocaba la nueva medida. Sólo 8 juntas celebró después de ésta la Sociedad hasta la última de 23 de abril de 1836. Son todas puramente administrativas y rutinarias. El hecho es significativo: las Sociedades, nacidas en las provincias para difundir las luces en ellas, para ser la conciencia y la voz de las mismas, para resolver los problemas que se planteaban en su limitado distrito, habían llegado a ser unos agentes del Gobierno centralizador, meras ejecutoras irresponsables de una política que no habían ideado. La obediencia carece de aliciente si no la acompaña la libertad. Se fueron cansando las buenas voluntades, y ni en 1844 ni en 1852 pudo restablecerse la Sociedad abulense: ni tenía ánimo, ni "ánima".

Algo parece confirmar de modo irrefutable esta evolución: la composición de la Sociedad. Hemos visto que en un principio, todos los elementos, menos las clases populares, tenían representantes en la Sociedad. Nobleza, alto y bajo clero, monjes, oficiales regios, oficiales municipales, militares, fabricantes, propietarios, representantes del pueblo, de la ciudad y del campo, toda la población de Avila, con pocas excepciones, podía hacer oír su voz en la Sociedad.

En 1834, las listas de socios demuestran una invasión de la Sociedad por una categoría hasta entonces desconocida en ella: los funcionarios. Oficiales primeros o segundos de este o aquel servicio, administradores, secretarios y oficiales de secretaría, todos los funcionarios del Gobierno o de la Administración en Avila se alistan en la Sociedad, algunos tal vez

(24) *Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino*, Madrid, en la Imprenta Real, 1835 [46 + 2 págs., 169 artículos + índices]. Véase el apéndice n.^o II.

por verdadero anhelo patriótico, los más probablemente por orden superior, o porque esa participación en la Sociedad favorecía su carrera. Pero poco importan los motivos de este hecho; era natural que la Sociedad, "funcionarizada" por el Gobierno, se limitase en adelante a cumplir las órdenes que de éste recibía. Había en Avila un engranaje administrativo más integrado en su mayor parte por funcionarios del Estado. Pero la Real Sociedad Económica abulense, como entidad local e independiente, había dejado ya de existir.

CAPITULO III

Composición de la Sociedad Económica Abulense

Ya hemos visto que a la junta preparatoria de 24 de enero de 1786, concurrieron 38 personas. De ellas, si no nos equivocamos (1) 17 eran eclesiásticos, 8 servían cargos reales o municipales, las demás eran personas particulares. Entre los eclesiásticos que representaban casi la mitad de los concurrentes, merecen citarse: el Obispo, el Deán del Cabildo, varios canónigos, racioneros o dignidades de la Catedral, el Capellán de San Segundo y el Párroco de San Vicente. Las autoridades seglares eran el Corregidor, el Teniente de Alférez Mayor, tres regidores perpetuos, el Contador de la provincia, el Administrador y Tesorero de Rentas provinciales y el administrador de Rentas de Salinas. Notamos que el protocolo impone en la lista el siguiente orden: el Obispo, el Corregidor, los canónigos y racioneros, los oficiales civiles, los curas, y las personas particulares. A la segunda junta que debe examinar el proyecto de estatutos (2), asisten 29 personas de las cuales 10 son eclesiásticos. Si hay algún canónigo nuevo, también notamos que concurren el Administrador del Tabaco y el Administrador de Correos, así como el Procurador de la Tierra.

En la tercera sesión la proporción es de 20 eclesiásticos por 48 concurrentes: la novedad es que figuran entre ellos, seguramente a ruego o insinuación del Obispo, los priores, guardianes y abad de los ocho conventos masculinos de Ávila: Santo Tomás, el Carmen, La Antigua, Santa Teresa, San Antonio, San Francisco, Sancti Spíritu y San Jerónimo. También asistían el Arcipreste de Ávila, así como los curas de San Vicente, Santiago, Santo Tomás, San Andrés y San Nicolás. Apuntar este detalle y observar que esta vez concurren pocos canónigos es todo uno. Esto no es motivo para creer que los eclesiásticos, un momento interesados por la

(1) Las listas de concurrentes sólo se copiarán al margen de las actas a partir de la tercera junta. Para las dos primeras sus nombres se incorporan al texto, especificándose para muchos de ellos el oficio o cargo que tenían.

(2) 3-VII-1786.

nueva entidad, le daban ahora la espalda. En la cuarta junta que celebró la Sociedad el día 23 de enero de 1788, el secretario da cuenta que hasta la fecha se habían alistado 77 eclesiásticos, y 64 seglares. Aunque por las ocupaciones de su cargo no podían asistir a todas las sesiones, los eclesiásticos tenían la mayoría de votos en la Sociedad Abulense. Merece notarse el detalle y el interés del brazo eclesiástico por los progresos económicos y sociales de la provincia, pues esto es un hecho que el expediente de reunión de los Hospitales de Avila no nos había permitido advertir. Deseando beneficiarse de la colaboración de todos los sacerdotes, la Sociedad declaró por socios nativos a todos los párrocos del Obispado sin sujetarlos a la contribución anual. Por esta iniciativa de la Sociedad, los curas venían a ser algo como "Socios de Honor". Con alguna diferencia sin embargo, pues, amén de los 141 individuos que pagaban la cuota anual, hubo varios que merecían en rigor el nombre de "Miembros de Honor" (3). Unos obtuvieron este título a propuesta de la Sociedad, otros lo solicitaron por carta o a través de un padrino. En varias juntas se presentan por algún individuo de la Sociedad semejantes solicitudes que se suelen aceptar con satisfacción, pues demuestran que la Sociedad goza de cierta consideración y es conocida fuera del recinto de sus murallas e incluso de los límites de la provincia. Pero en los primeros momentos de su existencia, para darse más realce y brillantez, la Sociedad procura que se alisten próceres y nobles o personas principales y expide a su favor nombramientos de socios correspondientes. De los nueve que le merecieron este honor, el primero que contesta es el Marqués de Cogolludo, que ofreció 320 reales (4). Poco después, cuando el referido Marqués de Cogolludo, Duque de Santisteban y Marqués de las Navas, llega a Avila para proclamar al nuevo Rey D. Carlos IV y levantar el real pendón, acuerdan nombrarle por Director perpetuo, lo que "estima mucho el Marqués y promete ayudar" (5). Aunque D. Pedro Ceballos y la Duquesa de Medina-celi y Santisteban se limitan a escribir cartas encomiando a la Sociedad, ésta, ufana de esos elogios, los recoge en el libro de sesiones (6). D. Joaquín de la Croix y Vidal, capitán de navío de la Real Armada y socio de número de la Real Sociedad de Valencia y de Madrid, solicita su incorporación en calidad de socio (7). Lo mismo hace, años más tarde, D. Manuel José Cártero, vecino de Madrid. Enterada la Sociedad de que "era sujeto de recomendables prendas", acordó se le despachase el título de su nombramiento (8).

(3) 28-I-1804.

(4) 23-I-1788.

(5) 15 febrero, 4 marzo 1788.

(6) 7-XII-1803.

(7) 18-IX-1806.

(8) 30 de octubre de 1817.

Pero en aquel año de 1817 que veía el Restablecimiento de la Sociedad se multiplican las admisiones de personas principales en concepto de socios de honor. También la administración y la ciencia se ven honradas con tales nombramientos: varios consejeros de Hacienda, D. Francisco Borjas y Tarrius, oficial del Departamento de Fomento y Balanza del Reino, D. Juan de Peñalver, y "el célebre D. Juan Bautista Say residente en París" (9). Todos estos nombramientos, y especialmente el de los consejeros de Hacienda, manifiestan en los socios de 1817 un deseo muy notable de eficacia: conviene, piensan nuestros abulenses, estar bien relacionados y tener amigos en el poder. También conviene tenerlos en Madrid, por lo cual la Sociedad decide con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 1815 nombrar en la Corte una diputación permanente, integrada por tres miembros, D. Bartolomé Garcimartín, presidente; D. Ambrosio Barata, vicepresidente, y D. Cesáreo María Sáenz, secretario (10). Esta diputación quedará encargada de elevar memoriales y representaciones al Rey a través de la Económica Matritense y, según los asuntos, defender los intereses abulenses ante las autoridades de la Corte.

Aparte esta novedad, la Sociedad seguía funcionando como a fines del siglo anterior, es decir que para cada año, por medio de sus vocales designados al efecto, elegía aquellos socios que iban a desempeñar los "oficios" establecidos por los estatutos. Esta elección, total o parcial, motivaba convocatoria a Junta Extraordinaria. El cargo de Director —único oficial cuyo nombramiento había de ser aprobado por el Rey— solía recaer en una persona eclesiástica o seglar de gran relieve: directores fueron sucesivamente los obispos Fray Julián de Gascueña, D. Manuel Gómez de Salazar y D. Rodrigo Antonio de Orellana. También ostentaron este título ciertos corregidores de Ávila como D. Esteban Rodríguez Gallego. Pero en aquel caso, es que el obispo no desempeñaba ningún oficio, pues la etiqueta o el protocolo sólo le permitían aceptar el de Director. Gozaba el Director de gran prestigio moral, y hemos visto que cuando asistía con frecuencia a las sesiones, éstas se celebraban con regularidad y había muchos concurrentes. La presidencia de las juntas era privilegio del Director y en su ausencia, del Vice-director. Cuando ninguno de los dos asistía, se elegía un presidente accidental.

Asimismo solía confiarse el oficio de Vice-director a una persona decorada, Deán del Cabildo o autoridad seglar. Pero no tenía al parecer la importancia que el de Director, y la actuación del Vice-director pasa totalmente desapercibida.

(9) 13 y 17 de febrero de 1817.

(10) 27 de febrero y 13 de marzo de 1817.

No así la del Contador y del Tesorero. El primero era por regla general un técnico, conocedor de los problemas de administración y finanzas, y a menudo el Contador de las Rentas Reales de la Provincia. Sin embargo el canónigo D. Martín de Uría fue sustituto del Contador en 1807. El Tesorero cuyas cuentas habían de ser aprobadas por el Contador, no parece haber sido tan especializado. Desempeñaron el cargo unos militares como D. Juan de Becerril y varios canónigos o sacerdotes. Todos cumplieron con celo pues todas las cuentas previo examen del Contador, quedaron aprobadas.

El oficio que más aplicación y actividad requería, según los estatutos, era el de Secretario, y en efecto el Secretario era el alma de la Económica. No sólo asistía a las juntas y extendía el acta que copiaba en el libro de Sesiones, sino que redactaba la correspondencia con las demás Sociedades o la Diputación en la Corte, escribía las convocatorias para las juntas extraordinarias, daba cuenta de los memoriales, solicitudes o cartas que llegaban para la Sociedad, saludaba en nombre de ésta a las personas principales que pasaban por Avila y proponía a la Junta medidas que le parecían oportunas. Como ejemplo de buenos y activos secretarios podemos citar a don Ramón Vidal Thenorio, notario, que lo fue de la Sociedad desde su fundación, y D. Joseph Sagrista que, a pesar de sus muchas ocupaciones, fue modelo de exactitud e inteligencia. Muchas veces tuvieron los secretarios la amargura de observar que sus desvelos eran poco menos que inútiles; ¡Cuántas veces, acudiendo puntualmente a la junta, tuvieron que apuntar en el libro de Actas: "No hubo junta, por no haber concurrido sino el secretario que lo firma"! Hubo un período en que, quejándose el secretario del mucho trabajo que le incumbía, solicitó la ayuda de un oficial de secretaría o amanuense retribuido. Se le concedió, pero pocos meses más tarde se acordó la suspensión de dicho empleo, reservándose sin embargo cierta cantidad para cubrir los gastos de algún trabajo extraordinario de secretaría.

En cuanto a los oficios de censor y vice-censor, suelen recaer en individuos de acreditada solvencia, conocida cultura y buen sentido: por regla general se trata de dignidades o canónigos de la Santa Iglesia Catedral. El primero de ellos fue D. Buenaventura Moyano, Lectoral. Aunque no se les mienta muy a menudo en las actas, podemos colegir que su papel era importante: tenían que dar su dictamen sobre todo proyecto sometido a la aprobación de la Sociedad. También les incumbía dar su parecer sobre el contenido y la forma de todos los escritos que se mandaban a nombre de la Sociedad y singularmente las Representaciones dirigidas a S. M. Los censores se mostraron cumplidores. Sólo en dos ocasiones tuvo la Sociedad que recordarles el asunto que habían confiado a su examen.

* * *

Aunque en todos los pasos que dio la Sociedad de Avila tomó por modelo, como se lo había pedido el Consejo, a la Matritense, hay un punto en que se mostró más liberal la Abulense que su primogénita: la admisión de señoritas. En efecto, observó "que sería conveniente admitir por socios a algunas señoritas que deseaban contribuir por su parte a los fines del instituto de la Sociedad". Huelga recordar que cuando en Madrid se hizo semejante propuesta, se armó un gran revuelo, interviniendo en la discusión Cabarrús, Jovellanos y otros varios socios. En Avila no pasó nada: se limitó la Sociedad "a expresar su conformidad" (11). Pero este acuerdo tan liberal no tuvo consecuencia. Si en Madrid a partir del año de 1787, la junta de señoritas hizo su vida aparte y manifestó una gran actividad reuniéndose puntualmente cada semana, no así en Avila, donde la actuación de las señoritas fue francamente anodina: sólo intervinieron en el examen de las labores de las alumnas de la escuela de hilazas, para elegir las más acreedoras a los premios creados por la Sociedad. Nunca asistieron a las juntas y no nos consta la existencia de una junta de Damas en Avila como en la Corte.

* * *

Otro punto merece señalarse. Como acertadamente lo recuerdan J. Sastrain y G. Anes, la nobleza desempeñó un papel notable en la creación de las primeras Sociedades Económicas. Ocioso es citar al Conde de Peñasflorida y al de Campomanes como ejemplos. Por regla general, la nobleza colaboró con el clero en la fundación y luego en la vida corporativa de esas Sociedades. Pues bien, no fue así en Avila y el papel de la nobleza en la Abulense parece haber sido harto modesto.

Por cierto, muchos nobles pertenecieron a la Sociedad como miembros de honor. El Marqués de Cogolludo, los Condes de Ivangrande, de la Roca, de Superunda, de Valdeaguila en 1787; los Duques de Abrantes, De Medinaeli, de la Roca y de Tamanes; los Condes de Contamina, de Montijo, de Parcent, de Torremuzquiz y el Marqués de Fuente el Sol en 1817. Pero ninguno de estos grandes o títulos de España tomó parte en junta alguna. Ninguno solicitó su admisión en la Sociedad: se contentaron con aceptar el título de Socio de Honor que se despachó a su nombre. Nunca la iniciativa fue de ellos, sino siempre de la Sociedad.

Estos próceres y algunos más, como el Conde de Polentinos, el marqués de Villariezo, el Conde de Torre-Arias, contribuyeron con su dinero y sus donativos cuando les pidió ayuda la Sociedad para sus obras benéficas. Pero lo hicieron a través de sus administradores y permanecieron extraños

(11) 9-II-1804, 16 presentes.

a los trabajos del cuerpo. Si es que sintieron alguna responsabilidad, algún deber moral fue con el pueblo de Avila, no con la Sociedad.

Fuera de estos grandes, la Abulense contaba algunos nobles en su seno. Para el primer período, el padrón de Avila de 1793 nos ha permitido identificar a 7 u 8 nobles entre los 86 socios cuyos nombres conocemos. Menos de la décima parte. Aun admitiendo que las listas están incompletas y que hayamos pecado por omisión al cotejar las listas con el padrón, lo que es muy probable, eso no quita que el estamento noble no tenía en la Sociedad abulense una representación tan numerosa como el eclesiástico, pues éste por la misma lista de los socios de 1786 a 1793, tenía 30 socios.

Alguno de estos nobles concurrió a las juntas y tomó parte activa en las comisiones o los acuerdos, como D. Juan Becerril, que desempeñó el cargo de Tesorero y D. Joaquín Miguel de Agüero, socio bastante asiduo. Pero no se puede decir que su actuación fuera decisiva.

Bien miradas las cosas, aparece que el elemento activo de la Económica abulense fue lo que ahora correspondería a la burguesía desahogada, aun cuando no existía entonces la burguesía como clase: fabricantes, notarios o escribanos, propietarios, oficiales municipales, etc. Entre ellos, merece destacarse el grupo formado por los eclesiásticos, los cuales por su número, por la autoridad de que gozaba su jefe espiritual el Obispo que era a la vez Director de la Sociedad, por la índole de las cuestiones tratadas (enseñanza, beneficencia, etc.), por su mayor disponibilidad, en fin, y en muchos de ellos, su entusiasmo, fueron los que llevaron casi todo el peso de la acción y de la vida de la Sociedad.

CAPITULO IV

La situación financiera

En todas las empresas el problema de los recursos, que son palanca imprescindible para cualquier acción, es tan importante que puede considerarse la clave de todas las realizaciones de las mismas. La Sociedad abulense no podía escapar a esta regla, máxime si se considera que se proponía mejorar las condiciones de vida y la situación social en una provincia entonces extraordinariamente pobre y falta de recursos. La primera junta normal —es decir, la cuarta en cifra absoluta de las que celebró la Económica Abulense (1)— está dedicada totalmente a resolver el ya acuciente problema financiero que se planteaba a la flamante entidad.

Como muy acertadamente lo señala uno de los concurrentes, la Sociedad sólo puede contar con tres clases de ingresos: la contribución anual de sus socios, las liberalidades del Rey y los donativos de las personas pudientes.

A. CONTRIBUCION DE LOS SOCIOS

Es el único modo estatutario de allegar caudales. Recordemos que en los estatutos se disponía que "cada socio ha de contribuir anualmente con 60 reales vellón". Aunque esta cuota era muy moderada, muchos abulenses que se habían declarado muy honrados en el momento de recibir el nombramiento de socios, se hacen tirar de la oreja cuando se trata de desatar los cordones de la bolsa. El 23 de enero de 1788 (2), el Secretario da cuenta de que se habían alistado por socios 141 individuos, pero de ellos sólo habían satisfecho la "pensión", 108. El que por una parte, el Obispo hubiese "satisfecho doble que los demás" y que, entre los forasteros, el Marqués de Cogolludo hubiese ofrecido 320 reales, no cambia mucho el total. Aunque éste no aparece en el acta, es fácil de calcular: la Sociedad sólo tenía

(1) La cuarta junta es la del 23 de enero de 1788.

(2) Cuarta junta.

en sus arcas 6.800 reales vellón, en vez de los 8.780 de que dispusiera, de haber pagado su cuota todos los socios.

Cuando el 23 de enero de 1817 se realiza el "Restablecimiento de la Sociedad", 67 antiguos o futuros socios concurren a las Casas Consistoriales. Pero esta cifra es seguramente muy inferior al número total de los que se alistan durante el año de 1817 (3). Si son 150, las existencias en caja serían de 9.000 reales, y de 12.000 si el número de socios alcanzase los 200. Pero sabemos que en aquella época como en 1786, muchos socios, por descuido o desidia, dejaron de abonar la cantidad que tenían prometida y que seguía siendo de 60 reales anuales por cabeza.

No es raro, además, que en el libro de actas el Secretario dé cuenta que uno o varios socios no han querido abonar el importe de su inscripción, por lo cual, después de varias gestiones, se les da de baja. Pero en el año 1819, parece que hubo una como prueba de fuerza entre los directivos de la Económica (el Director era entonces el Obispo, D. Rodrigo Antonio de Orellana) y gran parte de los socios, pues un escrito de fecha de 23 de diciembre de 1819 y que se titula "Señores socios despedidos", lleva 51 nombres. Estos individuos de la Sociedad habían manifestado de palabra al portero que había ido pasando de casa en casa a recoger la suscripción, que no querían pagar. Se les pasó un "oficio de atención", y el citado estadio recoge los nombres de los que contestaron definitivamente por la negativa. Tal contestación hubo de plantear serios problemas al Tesorero de la Sociedad.

Más tarde, en 1852, cuando la Sociedad parece muy alicaída, por no decir moribunda, la cuota se reducirá a 40 reales cada año. Pero no tenemos la menor idea del número de socios que entonces la pagaban. Sea de ello lo que fuere y tomando como número medio y más probable de socios el de 150, la Sociedad no podrá contar a fines del siglo XVIII y en la primera mitad del XIX, con más de 9.000 reales cada año, cifra máxima y excesivamente optimista, pues repetimos, muchos socios no abonaban lo que debían. Ahora bien, veremos que una cantidad de 6 ó 7.000 reales no permitía, ni con mucho, cubrir los gastos que se presentaban cada año a la Sociedad. Era imprescindible pues hacer algo, solicitar la generosidad del Rey, de ciertos cuerpos o de los particulares pudientes.

B. LA GENEROSIDAD REGIA.

Sólo en un caso, bastante tardío, determinó la Sociedad acudir directamente a la liberalidad del Rey. Cuando en 1817 se restableció la Sociedad,

(3) Por ejemplo, la lista más completa de concurrentes que tenemos para el año de 1788, es de 48 socios, cuando nos revela el secretario que había 141 socios.

se exigió el pago inmediato de la cuota y en vista de las dificultades de Tesorería con que tenía que enfrentarse, se acordó "solicitar del Rey una limosna de 30 ó 40.000 reales del fondo de la vacante de este obispado (4). En la junta siguiente se leyó la representación dirigida a S. M. impetrando la referida cantidad para atender al recogimiento de los pobres. Un mes más tarde el Secretario dio cuenta de que durante el corto viaje que había hecho a Madrid, había visitado al Colector General de Explorios, solicitándole el auxilio a que se refería la mencionada representación. Pero se le contestó que la concesión de dicho donativo era de todo punto imposible (5).

Un cuarto de siglo antes, la Sociedad había intentado conseguir del Rey semejante ayuda, pero por otro camino. Aunque en la R. O. de aprobación de los Estatutos, el Consejo invitaba a la Sociedad a guiarlse siempre por el modelo de la de Madrid, la abulense no podía menos de mirar con el rabillo del ojo a la vecina Económica de Segovia tan similar por tantos conceptos a la Abulense, y alguien dijo que la Sociedad segoviana sacaba cada año, con la venia del Rey, alguna contribución de la lana que producía su provincia. Se nombraron pues dos comisionados para cerciorarse del hecho. Desde Burgos les escribieron que, en efecto, en aquella Real Aduana se exigían impuestos sobre la lana que se extraía del reino (6). Por su parte, la Sociedad Económica de Segovia, interrogada, contestó por medio de su Secretario que no tenía más fondos, fuera de la contribución de sus individuos, que "el producto del arbitrio de medio real por arroba de lana lavada y cuartillo de la sucia que se extraía de la provincia de Segovia al extranjero". El producto se cobraba anualmente por cuenta de la Real Junta de Comercio y Moneda de Burgos, y luego se libraba su importe a favor de la Sociedad (7). Mientras se informaban los comisionados de la cantidad de arrobas de lana que se extraían de la provincia, la junta acordó que se hiciese representación para que el Consejo le concediese el beneficio del referido arbitrio. Pero ni en 1790, ni en 1793 (8) se realizó este proyecto, y sólo en 1803 se envió la representación (9). La solicitud quedó rechazada, puntualizándose que S. M. no se conformaba con el citado arbitrio; aconsejaba se viese cómo se hacía en otras sociedades y luego se extendiese otra representación (10). Habiendo obtenido confirmación del privilegio de que gozaban otras Sociedades, la Económica abulense, neccesitada entonces de mucho dinero para asegurar las comidas económicas

(1) 27 de febrero de 1817.

(5) 17 de abril de 1817.

(6) 5-V-1790.

(7) 28-II-1789, 5-V-1790 y 15-III-1804.

(8) 11-XII-1793.

(9) 30-XI-1803.

(10) 26-I-1804.

inauguradas pocos días antes, redactó apresuradamente otra representación. Pero el contenido de ésta era idéntico al de la anterior pues se empeña la Sociedad en solicitar que su Majestad "se dignase concederle el arbitrio de medio real por arroba de lana lavada" (11). Todo, y singularmente el silencio del libro de actas, parece indicar que la Sociedad Abulense no obtuvo en este punto las mismas ventajas que sus hermanas de Soria y Segovia.

Sin embargo, una Real Resolución de marzo de 1804 parece ser una como compensación de la negativa real sobre el citado arbitrio: "...por haber merecido el aprecio del Rey, informa una carta de Cayetano Soler, los esfuerzos de esta Sociedad y de D. Rafael Serrano en promover las escuelas de Hilazas de lana, el Secretario de Estado comunica orden a la Junta General de Comercio y Moneda para que los auxilie, costeando dichos establecimientos o la mayor parte de ellos" (12). Tres meses más tarde el Intendente de la Provincia comunica a la Sociedad la resolución de la Junta General de Comercio y Moneda: se entregarán 2.400 reales para la escuela de hilazas de lana de la Sociedad, y 1.600 para la de D. Rafael Serrano, cantidad que se ha de percibir en efectivo del fondo de lana que existe en la caja del Banco (13).

Semejante maniobra, pero encaminada esta vez no a crear nuevos arbitrios, sino a desviar en beneficio suyo unas contribuciones ya existentes es la que intenta la Comisión de Educación de la Sociedad en 1819: presentó una minuta de representación a S. M. solicitando la aplicación de los productos del nuevo impuesto concedido para la obra de la plaza de Ávila a la dotación de maestros de educación pública. Despues de larga discusión dos comisionados quedan nombrados "para convencer a la ciudad y obtener su colaboración" (14).

A veces, lejos de conseguir nada del Gobierno, la Sociedad, yendo por el arbitrio de lanas, vuelve trasquilada. En 1819 da las gracias a uno de sus socios por su honrosa oferta al efecto de evitar la mendicidad; pero añade que "la junta se hallaba en la grande amargura de tener que entregar a la superioridad, con motivo del grande déficit del Erario, los recursos que tiene reunidos para la consecución de tan laudable proyecto; y así "por ahora se suspenda la prosecución de este negocio" (15). El hecho se repitió po-

(11) 22-III-1804.

(12) Carta de Cayetano Soler al Director de la Sociedad, Aranjuez, 16 de junio de 1804, leída en la junta de 28 de junio de 1804.

(13) 20 de septiembre de 1804.

(14) 6 de mayo de 1819.

(15) 12 de agosto de 1819.

cos meses después: el Jefe político de la provincia (16) solicitó "algún empréstito o anticipación a reintegrar de las contribuciones atrasadas de esta provincia, que sirva de alivio en algún modo a los indispensables gastos de la Nación, en vista del actual estado de miseria y pobreza en que se hallan los pueblos".... La Junta contestó que sólo disponía de muy cortos fondos, que ha prometido entregar la tercera parte de ellos para ayudar a los mestizos sin empleo, pero que pondrá a disposición del Jefe político, algo más de 1.000 reales" (17).

Así, muy poco auxilio financiero obtuvo del Rey la Economía Abulense en todo el tiempo que abarca el libro de actas. La ayuda de las Corporaciones o de los particulares que también solicitó podía ser teóricamente menos eficaz; por lo menos no solía resultar contraproducente.

C. AYUDA DE CARÁCTER PARTICULAR

Pocas veces es espontánea esta clase de ayuda, a lo menos en forma de donativo en metálico. Cuando el Marqués de Cogolludo dona 320 reales, agradece así el nombramiento de Director perpetuo con que le ha honrado la Sociedad (18). Además, casi siempre estos donativos de particulares tienen un carácter marcadamente circunstancial, es decir que están ligados a una necesidad urgente y, las más de las veces, momentánea. En 1804, cuando la Sociedad crea las sopas económicas, solicita el auxilio de todos: la Duquesa de Medinaceli concede 320 reales y el Administrador del Duque de Roca 500 reales de una vez. El Colector General de Expolios y Vancantes contribuye con tres mil reales mensuales durante cuatro meses, y D. Francisco de Cosío hace una donación de 300 reales, etc.

En 1817 se trataba de construir un lavadero público; se leyó una lista de los señores que se habían suscrito para que se realizase la construcción y que habían donado hasta 1.273 reales. Aunque "se acordó se publicasen sus nombres como dignos del reconocimiento público", esa nómina no ha llegado hasta nosotros (19). En dos ocasiones el Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago "en continuación de su acendrado amor a esta ciudad y provincia" manifestó que se prestaba gustoso a costear por su parte el lavadero. Se le dieron las gracias, pero tres meses más tarde tuvo el prelado que confesar que a la sazón "no se hallaba en disposición de hacer desembolso alguno..." (20). Al cabo de dos años, la Sociedad invitó a su tesorero a que

(16) No era sino D. José Somoza, conocido político, escritor y poeta. (Véase páginas 125-127).

(17) 24 de abril de 1820.

(18) 23-I-1788.

(19) 21 de agosto de 1817.

(20) 11 de septiembre de 1817 y 20 de noviembre de 1817.

reiterase su antigua solicitud con el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago, para que se sirviese mandar concluir esta obra a sus expensas (21).

Para otro establecimiento, la proyectada Casa de Misericordia, la junta acuerda en 1819 poner un oficio atento a los Hacendados y Mayorazgos de esta ciudad, invitándoles "a que se dignen contribuir con lo que tengan por conveniente" (22). Los párrocos de San Pedro, San Juan, San Vicente, Santo Domingo, entregan listas de donativos voluntarios de sus respectivos feligreses. También se envía una representación a los socios de Madrid (23) para el mismo fin. Ya en noviembre comienzan a llegar las contestaciones y la primera tiene un carácter que se hallará también en otras varias: la ayuda ofrecida no se calcula en metálico, sino en especie. El Conde de Ivan grande ofrece en efecto la décima parte de sus rentas líquidas en grano por aquel año. El Conde de Polentinos da orden a su Administrador de entregar "40 fanegas de trigo". Lo mismo hacen el Marqués de Villariezo y el Conde de Parcent, que ofrecen "la mayor posible cantidad de trigo". En cuanto al Colector General de Expoliós manifiesta que no tiene en la actualidad fondos con que cooperar en esa grandiosa obra (24). El Arzobispo de Santiago, más interesado por el Hospicio que por el lavadero, ofrece 1.500 reales, mientras que el Obispo de Murcia contesta que "no puede contribuir". El de Avila está dispuesto a entregar una cantidad igual al importe de las limosnas que anualmente repartían a la puerta de su Palacio sus Ilmos. antecesores. D. Bartolomé Garcimartín, residente en Madrid, ofrece cuatro fanegas anuales de trigo. También contribuyen otros próceres, como el Duque de la Roca (10 fanegas de trigo anuales), el Duque de Medinaceli y el Conde de Villapaterna (lo que les sea posible), etc. Al hacer su balance de fin de año el Tesorero, debió de quedar agradecido a la liberalidad de sus conciudadanos. Las existencias de la Sociedad ascendían a 4.370 reales y 14 maravedís. Pero los donativos para la Casa de Misericordia pasaban de 10.000 reales y muchas fanegas de cereales. Se descomponían así:

| | |
|---------------|--|
| anuales: | 8.052 reales. 40 fanegas, 6 celemines de trigo. 48 fanegas de centeno. |
| "de una vez": | 2.650 reales. 48 fanegas de trigo (25). |

Algunos cortos donativos más, a principios del año 1820, evidencian que este asunto había despertado gran interés y originado un movimiento

-
- (21) 12 de agosto de 1819.
(22) 9 de septiembre de 1819.
(23) 21 de octubre de 1819.
(24) 11 y 18 de noviembre de 1819.
(25) 16 de diciembre de 1819.

de auténtica caridad y fraternidad en la vieja ciudad de Santa Teresa. El proyecto iba por buen camino, y se envió el plan de creación a Madrid. Pero de Madrid no volvió.

* * *

En resumidas cuentas la situación financiera de la Sociedad abulense no fue nunca muy brillante. Menos en una ocasión, el Gobierno no atendió las solicitudes de auxilio que le fueron presentadas. En cambio, tomando pie en el carácter marcadamente patriótico de que hacían alarde esas entidades, solicitó a veces de las mismas donativos o empréstitos motivados por los apuros del Real Erario.

En contados y determinados casos, para hacer frente a situaciones de excepción, la ayuda particular, especialmente la de los nobles y hacendados, a las instituciones benéficas que patrocinaba la Sociedad, fue general, generosa y rápida. Pero se trataba de un recurso extraordinario y a todas luces excepcional.

Reducida a sus ingresos orgánicos, es decir a la contribución de sus socios, poco asiduos, poco adinerados y algo olvidadizos, no disponiendo como su hermana segoviana del arbitrio de medio real por arroba de lana lavada que se trajese de la provincia, la Sociedad Abulense no tuvo nunca en sus arcas sino cantidades muy limitadas. Con frecuencia hubo de abandonar interesantes proyectos por no poder asumir los gastos correspondientes. A veces, estaba tan vacía la caja que la Junta se vio en la precisión de vender la piel del oso antes de matarlo. Así en el año de 1835, cuando, para demostrar su adhesión al Gobierno legítimo, acuerda hacer "un donativo para las urgencias de la Guerra Civil", pero tiene que añadir lo siguiente: "este donativo se hará efectivo tan luego como se hallen recaudados los fondos por el Tesorero, proviniendo de la cobranza que va a verificarse". Por fortuna para el Gobierno un socio más patriota que previsor adelantó a la Sociedad los 1.100 reales, importe del donativo.

Para que el lector tenga una idea más concreta de lo que podía ser el presupuesto anual de la Sociedad, daremos a continuación unas cifras que hemos copiado y corresponden a los años más importantes o de mayor actividad de la Sociedad.

| | | |
|------|---|-----------------------------|
| 1786 | (Según cálculo) | 8.800 reales. |
| 1804 | Suscripciones cobradas hasta el 5 de abril | 5.952 reales. |
| | Hasta el 11 de enero 1805 | 10.472 reales. |
| 1805 | Existencias al 21-XI-1805 | 5.761 reales, 18 maravedís. |

| | | |
|------|--|-----------------------------|
| 1808 | D. Gerónimo Durán ha pagado por la Sociedad, pues ésta no tiene fondos | 4.814 reales, 4 maravedís. |
| | (El Tesorero sólo podrá devolverle) | 1.814 reales. |
| 1817 | El día 13 de marzo se han recogido | 4.920 reales. |
| | 4 de septiembre, caudales existentes | 9.263 reales. |
| 1818 | 13 de mayo, a favor de la Sociedad | 7.834 reales. |
| 1818 | Contribución social (o de socios) hasta 1. ^o de junio | 3.304 reales. |
| 1819 | Del 18 de agosto al 16 de diciembre | 4.370 reales, 14 maravedís. |
| 1834 | Fondos existentes en poder del Tesorero el día 31 julio... ... | 607 reales. |

Sin dar a estas cifras incompletas e inconexas, un valor absoluto, ni siquiera el valor de una estadística, hemos de notar que perfilan bastante bien los altibajos de la Sociedad, y el ocaso, al parecer definitivo, que sufrió ésta a partir del período constitucional del reinado de Fernando VII. Los "restablecimientos" de 1834 y 1852 no eran más que los últimos coletazos precursores de la definitiva agonía de la Sociedad.

CAPITULO V

La Sociedad y la Beneficencia

En la Real Cédula por la que se aprobaron los Estatutos de la Sociedad Abulense, el Rey puntualizaba que los fines del nuevo instituto eran fomentar la Agricultura, la Industria y las Artes (1). Lo propio dice en su docto y elegante discurso fundacional el Ilmo. Sr. Obispo, añadiendo que los socios podían contribuir a "desterrar la ociosidad y emplearse dignamente en exterminarla" (2). Ninguno de estos textos básicos contiene la menor ni más remota alusión a una posible actividad benéfica de la Sociedad. Esta no tiene nada que ver con las entidades caritativas que podían existir, y no quiere que se la considere como una de tantas juntas de caridad como florecieron en España a principios del siglo pasado. El fin de la Sociedad es fomentar la prosperidad de la nación, no curar las llagas de los desamparados. Pues bien, a pesar de estos principios que la Junta recordará en varias ocasiones, una de las principales actividades de la Sociedad, y de las más directamente útiles, habría de ser la que desarrolló en el campo de la beneficencia. Esta actividad tomó dos aspectos: uno de urgencia, pues la Sociedad tuvo que hallar una solución de emergencia a una situación crítica y hasta dramática; otro, a largo plazo, ya que se trataba de dotar a la ciudad con una Casa de Misericordia, proyecto que tomó muy diversas formas antes de ser llevado a la práctica.

* * *

Hemos apuntado ya que a partir de 1793, y tal vez a causa de la guerra franco-española, la Sociedad Abulense suspende sus juntas. Sólo se reanudarán éstas, bajo la presión de las circunstancias, en 1803. Pero entonces, los imperativos de la caridad se antepondrán a cualquier otro y la Económica Abulense se transformará durante unos meses en una verdadera Sociedad de Beneficencia.

(1) Libro de Actas de la Sociedad Económica de Ávila, fol. 2.

(2) 24-I-1786.

El otoño de 1803 y todo el año de 1804, fueron catastróficos en toda España. "En 1800 hubo hambre y epidemia, escribe Domínguez Ortiz, y el año de 1804 también fue malo" (3). Expresión muy moderada si la comparamos con las que leemos en el libro de sesiones del Ayuntamiento de Zamora, por ejemplo, donde se relatan los accidentes y se describe la miseria originada por las pertinaces lluvias que anegaron el campo, y hundieron no pocas casas. Pasa lo mismo en Avila, donde el Canónigo D. Martín Uriá manifiesta que "siendo el año tan calamitoso, se hacía preciso que la Sociedad tomase las medidas oportunas y proporcionase arbitrios para socorrer en este invierno a los muchos pobres que existen en la ciudad" (4). El medio que parece más adecuado para hacer frente a estas circunstancias excepcionales y extraordinariamente críticas es el establecimiento en Avila de las Sopas Económicas "a la Rumford". Así se opina también en las esferas gubernamentales, pues D. Pedro Ceballos, de Orden de S. M. encarga a las Sociedades que no perdonen diligencia ni trabajo para establecer las comidas económicas inventadas por el Conde de Rumford en beneficio de los menestrales y jornaleros pobres (5).

Sabido es que Benjamín Rumford (1753-1814), espíritu polifacético a quien se deben varios descubrimientos sobre la expansión de la pólvora de cañón, sobre el calor y la luz, entró a partir de 1784 al servicio del Elector de Baviera, Carlos Teodoro, que le confió varios cargos como los de ayudante de campo, primer chambelán y Ministro de la Guerra, antes de encargárle el gobierno de Baviera, empleo que desempeñó durante diez años. Además de las iniciativas militares o urbanísticas, cual la creación del "Jardín Inglés" de Munich que modificaron no poco las instituciones y el aspecto del país, el incansable Rumford se encaró decididamente con el problema de la mendicidad, logrando disminuir considerablemente el número de los menesterosos. El método que imaginó y expuso en sus *Ensayos Políticos, Económicos y Filosóficos* (6) consistía, entre otras cosas, en el reparto de unas sopas económicas, conocidas pronto en toda Europa con el nombre de "Sopas a la Rumford" y que haciéndose a base de legumbres secas y harina de patata resultaban muy nutritivas. Los excelentes resultados que surtió este "invento" contribuyeron a hacer al "Conde" —título que le había conferido el Elector— muy popular en todos los círculos ilustrados de Europa. Varios países, y especialmente España, imitaron esos métodos o los adaptaron a sus circunstancias particulares. El ejemplo de

(3) Antonio Domínguez Ortiz, *La Sociedad Española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955, vol. I, p. 261.

(4) Fol. 65 v., 20-XII-1804.

(5) Carta de D. Pedro Ceballos, de 18 de septiembre de 1803, leída en Junta de 7-X-1803.

(6) Publicados en Londres entre 1796 y 1803.



Ávila no es aislado, pues también en 1803, en Junta de 7 de octubre, la Sociedad Económica Matritense acuerda la creación de Sopas Económicas (7). De manera que no pocos escritores españoles que trataron de la beneficencia citan a Rumford con elogio (8).

Sin pérdida de tiempo, determina la Sociedad que se forme lista o padrón de los menesterosos existentes en Ávila, y comisiona a seis de sus individuos para que cada uno tome a su cuidado uno de los barrios de la ciudad: San Juan, San Pedro, La Trinidad, San Nicolás, San Esteban y San Andrés.

Paralelamente, encarga la Sociedad a D. Josef Deza Goyri que haga ensayos para experimentar lo que en la teoría de Rumford pueda ser adaptable en Ávila, dadas las circunstancias del país (30-XI). Con encomiable celeridad, entrega el señor Deza Goyri en la Junta siguiente su "Memoria de los ensayos de Comidas Económicas". También acepta el mismo socio formar un prospecto para que las comunidades y personas acomodadas contribuyan al éxito de esta campaña "con lo que les dicte su caridad" (9). Y entre el 7 y el 21 de diciembre se forman las listas de menesterosos de todos los barrios, menos el de San Andrés (10).

El prospecto surte algún efecto. Por ejemplo, el Colector de Expolios anuncia su deseo de contribuir. La Duquesa de Medinaceli concede 320 reales; y el administrador del Duque de Roca da de una vez 500 reales.

Pero esto no basta y el caritativo proyecto no parece ir por buen camino. La Junta confiesa la imposibilidad en que se halla de llevarlo a efecto "por carecer de fondos y en vista de la corta cantidad que producen las inscripciones". Acuerda que se pase oficio al Sub-Colector de Expolios, D. Jerónimo Durán, para que diga la cantidad con que puede contribuir. Se hace nuevo llamamiento a los socios. Se ruega a los canónigos que no pertenecen todavía a la Sociedad que se hagan socios. Y si opina la Junta "que sería conveniente admitir por socias algunas señoras que deseaban contribuir por su parte a los fines del instituto de la Sociedad", tal vez no sea ajeno el asunto de las comidas económicas a este acuerdo.

Dos hechos parecen demostrar la gravedad que presentaba a la sazón el problema de la miseria y de la mendiguez en Ávila. Los comisionados para organizar las referidas comidas económicas manifestaron que todos, lo

(7) El proyecto se realizó, y hasta se conservan en los archivos de la Matritense menús de aquellas sopas.

(8) Por ejemplo, Meléndez Valdés, *Discursos forenses*, pág. 307.

(9) La tirada (500 ejemplares, que cuestan 188 rs.) terminada el 11 de enero de 1804, está ya repartida el día 18 del mismo mes.

(10) No conocemos ni siquiera aproximadamente, el número de menesterosos así empadronados. Véase págs. 14, 54 y 56.

mismo socios que personas ajenas a la Sociedad, suscribían con la condición de que se impidiese a los mendigos el andar pidiendo por las calles y casas. Estos constituían en Avila una verdadera plaga.

Por otra parte, todas las autoridades prestan su auxilio a la resolución del problema, lo que prueba el carácter de urgencia que revestía. El Secretario de la Sociedad hace gestiones para interesar en él al Cabildo, al Ayuntamiento, al Sub-Colector de Expolios y a todas las personas pudientes. Además, acuerda la Sociedad que la Junta nombrada para establecer y suministrar dichas comidas aplique todo su celo y actividad para llevarlas a efecto multiplicando sus sesiones para disponer cuanto sea necesario; también propone reunir los caudales que por cualquier arbitrio pueden adquirir el Ayuntamiento y la Sociedad, a fin de que, con los auxilios de la Junta de Beneficencia, se pueda cuanto antes realizar el proyecto. Para ello da la Sociedad a sus comisionados "todas sus facultades sin limitación alguna y valiéndose de aquellos caudales que sean necesarios con calidad de reintegro, librando contra el Tesoro y tomando cuantas disposiciones sean importantes". Acuerdan que "a los mendigos se les socorra gratuitamente, y a los artesanos o jornaleros a precio equitativo, según el coste de los géneros" (11).

Todas estas buenas voluntades consiguen fomentar un gran movimiento de solidaridad. D. Jerónimo Durán manifiesta la orden que recibió del Colector General de Expolios y vacante del Obispado de entregar 3.000 reales mensuales, desde 1.^º de marzo hasta fin de junio, o sea durante cuatro meses. Una junta integrada por el Corregidor, tres diputados del Ayuntamiento y otros tres de la Sociedad acuerda "pasar oficios personales con las comunidades religiosas y personajes pudientes por si quieren tomar a su cargo el alimento de algunos pobres, diputar otros para hacer algunos acopios, con el dinero adelantado por el Tesorero, y publicar bando para que acudan los menestrales y mendigos a alistarse con la inteligencia de que dando principio a las comidas, no se ha de permitir a éstos el andar pidiendo". Consciente de la necesidad de acopiar granos y otros efectos, la Sociedad ruega al Colector de Expolios le anticipé los doce mil reales consignados para estos cuatro meses. Por fin, las comidas empiezan a repartirse el día 6 de marzo de 1804. Un tal Josef Puras queda encargado de la preparación y "suministración" de las mismas. Por de pronto, la Sociedad pone a disposición de la Comisión de Comidas populares los 5.952 reales recogidos para ellas y los 6.000 reales correspondientes a los meses de marzo y abril de Expolios.

A pesar de sus imperfecciones, a pesar de los rompecabezas que plantea la Tesorería de la Sociedad, la sopa económica abulense empieza a

conocerse en España, y no sólo en las cercanías de Avila. Desde Coín, un grupo de vecinos movidos por la suma pobreza que se experimentaba en aquella villa y sus inmediaciones, escribe "solicitando saber la construcción (sic) de la sopa económica para ponerla en uso" (12). Se les remite copia de los ensayos hechos.

También han llegado estos ensayos al conocimiento del Rey. Pero el Soberano no se muestra partidario incondicional de la prolongación de tales iniciativas. Desde luego, D. Pedro Ceballos, Secretario de Estado, que escribe en nombre de Carlos IV, empieza diciendo "han sido muy del aprecio del Rey el celo patriótico del Ilmo. Sr. Director y el de esta Sociedad que tan dignamente se ha empleado en socorrer a los necesitados de esta ciudad". Pero ésta, como otras muchas instituciones caritativas, entraña un grave peligro: en vez de acabar con ellas, puede fomentar la ociosidad y la mendiguez. Por lo tanto, prosigue D. Pedro Ceballos "no conviene S. M. en que se continúen las comidas económicas, pues en la estación en que el jornalero aplicado encuentra trabajo, vendrían a ser el asilo de la inacción y pereza que son las mayores polillas de La España". En vista de este oficio, la Comisión acuerda procurará conciliar la observancia de dicha real orden "acudiendo al socorro de los verdaderamente necesitados hasta que se concluyan los acopios hechos, de modo que no se distraigan los jornaleros y no se fomente la ociosidad" (13). Hasta entonces, se habían beneficiado del suministro de sopas económicas "los jornaleros, las mozas destinadas a las escuelas de hilazas de lana y estambre y algunas empleadas de la fábrica de algodón". A partir de esta junta, se acuerda que las personas mayores que pueden trabajar no seguirán beneficiándose de las comidas económicas; pero éstas se "continuarán suministrando por todo este mes o hasta donde alcancasen los acopios" (14). A partir de mediados de junio de 1804, el beneficio de estas sopas se limitó a las alumnas de hilazas de lana de las dos escuelas recién establecidas. Pero a mediados de julio, ya no quedan reservas; y a principios de agosto, un socio hace presente que "después de haberse socorrido a las educandas de dichas escuelas con la ración de los acopios que existían de las comidas económicas se las estaba dando a las que asistían a la Escuela una libra de pan, por cuanto sin este alimento no podían subsistir, y que era preciso determinase la Sociedad lo conveniente para socorrerlas, pues de otra suerte abandonarían las Escuelas" (15).

Así, pues, la creación de las sopas económicas constituye un episodio muy breve (en total, no pasó de nueve meses), pero muy revelador de la

(12) 26-IV-1804.

(13) 21-V-1804.

(14) 14-VI-1804.

(15) Sr. Tejero, 2-VIII-1804.

vida de la Sociedad Abulense. Demuestra que, cuando lo requerían unas circunstancias excepcionales, la Sociedad podía ser la conciencia y, a veces, la cabeza de la ciudad. Su actuación, en aquella ocasión, fue digna de elogio. Las cuentas generales de la operación, aprobadas en mayo de 1805, ponen de relieve la importancia del esfuerzo realizado. Desconocemos el número de menesterosos que se beneficiaron de este auxilio. Pero nos consta que "se invirtieron y gastaron en las sopas económicas los 60.000 reales de la Junta de Beneficencia, los 12.000 del fondo de Expolios y Vacantes, y los 19.963 reales y 25 maravedís que se franquearon por los señores socios, comunidades y varias personas de esta vecindad, con los demás socorros que en pan y otros efectos se dieron por otros". Así, se recaudaron y repartieron 91.963 reales, 25 maravedís en esta gran campaña benéfica de las Sopas Económicas (16).

* * *

El otro gran proyecto que durante años ocupó la atención de la Sociedad fue la creación de una Casa de Misericordia en Avila. Ya en 1790 formulán unos socios el deseo de que "se establezca en Avila una Casa de Misericordia" (17). Prospera el tema y despierta interés; se examinan en varias juntas un "resumen de los gastos de la Casa de Misericordia de Vitoria" y un proyecto de reglamento que debería observarse por la Junta de Caridad que convendría establecer (18). Pero en 1793, la Sociedad interrumpe sus actividades y luego, durante un cuarto de siglo, no se alude a esta cuestión en el libro de actas. Sólo en 1817, cuando es restablecida la Sociedad, se vuelve a hablar de la Casa de Misericordia.

La reaparición del tema no deja de ir envuelta en cierta confusión, pues ya se habla del establecimiento de una Casa de Misericordia, ya de un Hospicio, ya de una Casa-hospicio. Unas veces se nos presenta la futura institución como una creación *ex nihilo*, y otras como el desarrollo y ampliación de algo ya existente. En realidad funcionaba ya en Avila un instituto caritativo, llamado "Casa de Misericordia y recogimiento de huérfanos", cuyo director era D. Jerónimo Durán, sub-colector de Expolios y Vacantes. Este Sr. Durán, uno de los individuos más activos de la Abulense, no bien restablecida la Sociedad en 1817, dirige a la Junta un oficio en que le ruega se interese por el establecimiento que dirige (19) y pide sugerencias para la creación de un hospicio (20). Si no nos hemos equivocado al poner en orden e interpretar la documentación embrolladísima e imprecisa que hemos ma-

(16) 16-V-1805.

(17) 24-III-1790.

(18) 21-IV-1790.

(19) 20-II-1817.

(20) 17-IV-1817.

nejado, la cuestión era la siguiente: en su Casa de Misericordia, sita en el antiguo Hospital de la Magdalena, al lado del Mercado Grande, el Sr. Durán acogía a unas cuantas huérfanas y tal vez a algunas mujeres. Pero, en vista de la enorme proporción de mendigos que andaban vagando por las calles de la ciudad, esto le parecía poco; y lo era en efecto. Así que el Sr. Durán soñaba con un hospicio general que acogiese a todos los menesterosos, cualquiera que fuera su edad o su sexo. "Animada de los más vivos deseos de dar principio a una obra que debe hacer la felicidad de muchas familias por su religioso y paternal instituto", la Sociedad evoca con lirismo "el grandioso establecimiento de una Casa de Misericordia en esta ciudad" (21). Con el fin de alentar a sus compañeros a no cejar en su esfuerzo, el Sr. Sagrista lee un discurso sobre la conveniencia y ventajas que resultará a la Seguridad pública, a la Moral y a la Religión, de que se erija la Casa-Hospicio, tanto tiempo deseada, y mandada por varias Reales Ordenes (22).

Para realizar tan interesante proyecto, observa la Junta, es preciso concretarlo reuniendo informaciones sobre lo que se hizo en otras partes, conocer las necesidades de los pobres de Avila, estudiar los recursos arquitectónicos que ofrece la población, y por fin, allegar dinero para el funcionamiento del nuevo instituto. Todas estas gestiones se emprendieron simultáneamente, de un modo algo desordenado. Como siempre, se nombró una comisión para informar a la Sociedad, lo que no impidió que algún espontáneo bien intencionado terciase en el asunto.

La Junta lee un "papel" que le remite el Secretario de la Sociedad de León sobre el alivio prestado a los pobres de aquella provincia y a los de Asturias y otras regiones (23). Otro oficio de la Sociedad de Palencia manifiesta la manera de socorrer a los pobres de esa capital, con no poco éxito al parecer pues se ha desterrado la ociosidad y se ven libres los habitantes de las molestas importunidades de los vagabundos (24). También estudia la Junta unos estados de la Casa de Misericordia de Valladolid (25) y comenta un artículo inserto en la *Gaceta* sobre la Casa de Misericordia de Vitoria (26). No satisfecha con los datos que había podido reunir, la Sociedad escribe a las de las provincias limítrofes solicitando toda clase de información sobre plan, reglamento y métodos que se observan en sus respectivas casas de Misericordia. Se puede afirmar pues que la Sociedad estudió a conciencia el asunto.

(21) 9-IX-1819.

(22) La del 11-XI-1796, por ejemplo. (20-X-1819).

(23) 17-IV-1817.

(24) 20-XI-1817.

(25) 24-VIII-1819.

(26) 23-XI-1819.

Para realizar todas estas gestiones se creó una comisión en 1817; en 1819 se creó otra, uno de cuyos miembros es el Sr. Durán "actual Director por S. M. del Hospicio de la Magdalena" (27). Pero éste bien pronto manifiesta la incompatibilidad de ser miembro de la Comisión nombrada para el arreglo de la Casa de Misericordia, siendo Director de la misma. Pide ser relevado, ofreciendo prestar a los socios toda la ayuda posible (28). Para dar mayor impulso a este negocio, se forma al lado de la que ya existía otra Comisión, extraordinaria, de tres socios, entre ellos el Deán del Cabildo. Como era de esperar, las dos Comisiones proponen soluciones distintas, cuando no opuestas, lo que no facilita el trabajo (29).

Pero ante todo era imprescindible hacer el recuento de las necesidades que se pretendía remediar. Para ello la Sociedad echa mano de un medio que le era bien conocido, el censo. Como en 1803-1804, se acuerda en 1817 formar un nuevo censo de los menesterosos que quedarán repartidos en tres clases: "los imposibilitados de poder trabajar, los robustos para el trabajo, pero sin empleo, y los que, aunque trabajan, no pueden ganar lo necesario para el sostén de sus familias". Tardan mucho tiempo en establecerse estas nóminas que no hemos podido ver, de modo que desconocemos la cifra de los empadronados que no recoge el libro de actas.

Para alojar a tanto mendigo, ¿era preciso edificar una nueva fábrica? Quedaba descartada esta eventualidad, pues la Sociedad no disponía de caudales suficientes. Además en una ciudad cuya población había disminuido en una proporción increíble, existían varios edificios —antiguas fábricas, iglesias profanadas, hospitales inutilizados— de gran capacidad y que se podían habilitar para Casa-Hospicio.

Ya en 1817, la comisión da un informe favorable al "establecimiento de un hospicio formal en la Casa de Misericordia, llamada la Magdalena" (30). Una de las comisiones del año 1819 defenderá la misma opinión: le parece más apropiado para casa-hospicio el edificio de la Magdalena por tener iglesia y abundancia de agua, ventajas de que carece su rival, el hospital de Dios Padre (31).

Los argumentos del otro bando se hallan resumidos en una brillante intervención de D. Pedro Alonso de la Espina. Este socio, "con el mayor celo y patrióticos sentimientos por el bien general de esta ciudad manifestó que el edificio más a propósito que podía destinarse para Casa de Misericordia sería el Hospital llamado de Dios Padre por su mucha extensión y

(27) 24-VIII-1819.

(28) 23-IX-1819.

(29) 11-VI-1819.

(30) 21-VIII-1817.

(31) 25-XI-1819.

por la mejor proporción de poderle agregar la posesión antigua de un tejar que antes era suyo y un terreno que corresponde al común de esta ciudad, con el fin de que *la casa de expósitos esté reunida bajo un solo techo*". El Sr. de la Espina, hombre al parecer verdaderamente ilustrado y auténtico Amigo del País, añadía que facilitaría gustoso sus mozos, carros y materiales para emprender la obra que fuese necesaria, a cuyo importante objeto debían contribuir los vecinos pudientes con alguna cantidad mensual, equivalente a las limosnas que repartían a sus puertas, "por cuyo medio se verá desterrada la vagancia, la desaplicación y los vicios que fomentan estas limosnas indiscretas y tan perjudiciales a los pueblos".

Bien pronto "en vista del grande déficit del Erario", la Sociedad, como ya lo hemos apuntado, se ve en la precisión de entregar a la superioridad los medios que tenía acopiados para realizar este proyecto y acuerda que "por ahora se suspenda la prosecución de este negocio" (32). Pero pronto pasa esta racha de desaliento. Puesto que "no se puede esperar auxilio del Real Erario" —nótese el caritativo eufemismo— la Sociedad, "animada de los más vivos deseos de dar principio a una obra que debe hacer la felicidad de muchas familias por su religioso y paternal instituto", acuerda allegar fondos como pueda, invitando a todos los abulenses residentes o no en la ciudad y especialmente a los Hacendados y Mayorazgos a que se dignen contribuir (33). Es evidente que en aquel momento la Casa de Misericordia es el asunto preferente que ocupa toda la atención de la Sociedad.

Sobre ubicación del nuevo hospicio, así como sobre composición y atribuciones de la Junta encargada de establecerlo y dirigirlo, se entabla larga discusión, al final de la cual acuerdan los socios:

1. Que la Casa-Hospicio se instalará en el Hospital de Dios Padre.
2. Que la Junta directiva de este Hospicio contará once vocales (34).
3. Por fin, que la Sociedad no ha de intervenir en la Policía de los pobres.

(32) 12-VIII-1819.

(33) 9-IX-1819.

(34) Vocales de la junta con el título de *Hospicio*:

- Excmo. e Ilmo. Sr. D. Rodrigo Antonio de Orellana, Obispo.
- El Intendente D. Francisco Xavier Sánchez.
- El Corregidor D. Esteban Rodríguez Gallego.
- El Sr. D. Fernando Cerrudo, dignidad de Tesorero de la Catedral.
- El Subdirector de Espolios, D. Jerónimo Durán.
- El Subdelegado del fondo pío benéficial, D. Pablo Zapata.
- El Regidor del Ayuntamiento, D. Pedro Espina.
- El Procurador síndico General, D. Jerónimo González Muñana.
- D. Josef Sagrista.
- D. Luis Arrabal.
- D. Santos Alboín Coronel.

Estos vocales serán perpetuos como de primera creación.

Empiezan a recibirse las contestaciones de los Mayorazgos que como el Conde de Ivan grande, el Conde de Polentinos, el marqués de Villariezo y otros ofrecen contribuir (35). En cambio el Colector General de Explotos informa que no tiene fondos para esa "grandiosa obra". D. Pedro Espina pide se forme un resumen total de las liberalidades de los socios. Varios individuos de la Económica, entre ellos el Obispo, tratarán de calcular la cantidad con que pueden contribuir anualmente. También se formará —una vez más!— un estado de los pobres que existan en la Ciudad y el Tesoro presentará mensualmente un estado de lo ingresado y de lo gastado (36).

De hecho, las existencias de la Sociedad son cortas: 4.870 reales. Hay señores despedidos, unos 25, que deben el año 1818 y el presente. "Enterada la Sociedad con bastante disgusto de la poca atención de los Señores Socios" acordó se presente lista general de los que se hayan despedido. Esta lista se copiará en el Acta de la última Junta del año, con esta nota que traduce la amargura de los socios más activos: "Extraña la Junta el modo tan poco decoroso que han observado en la despedida unos miembros de un cuerpo Real y científico con quien deberían haber guardado más urbanidad y consideración" (37). Así, indirectamente, el establecimiento de la Casa de Misericordia en Avila origina en el seno de la Sociedad Económica una crisis de indudable gravedad.

Afortunadamente, al mismo tiempo, los abulenses pudientes continuaban ofreciendo recursos para la "magna empresa", y como ya lo hemos notado, a mediados de diciembre, los donativos ascendían a más de 8.000 reales anuales y casi 100 fanegas anuales de trigo y centeno, y 2.500 reales y 48 fanegas de trigo donadas de una vez (38). Pero los donativos aislados que recoge después el libro de sesiones demuestran que la cifra total de los donativos rebasó, y en mucho, este primer cálculo.

* * *

El magnífico esfuerzo que con espíritu caritativo y encomiable tesón habían sostenido los socios de la Abulense durante el año 1819 merecía verse premiado en el siguiente año de 1820.

En enero todo parece continuar como el año anterior. El Obispo de Cartagena, el Conde de Torre-Arias, D. Carlos Milne y otros, quieren

(35) 11 y 18-XI-1819.

(36) 2-XII-1819. Este documento, presentado el 16-XII-1819, por el Sr. Sa grista, tras recibir algunas oportunas modificaciones del Presidente, se remitió a Madrid, acompañado del plan n.º 1, y demás documentos.

(37) 9-XII-1819.

(38) 23-XII-1819. (Véase capítulo IV, pág. 48).

contribuir a la Casa-Hospicio, y el Secretario de la Diputación permanente en Madrid informa que ha recibido el proyecto de Casa de Misericordia y la representación; ambos escritos se elevarán al Rey con arreglo a las disposiciones vigentes. Pero esos trámites requieren tiempo. Mientras se espera la Real Resolución no se habla ya de la Casa-Hospicio. Y no porque de pronto haya venido a ser inútil. Todo lo contrario. El 9 de marzo el procurador general síndico de Ávila, socio de la Abulense, "hizo presente el estado deplorable a que han quedado reducidos muchos de sus menestrales dedicados antes a destinos análogos a su estado que les proporcionaba su sustento, el de sus mujeres e hijos, y que para dar ocupación a esta clase de gente vagabunda, impidiéndoles por este medio que cometan atentados consiguientes a la miseria en que yacen, se hacía indispensable que la Sociedad tomase a su cargo los arbitrios que juzgase convenientes a fin de cortar esos males". En su vista acordó la Junta que se invitase sin demora a las autoridades de esta ciudad a que cada una por su parte apurase todos los recursos que pendiesen de su autoridad. En cuanto a este Real Cuerpo ha acordado "ceder por ahora la tercera parte resultante de sus fondos sin perjuicio de ampliar esta oferta siempre que las demás corporaciones le auxilien" (39). Esta "urgencia" hace perder de vista el ingente proyecto de la Casa-Hospicio y absorbe los fondos disponibles. El Obispo ofrece por de pronto 320 reales (40). El Deán, por su parte, contesta que el Cabildo tiene necesidad de hacer varias obras en las que precisamente ha de emplear a muchos pobres artesanos (41). Lo propio hace el Ayuntamiento constitucional que invertirá 5.135 reales y 20 maravedís en el arreglo de calles, dando así trabajo a los jornaleros sin empleo (42).

Por fin, después de casi seis meses de espera, la Sociedad empieza a perder los estribos de la paciencia; reitera sus benéficas ideas en favor de los pobres desvalidos con la erección de la Casa-Hospicio, observa que el plan de la misma está desde hace más de cinco meses en la Sociedad Matritense para que ésta lo eleve a S. M. y que todavía no se sabe nada. Acuerda pues que la Diputación permanente recuerde el asunto a la Sociedad Matritense (43). La contestación no aparece en el libro de Actas y, posiblemente, el esfuerzo y gran movimiento de hermandad que la Sociedad había fomentado en Ávila quedó frustrado, por lo menos parcialmente, por la desidia de los madrileños, ya fuesen socios de la Matritense o bien oficiales de la Administración.

* * *

(39) 9-III-1820.

(40) 16-III-1820.

(41) 23-III-1820.

(42) 20-IV-1820.

(43) 18-V-1820.

Cuando, después de trece años de interrupción, la Sociedad, restablecida en 1834, vuelve a celebrar Juntas, los socios, no sabiendo en qué emplear su actividad, buscan en los archivos los asuntos pendientes y entre ellos "la creación de la Casa de Misericordia", fórmula que permite creer que el proyecto de 1819 no llegó a realizarse (44). Tampoco se realizó entonces como lo demuestra el último documento de la Sociedad Económica Abulense que hemos encontrado en el archivo de la ciudad: es del 30 de julio de 1857, y se titula: *Proyecto de Casa de Misericordia*. Los socios, reunidos en las Casas Consistoriales, habían acordado nombrar una comisión especial para desarrollar el pensamiento de D. Nicolás María Amores Bueno, que había sido sometido al Ayuntamiento en marzo de 1857. El 19 de mayo, los concejales acogen favorablemente esa idea generosa, pues se trata de "una mejora indispensable, útil, y reclamada incesantemente por la opinión pública". Una semana después se da lectura a un oficio de los testamentarios de una vecina de Ávila, D.^a Mariana Arraiz, dirigido al Ayuntamiento, por el cual ofrecen de los bienes de esta señora la cantidad de 60.000 reales para el establecimiento eventual de dicha Casa de Misericordia.

El párrafo final de este escrito es verdaderamente desesperanzador puesto que demuestra de modo palmario que todos los esfuerzos, todas las buenas obras a las cuales varios abulenses, con admirable abnegación habían dedicado su tiempo y su dinero durante medio siglo, no habían servido para nada. A pesar de las sopas económicas, el suministro gratuito de pan, de las obras emprendidas para dar trabajo a los obreros sin empleo, de la creación de escuelas de hilazas, los mendigos de ambos性 en 1857 no eran menos numerosos, ni menos importunos que en 1786. "Si se pudiese establecer la anhelada Casa de Misericordia", escribe el anónimo redactor del Acta, "se haría desaparecer este cuadro repugnante y desgarrador que diariamente se observa por doquiera y que crece por desgracia visiblemente" (45).

(44) 20-III-1834.

(45) Leg. 20, final. Subrayamos que este documento es de marzo de 1857. Cincuenta años más tarde no ha desaparecido totalmente la miseria. Al visitar el convento de Santo Tomás, nota León Roch: «Sentadas sobre el empedrado suelo, encontramos una docena de mujerucas, ancianas las más de ellas, con otras docenas de chiquillas, provistas todas de humildes cestas, pucheros y cazuñas, esperando impacientes. No necesitamos preguntar lo que estas pobres gentes esperan. Es el reparto de la comida del convento; vamos a contemplar el cuadro castizo de la «sopa-boba» de los conventos de la Edad Media... El espectáculo del reparto es amargo y apena el ánimo. Algun detalle de miseria críspaa los nervios. A una infeliz muchacha se le cae y estalla en el suelo su cazuña; otra pobre le ofrece un puchero sobrante, y la niña misera recoge del suelo a puñadas la bazofia, mezclada con tierra. ¡Tristes gentes, que cifran una suprema esperanza en la angustiosa comida del convento!». León Roch, *Por tierras de Ávila, Madrid* (1912), págs. 76 y 81.



CAPITULO VI

La Sociedad, la Higiene y la Medicina

El libro de actas que estudiamos recoge muy pocos ecos de plagas o enfermedades epidémicas. Sólo en fecha muy tardía —1834—, se alude en términos administrativos a la gran epidemia de cólera que castigó todo el centro y sur de España y se lee en junta (1) un oficio del Gobernador Civil sobre el modo de prestar auxilio a los pueblos siempre que sean invadidos del cólera-morbo. Tres meses más tarde, el peligro se hace efectivo, aunque en forma algo distinta, y el Gobernador Civil dirige a la Sociedad un oficio sobre los niños expósitos. Describe la situación lamentable en que se hallan los desdichados expósitos de la ciudad "como que por su desnudez y falta de alimento han contraído el tifus contagioso", causa por la cual se ve el Gobernador en la precisión de implorar la notoria caridad de la Sociedad, suplicándole concurrir con la cantidad que le fuese posible. La Sociedad, que ha gastado ya crecidas sumas con fines benéficos, contesta que no puede hacer nada en vista de los cortos fondos que le quedan (2).

Es harto sorprendente que en 1804, no se encuentre en las actas ninguna alusión a la epidemia de peste que afligió a Andalucía causando tantos estragos que obligó a las autoridades de la Corte a establecer un cordón sanitario alrededor de Madrid. También es raro que en aquellos mismos años de 1803 y 1804, años de malas cosechas y de hambre en Castilla y singularmente en tierras de Ávila, pues entonces hubieron de crearse como remedio urgente las ya mencionadas Sopas Económicas, no se haya

(1) 31-VII-1834. Este oficio recordaba las providencias de la R. O. de 11 de julio de 1834.

(2) La casa de niños expósitos sigue existiendo en Ávila treinta años después de esta mención. En su *Guía de Ávila*, publicada en 1863, Valeriano Garcés González apunta: «Este establecimiento es de fundación inmemorial. Está bajo el Gobierno de la Junta de Beneficencia y se halla situado en la Plazuela de San Andrés, n.º 6... Y añade el detalle práctico siguiente que no deja de admirar al lector de nuestros días: «Torno o ventana para exponer los niños: En la misma plazuela, a la izquierda de la puerta de entrada». (Págs. 38-39).

declarado dentro del recinto amurallado o en los barrios extramuros, alguna epidemia. Es raro puesto que los mendigos que en tanto número se daban en Avila solían traer consigo las enfermedades, el contagio, esto es, las "epidemias". "Las muchas fiebres pútridas, nerviosas y miliares malignas que tanto han reinado quasi generalmente..., las disenterías, las enfermedades cutáneas y generalmente todas las *asténicas* o de debilidad son necesario efecto de la mendiguez enfermiza, desaseada, mal alimentada, y de su ociosidad y abatimiento. La atmósfera pestilencial que la rodea corre de calle en calle, y de una en otra casa, con el pordiosero que la exhala. Yo mismo he comprobado esta peligrosa observación en varios mendigos, cuya laceria y desnudez causaban en el ánimo una impresión horrible, y cuyo insufrible fetor se percibía aún a cuatro y seis pasos. ¿Qué será pues de las plazas y cuadras donde duermen y se abrigan ranchos enteros?, y ¿cuánto no aventura la salud pública en no ocurrir a remediarlo prontamente?... Dos de los tres cocineros regulares que aquí [en Zamora] les distribuyen la sopa que por la Junta de Beneficencia se les daba, el capellán que los dirigía y dos criados murieron bien presto de fiebre pútrida, víctimas sin duda de tan piadosa obra" (3). Esto escribía Meléndez Valdés, buen conocedor del tema, pues, a fuer de filósofo y alma sensible había leído mucho y escrito algo sobre el problema de la mendicidad y por sus cargos de alcalde del crimen y oidor había tenido que rondar los barrios bajos de Zaragoza y Valladolid, había permanecido además casi dos años en Avila y ocupaba su destierro en Zamora "repartiendo una limosna de pan y dinero a varias parroquias como individuo de la Junta de Beneficencia" (4).

Aunque cuando no haya tenido la Sociedad Económica ocasión o posibilidad de intervenir directamente en ninguna epidemia, al juzgar de ello por sus Actas, se preocupa algunas veces por la higiene pública. En 1834, se ventila la cuestión de las aguas sucias como fuente de enfermedades. Es necesario destruir las diferentes pozas que en los alrededores de la ciudad tienen construidas las lavanderas, porque de la estancación de las aguas llenas de inmundicias se seguirían a la salud pública perjuicios de trascendencia por no tener la corriente necesaria. Así, en efecto, lo ha mandado la Junta Provincial de Sanidad, exceptuando el lavadero de la Sociedad construido en 1817 en el sitio del Pradillo. Siendo éste propiedad suya, la Económica quiere que la limpieza y desagüe del lavadero se verifique con alguna frecuencia. Para ello, acuerda "arreglar el encañado de su fuente que se podrá componer a muy poca costa" (5).

(3) Meléndez Valdés, (Juan), *Fragments de un discurs sobre la mendiguez*, *Discursos Forenses*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, págs. 288-289. Este discurso es de esta misma época, 1802.

(4) Meléndez Valdés, *Disc. For.*, pág. 289.

(5) 25-IX-1834.

Mucho más que esta cuestión intrascendente, merece citarse la actuación de la Sociedad en pro de la vacuna, pues esta intervención, situándose a la vez en un plano teórico y un plano práctico, fue bastante larga y tuvo consecuencias concretas de indisputable interés. En la junta de 19 de agosto de 1819, D. Rodrigo Antonio de Orellana, Obispo y Director de la Sociedad, presentó a los socios un familiar suyo, animado de patrióticos sentimientos y que deseaba incorporarse a la Sociedad, D. Rafael Haedo. Fue admitido *nemine discrepante*. Dos semanas más tarde, el nuevo socio trajo a la Junta, para su lectura, un libro titulado *Observaciones sobre la vacuna para evitar la epidemia de Viruelas*. Se recibe la obra "con sumo contento" pues permitía luchar contra una plaga que tanto había infestado la ciudad. "Y al efecto de cortar males que cunden sobremanera" este celoso e infatigable cuerpo, movido de su anhelo por la pública prosperidad, se sirvió sobre la marcha "diputar a varios de sus individuos que a una con el párroco de cada cuadrilla persuadiesen a sus conciudadanos la necesidad de la vacuna y también lo urgente que era desterrar la mendicidad" (6).

A invitación de la Sociedad, el Corregidor había llamado a Junta a los profesores de Medicina y Cirugía de esta ciudad "para que manifestasen si el tiempo presente era a propósito para vacunar, atendida la estación" y en vista de que entonces había viruela natural. También interesaba saber la razón por qué se había suspendido esta operación, habiéndose practicado anteriormente. Poco después, se da lectura al expresado dictamen. En este escrito manifiestan los facultativos que "la vacuna, como medio cierto y seguro para preservar de la viruela natural puede y debe aplicarse en todo tiempo que la necesidad lo exija y en cualquier estación que sea, cálida, fría o templada, pues es constante que en todas apenas produce en los vacunados el menor desorden en la economía animal y si por casualidad se deja ver alguno, se reduce a un ligero movimiento febril en tiempo de la erupción (*sic*) tan pasajero que ni aún impide a los niños su diversión y juego; que nunca es más urgente el vacunar que a la preservación de la viruela natural, con el fin de librar a los niños de un azote que, por benigna que sea la viruela, siempre es temible y con peligro de maleficiarse principalmente en la próxima estación; pero que temiendo que el precioso invento del inmortal Jenner padezca detrimento en su opinión que tan felizmente está ya extendida por todo el globo, en atención a que puede darse caso (como es regular sucede habiendo como hay infección de viruela natural aunque no pasen de ocho los virolentos actuales) en que sea acometido de viruela natural el vacunado por hallarse ya de antemano la

(6) 2-IX-1819. Observemos que esta vez en las Actas encontramos los dos términos, mendicuz y epidemia, reunidos por una relación de causalidad.

infección variolosa y no dejar lugar a que la vacuna produzca en los humores aquella saludable revolución que exime de dicho contagio; son de parecer por este peligro que las autoridades eclesiástica y civil deben persuadir a los interesados tanto del beneficio que resultará a sus hijos si la vacuna llega cuando no están inficionados de la viruela natural, como de ningún daño que les atraerá cuando lo estén, pues aunque no impida su erupción y curso regular, no hace su estado de peor condición, ni por eso se aumentan ni malignizan sus síntomas, y por último que si no se ha continuado la vacunación no ha sido por defecto de los Profesores, cuya voluntad ha estado siempre pronta y sin interés a poner en práctica tan benéfico medio para desterrar del todo un veneno tan cruel, sino por defecto de los padres que por preocupación se han opuesto a dicha práctica".

"Enterada la Junta con particular agrado", se dignó dar las gracias a los galenos por su celo, esperando de la eficacia y energía de los señores Curas Párrocos y Socios encargados de este importante asunto que redoblarán sus esfuerzos en obsequio de la juventud para librirla, por medio de la persuasión de la vacuna, de la "infección variolosa natural".

Durante muchas Juntas no se habla, ni siquiera de pasada, de la vacuna y de las comisiones que se habían creado para hacer propaganda. Pero transcurrido ya cabalmente un año después del ingreso en la Sociedad del Sr. Haedo, iniciador de esta campaña de vacunación, se lee una lista de 272 personas vacunadas gratuitamente por el cirujano del Hospital, Don Valentín Ximénez. El socio que presentó tal lista propuso que la Sociedad remunerase ese trabajo, emprendido a insinuación suya. El Sr. Cisneros, médico, fijó en 320 reales la cantidad a pagar. Tras larga discusión, resultó aprobado el pago por pluralidad de votos (7). Pero la cosa no quedó ahí.

En la Junta extraordinaria del 29 de agosto, se dio lectura a otro memorial de un tal Juan González, cirujano y comadrón titular de esta ciudad, por el que solicitaba alguna remuneración por parte de la Sociedad, en razón del trabajo que había tenido en la inoculación de la vacuna de muchos niños de la ciudad y pueblos de su circunferencia, "al modo como la Junta lo ha ejecutado con su compañero, D. Valentín Ximénez". Los concurrentes acuerdan reservar la resolución para la Junta inmediata. Pero es de temer que el bueno del comadrón titular de la ciudad se haya quedado con las ganas, pues la Junta "inmediata" no lo fue tanto, como lo expresa la nota del libro de Actas que copiamos a continuación: "Por la no concurrencia de Señores Socios a las Juntas respectivas a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, hasta hoy 19, no se han celebra-

do éstas" (8). En las sesiones subsiguientes de 4, 11, 13 y 15 de enero no se alude a cirujano alguno, y después del 15 de enero, la Sociedad Abulense, como le ocurría de vez en cuando, va a descabezar un sueñecito por espacio, esta vez, de 13 años. Es de creer pues, que Juan González, al vacunar a los niños de Ávila y alrededores, hizo un gesto caritativo enteramente gratuito y por ello sumamente plausible.

que tienen que ver con la actividad económica del país. (8) Tanto así
que la cifra de población que se ha de vivir es menor que el número de habitantes que se,
por cuestiones de recursos, se va a poder dar con los que se producen si tienen en cuenta
que la población que se vive es menor que la que se vive con estos mismos
mismos recursos que se viven en la actualidad, y ello es lo que se ve en la tabla.

En conclusión, se observa que el costo de vida es menor



Institución Gran Duque de Alba

CAPITULO VII

Las Escuelas Patrióticas y la Enseñanza

El siglo XVIII estuvo muy preocupado por los problemas de la enseñanza y de la educación. Tomando por punto de partida las reflexiones de Hume y Locke, todos los escritores de la época convinieron en que la enseñanza, que abría el camino de la ilustración, constituía la base de todo progreso material, intelectual y moral, y todos opinaron sobre tan importante tema. Huelga recordar el *Emilio* de Rousseau, las obras de Pestalozzi, los métodos del Abate de d'Epée, los discursos del Rollin; y en España, los varios planes de estudios, memorias y métodos que escribió Jovellanos, *El Eusebio* de Montengón, los planes de reforma universitaria que idearon Olavide y otros, y que prepararon la Real Orden de 1771, por la cual fue reorganizada la Universidad de Salamanca.

Pero una de las características de ese movimiento en España fue la importancia que se concedió al establecimiento y fomento de escuelas que hoy llamaríamos laborales o profesionales, y a las cuales se daba entonces el nombre de "patrióticas". Sabido es que el interés latente que existía por estas cuestiones y en pro de una enseñanza sistematizada y codificada de las artes y oficios, se cristalizó cuando el Conde de Campomanes publicó sus dos importantes obras: el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Sancha, 1774, y sobre todo el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Sancha, 1775-1777. La idea de crear escuelas patrióticas fue acogida con entusiasmo por las nacientes Sociedades Económicas de Amigos del País que la convirtieron en uno de los principales objetivos de su acción benéfica. El propio Campomanes contribuyó a difundir, a través de la Sociedad Matritense de la cual era socio, esas teorías que iba perfeccionando. En el tomo segundo de las *Memorias* publicadas por ese cuerpo (Sancha, 1780), el quinto discurso es una memoria del Conde de Campomanes sobre establecimiento de Escuelas Patrióticas de Hilados (1). Cuando, poco después, se constituyó la Sociedad

(1) Además el mismo tomo de las *Memorias* (1780) contiene otros cuatro textos sobre hilados e hilazas.

Abulense, la nueva entidad echó mano de este medio de acción y se ocupó en crear escuelas. El problema de la enseñanza estuvo siempre entre sus principales preocupaciones y a menudo representó la mayor de éstas. Pero, con los años, el objeto que se proponía conseguir fue cambiando y el tipo de escuelas que patrocinó se fue modificando. Observaremos que esas modificaciones se produjeron durante aquellos períodos de sueño que tan a menudo conoció la Sociedad Abulense.

* * *

Una primera etapa de este esfuerzo por desarrollar la enseñanza corresponde, poco más o menos, al reinado de Carlos IV.

Como recordará el lector, al aprobar por Real Orden de 3 de octubre de 1786 el proyecto de estatutos presentado por la Junta preparatoria de Avila, el Consejo había especificado que los abulenses habían de tomar por modelo a la Económica Matritense, insinuación en verdad inútil por tardía, pues los Estatutos de Avila, ya elaborados, se parecen muchísimo a los de Madrid. El título XIV que trata "*de las Escuelas Patrióticas*" dice que, siendo la Enseñanza metódica la que más contribuye a favorecer la industria y los oficios, la Sociedad se propone erigir escuelas patrióticas.

El pensamiento del Conde de Campomanes que fue adoptado unánimemente en Madrid era crear escuelas "donde se enseñara gratuitamente a las niñas las labores propias de su sexo, y aun se les diera alguna gratificación para estimularlas a la concurrencia" (2). Asimismo fueron escuelas de hilazas las de Avila, lo que era bastante natural, pues la fabricación de paños y tejidos era en esta ciudad industria de remota raigambre y antigua tradición.

Ya en la cuarta Junta se toca este punto y se habla de un "Plan del establecimiento de la Casa de Hilazas y recogimiento de 24 educandas". El empleo por el secretario del artículo definido: "La Casa de Hilazas" parece demostrar que el tema venía siendo familiar a los socios; las consideraciones crematísticas que se expusieron a continuación manifestaron que el estudio preliminar se había hecho con seriedad. Se necesitaban por lo pronto 7.400 reales y se calculaba que en el primer año la Sociedad tendría que suplir 19.905 reales (3).

El problema quedaba planteado en términos financieros y tras larga discusión los socios llegaron a la conclusión de que en una ciudad de cinco mil habitantes, de los cuales tres mil eran pobres de solemnidad cuando

(2) Sempere y Guarinos, *Ensayo de una Biblioteca...*, t. V, Madrid, 1789, páginas 206-207.

(3) 21-I-1788. Los gastos de manutención, salarios de dos maestras y alquiler de casa, ascendían a 18.745 reales. Por su trabajo del primer año, las alumnas podrían ganar 6.240 reales (y 7.825 en el siguiente).

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL

no mendigos, era de muy ardua solución (4). Propusieron solicitar de S. M. la sexta parte de las prebendas eclesiásticas que vacasen, algo de los fondos de obras pías y de las pensiones vacantes de la mitra. También se organizaría una campaña para colectar caudales, quedando entendido que se pagarian a las educandas lo que legítimamente ganasen en las hilazas, que se buscaría casa cómoda donde instalarlas y "se removería a la maestra si se reconociese en ella fraude o poco celo".

Durante dos años, el libro de Actas permanece mudo sobre este problema. Pero es de creer que no una, sino dos Escuelas de Hilazas se establecieron entonces en Avila, como se colige de la siguiente apuntación: "D. Francisco Solernou, fabricante, dijo que estaba pronto para mantener las *dos escuelas de hilazas*" con la condición de que se le perdonase el contribuir anualmente con la cantidad necesaria para pagar a los maestros (5).

Nada más sabemos sobre las referidas Escuelas Patrióticas en el último decenio del siglo XVIII. Habremos de esperar casi tres lustros para que se vuelva a tratar el tema, y desconocemos totalmente las vicisitudes que sufrieron en el ínterin las escuelas; posiblemente desaparecieron durante aquellos años.

* * *

Es lo que parece deducirse del Acta correspondiente a la Junta en que vuelve a airearse el asunto (6). El Censor, D. Josef García Tejero, hizo presente que sería muy importante "tratase la Sociedad ante todas cosas, de establecer alguna escuela de hilaza de lanas por la utilidad que resultaría a las fábricas de paños constituidas" y pidió que se formase un plan para este proyecto. Ultimado con inaudita rapidez el plan, se leyó el 4 de enero de 1804. "Habiendo en Avila persona de buena conducta que ofrece enseñar todo género de estambres empezando por los más bastos y gordos hasta los más finos", se la podría encargar esa enseñanza y también la de hilar la lana para los paños. La Sociedad podrá contribuir con la dotación de cinco reales diarios para la maestra y la ayudante que se le proporcionase (tres o cuatro reales fijos, y el resto como premio repartido a proporción del número de discípulas entre 8 y 12). Tiene que prometer la maestra que salgan por lo menos 20 alumnas aprovechadas en cada mes (*sic*). Interesados en esta creación, los fabricantes de la ciudad ofrecen estambres y lanas en rama y pagarán los hilados al precio que merezcan. Tras examen, este plan que supone la ayuda constante de los socios, queda aprobado. Y como para alentar la Sociedad a llevar adelante la realización del proyecto, dos fabricantes, D. Rafael Serrano y D. Pedro Fernández Caycoya, ofrecen alistarse y quedan admitidos en esta misma Junta.

(4) 30-I-1788.

(5) Libro de Actas, 28-IV 1790, fol. 23 v.

(6) 28-XII-1803.

Poco después (7), se puntualizan los extremos esbozados en el plan aprobado. Desde el punto de vista material, se necesitarán doce tornos, dos aspas, algunos banquillos para el surtido de la escuela, una casa donde establecerla, con capacidad suficiente para que en ella viva la maestra. Económicamente, será preciso que a las alumnas se les contribuya diariamente para su manutención, a lo menos durante el aprendizaje.

El punto que más detalladamente se estudia son las obligaciones de la maestra y su dotación. Se tomarán informes exactos de su habilidad e inteligencia en todo género de hilados para paños y sayales, y en el manejo del torno "y también de su arreglada conducta". Esta maestra deberá enseñar a manejar el torno y a hilar en él la urdimbre y trama para sayales y paños, desde los decenos y catorcenos hasta los veinticuatronos que son los que comúnmente se han fabricado en esta ciudad. Tendrá que dar siete horas diarias de clase, de 8 a 12 y de 2 a 5 de la tarde. Hacemos caso omiso de las muchas recomendaciones que expresa la Junta acerca del respeto que se le debe y de la disciplina que es de su obligación mantener. Prácticamente, recibirá las lanas que le entregarán los fabricantes, y las repartirá entre las alumnas. Su salario será de 108 reales al mes, más 5 de premio por cada alumna aprovechada o instruida. Por cuenta de la Sociedad correrá también el pago de la casa. Para socorrer a las educandas, se abrirá suscripción entre los socios y personas pudientes.

Durante dos meses (enero-marzo de 1804), la apremiante cuestión de las sopas económicas ofusca la creación de la escuela. Pero, un buen día, el Sr. Tejero anuncia que ya está establecida y funcionando la Escuela de Hilazas conforme al plan que formó la Sociedad. La enseñanza corre a cargo de María García, mujer de Juan Tobal. Este, a fuer de "conde legítimo de la maestra", cobrará los ciento ocho reales mensuales que le entregará el Tesorero (8). D. Francisco Macarti, presbítero, cuidará de instruir en la doctrina cristiana a las jóvenes aprendizas, así en la escuela creada por la Sociedad, como en la que estableció el Sr. D. Rafael Serrano (9). Por este último detalle, nos enteramos de que, en 1804 como en 1790, existían dos escuelas y no una sola. La segunda la dirigía Isabel Cambell, que ostentaba el título de "maestra de la escuela de estambres" (10).

En un principio, todo parece salir a pedir de boca. Transcurrido un mes, los socios examinan varias madejas de ensayos de hilazas ejecutadas por las alumnas. Pareciéndoles éstas muy bien, anuncian que para Pascua de Espíritu Santo, la Sociedad ofrecerá premios a las alumnas de una y otra escuela que más se adelantasen. Pero reconociendo nuestros graves socios

(7) Junta del 18-I-1804.

(8) 15-III-1804.

(9) 12-IV-1804.

(10) 25-IV-1805.

que no tienen especial capacitación para juzgar de la habilidad de las hilanderas, estiman conveniente "que se incorporen en la Sociedad aquellas señoras que quieran dedicarse a fomentar estos ramos" (11). Al mismo tiempo, una carta de D. Cayetano Soler anuncia que "habiendo merecido el aprecio del Rey los desvelos de esta Sociedad y de D. Rafael Serrano en promover las Escuelas de hilazas de lana", S. M. ha ordenado a la Junta General de Comercio que los auxilie (12). Los socios acuerdan que invertirán el importe de esta ayuda en comprar lino para ocupar algunas mujeres de la ciudad y "desterrar la ociosidad que se nota en crecido número de ellas" (13).

* * *

Por desgracia, las esperanzas que había hecho nacer este principio alentador se ven pronto defraudadas y las escuelas empiezan a periclitar. Después de ocho meses de funcionamiento, a mediados de diciembre de 1804, las alumnas no acuden a la Escuela de lanas que cierra sus puertas. La de estambre hace lo propio poco después. No pudiendo seguir detalladamente los episodios de esta pequeña tragedia, la enfocaremos desde los puntos de vista de los cuatro protagonistas: los fabricantes, los individuos de la Sociedad, los maestros y las alumnas.

Los fabricantes fomentan las escuelas de hilazas, por caridad sin duda, pero también porque esas escuelas favorecen su industria. En 1790, como queda dicho, D. Francisco Solernou, se ofrece a mantener por sí solo, las dos escuelas de hilazas entonces existentes; asimismo en 1803 ó 1804, D. Rafael Serrano, también fabricante, crea otra, que corre parejas con la que patrocina la Sociedad. Para auxiliar a esta última, varios fabricantes se alistan en la Sociedad, contribuyendo con su cuota y concurriendo a diversas Juntas. Algunos desempeñan comisiones por encargo de sus colegas. Como es natural, la Sociedad solicita sobre todo de ellos informes, dictámenes o pareceres técnicos.

Cuando empiezan a decaer las escuelas —en diciembre de 1804— la Junta comisiona a dos socios, ambos fabricantes, D. Rafael Serrano y Don Juan de la Maza, para que informen a la Sociedad de las reglas por las que se rige la Escuela de Segovia (14). Llegado este reglamento y leído en Junta, se nombra a tres comisionados para tratar de "arreglarlo a las circunstancias" de Ávila, y, añade el acta con no poco optimismo, "establecer

(11) 12 y 19-IV-1804. Los premios se repartirán el 24-V-1804.

(12) La Junta General de Comercio y Moneda concederá a la Sociedad 2.400 reales anuales, y 1.600 a la Escuela de D. Rafael Serrano (Junta de 20-IX-1804).

(13) 28-VI-1804. Lo mismo hace la Sociedad Matritense que abre suscripción para suministrar primeras materias para dar ocupación, no sólo a las Escuelas, sino también a 800 hilanderas. (Véase Semperc, *Ensayo de una Biblioteca...*, V, 208).

(14) 13-XII-1804.

basta tres escuelas". Pero en atención a sus muchas ocupaciones particulares, D. Rafael Serrano y D. Juan de la Maza piden que se les exonere de toda comisión referente a las escuelas. Se nombran otros dos comisionados que forman un plan circunstanciado y lo presentan a la Junta (15). Pero no es aprobado; otros comisionados elaboran otro plan, que como el anterior es examinado en Junta a la cual fueron invitados algunos fabricantes de paños. Ninguno de estos planes se aplicó, que sepamos. Es que la Sociedad se muestra muy remisa en hacer nada. Adolece de varios defectos que entorpecen, limitan o paralizan su acción.

El primero es la *manía informativa*. Cualquier hecho, cualquier noticia o sugerencia da pie a la Económica Abulense para que se extienda un informe. Las fórmulas "se da comisión o se comisiona al Sr. Fulano de Tal para que informe a la Sociedad" menudean en las Actas como acabamos de ver. A veces se informa sobre un informe anterior o se nombra comisión para informar sobre lo que hizo o dejó de hacer la primera comisión encargada de determinado asunto. El informe pasa al Censor que da a conocer su dictamen a la Junta la cual, si se celebra Junta, toma un acuerdo. Es evidente que este proceso restaba toda flexibilidad y espontaneidad a la Sociedad que casi siempre quedaba paralizada.

Otras veces la Sociedad, apocada, *rehuye responsabilidades*. Cuando, en abril de 1805, los comisionados y los fabricantes presentan el plan inspirado en el reglamento de Segovia, pero "arreglado a las circunstancias de Avila", que han formado, la Junta se lava las manos de este asunto engorroso. "Acuerda que los propios señores pongan en ejecución el referido establecimiento por todos los medios y arbitrios que consideren más oportunos, practicando las diligencias y oficios necesarios con los Señores Intendente y Corregidor para que les presten los auxilios correspondientes" (16). Es conveniente, añaden, que se establezcan dichas escuelas "en términos que subsista la enseñanza y se sujeten las jóvenes al trabajo a fin de que no anden mendigando y sean útiles" (17).

En fin, defecto que hemos señalado ya, la Sociedad adolece de *irregularidad* en su vida. Períodos a veces dilatados de paro total separan temporadas de actividad más o menos intensa. Durante los años de 1803 a marzo de 1808 que interesan para las escuelas patrióticas, este carácter fragmentario de da de un modo palmario: cinco períodos de actividad quedan separados por cuatro de paro absoluto. Sobre un total de 54 meses (octubre 1803 a marzo 1808), sólo hubo 24 meses en los cuales se celebraron Juntas, por lo menos una.

(15) 4 y 18-IV-1805.

(16) 18-IV-1805.

(17) 25-IV-1805.

Estas intermisiones repercuten por supuesto en las entidades patrocinadas por la Sociedad. No se paga el alquiler de la Casa-Escuela, ni los sueldos de las maestras. Y los pobres *socios comisionados* o curadores de las escuelas se ven a veces en la precisión de tomar iniciativas exorbitantes; D. Antonio Giménez Argüello había sido comisionado para ocuparse de la escuela de estambre en 1805. De mayo a noviembre, la Sociedad no celebra Junta. Conmovido por el desamparo de alumnas y maestra, el buen hombre había tomado sobre sí instalar la escuela de Isabel Cambell en una de las habitaciones altas del hospital de la Magdalena, lo que resolvía el problema del alquiler. También da algunos socorros a la maestra pero sin señalarle estipendio diario fijo, pues ello era de la incumbencia de la Sociedad. En fin, como estas jóvenes no recibían la ración de pan que se daba a las de la otra escuela, las fue socorriendo con la limosna de tres cuartos diarios a cada una (18). Así se explica que parte de las Juntas, cuando llegan a celebrarse, se dediquen a ajustar cuentas, y a devolver a los señores comisionados el importe de los gastos suplidos por ellos. A veces, esas cantidades pasan de 4.000 reales (19), y corresponden a las dos terceras partes del presupuesto anual de la Sociedad. Es de creer que los comisionados disponían de suficientes recursos personales, ya que nunca reclaman el dinero que tienen adelantado.

Si los comisionados no tienen prisa, no así las *maestras* que se quejan a menudo de no recibir su sueldo, y con alguna razón a lo que parece. Justo es reconocer que la Sociedad suele aprobar las disposiciones tomadas por sus comisionados. Cuando D. Antonio Giménez Argüello da cuenta de la ayuda económica que ha prestado a la escuela de Isabel Cambell, se le devuelve lo que había pagado y la Sociedad acuerda que en adelante "se contribuya a esta escuela en los mismos términos que a la otra" (20). La Sociedad abona el importe de las mesadas vencidas, pero nunca paga por adelantado: una vez Juan Tobal presenta una memoria de María García y suplica se le adelante el sueldo de un mes. La Sociedad niega rotundamente lo solicitado.

Pero incluso para las mesadas devengadas, no suele apresurarse a pagar; a veces las maestras tienen que esperar siete u ocho meses: "Por estar bien y fielmente formadas las cuentas, la Junta acuerda se paguen 1.166 reales a la escuela de Juan Tobal, y 770, más 110 a Isabel Cambell por el salario de *primero de diciembre hasta fin de julio último*" (21). En octubre

(18) 14-XI-1805.

(19) D. Jerónimo Durán ha suplido 4.814 rs. y 4 mvs., de cuya cantidad presenta cuenta en 24 y 31-III-1808.

(20) 14-XI-1805.

(21) 24-VII-1806.

se pagarán los sueldos de los tres meses anteriores (22) y podríamos multiplicar así los ejemplos de este tipo (23). La situación de las maestras que a veces solicitaban pagas adelantadas para poder mantenerse, debía de ser harto crítica. Y si se acusa al maestro cardador "de aplicarse a alguna parte de lo que ganan las educandas, además de lo que debe percibir de su trabajo", especie que nunca se podrá demostrar, la Sociedad tiene tal vez alguna culpa en ello.

Tarda en abonar los sueldos devengados, la Sociedad es más cumplidora en lo que se refiere a sus otros cometidos. Hemos visto que cuida de reparar una viga en la escuela de la Magdalena, y abona el importe del arreglo que asciende a 120 reales. Tampoco se niega a suministrar material o herramientas a las escuelas. Así en 1806, por un memorial, Juan Tobal, maestro de hilazas, hacía presente que no podía continuar sus trabajos por falta de cardas y demás utensilios (24). Comprobada la exactitud de lo que pretendía Tobal, se acordó librar a su favor y a nombre de la maestra María García, su mujer, los 390 reales que se necesitaban para cuatro pares de cardas pequeñas, un par de las grandes, dos docenas de husos, y para sogajos, tachuelas y escobas. La Junta solicitará el reintegro por la Real Junta de Comercio y Moneda del Reyno de las cantidades adelantadas (25).

A pesar de todos los esfuerzos, la existencia de las escuelas patrióticas no llega a estar nunca muy asegurada. Pasan éstas por grandes altibajos, con más bajos que altos, por supuesto. En dos o tres ocasiones incluso se pudo creer las escuelas definitivamente extintas. Y es que estas escuelas sólo se mantenían por medio de ayudas exteriores, proporcionando la Sociedad no sólo el sueldo de las maestras y los utensilios imprescindibles, sino también una ayuda material o alimenticia a las alumnas. En efecto, la miseria de las educandas era tal que difícilmente hoy día nos podemos hacer idea de ella; y el salario que les proporcionaba su trabajo no les permitía vivir. Era preciso que la Sociedad les diese alguna comida. Si al principio las escuelas habían dado resultados satisfactorios y nadie se quejaba de la falta de asiduidad de las alumnas es en parte porque su establecimiento coincidió con la creación de las Sopas Económicas y porque las alumnas se beneficiaban de las referidas sopas. Pero a partir de julio de 1804 se suprime esta ayuda, y sólo se da a las alumnas una libra de pan, pues si no, abandonarían las escuelas (26).

(22) 16-X-1806.

(23) Por ejemp. 18-XII-1806, memoriales de Isabel Cambell, y María García, que piden dos meses que se les deben; se les pagará en julio, etc. También 9-VII-1807 se les debe siete meses.

(24) 14-VIII-1806.

(25) 21-VIII-1806 y 11-IX-1806. Otros pedidos semejantes en 9-VII-1807.

(26) 2-VIII-1804.

El momento más crítico, el que más ausencias debe provocar es naturalmente el invierno. Cuando termina el otoño, los temores de la Sociedad se realizan; "las escuelas quedaron desamparadas por las jóvenes educandas, pues estando todos los bastimentos carísimos, no podían mantenerse con el sueldo que cobraban", apunta el Secretario en diciembre de 1804 (27).

• • •

El carácter fragmentario de nuestra documentación nos impide saber cómo y cuándo hicieron su reapertura. Probablemente después del mes de mayo de 1805, pues en aquella época una de las maestras envía un memorial suplicando se vuelva a abrir la escuela en que trabajaba (28). Lo cierto es que las dos funcionaban otra vez durante el verano de 1805. Pero el invierno trae consigo el mismo ausentismo que el año anterior y Juan Tobar da parte a la Junta de las jóvenes que se han retirado por no querer trabajar (29). Lo mismo pasa en la escuela de Isabel Campbell. A pesar de que se da a las alumnas un socorro diario de tres cuartos a cada una (30) el número de educandas pasa de 14 a 10 y menos, aunque esta vez no se interrumpe la docencia. En años sucesivos se produjeron también otras muchas ausencias durante el invierno.

El motivo es obvio. Las desventuradas educandas no tenían absolutamente nada: ni casa donde cobijarse, ni cama donde dormir, ni jergones, ni mantas, ni zapatos, ni ropa exterior, ni siquiera ropa interior. Por supuesto no podían esperar auxilio de sus respectivas familias: muchas de estas jóvenes eran huérfanas, o sus padres para subsistir tenían que entregarse a la mendicidad. No cabe pues imaginar desamparo más total, ni más trágico, sobre todo si se tiene en cuenta el clima desabrido de Avila, una de las ciudades de la Península donde suele ser más crudo el frío invernal.

Los detalles que espigamos en el libro de Actas de la Sociedad completan casi gráficamente el cuadro de la miseria en Avila que hemos esbozado al iniciar este estudio (31). La Sociedad, como sabemos, había acordado repartir premios. Se le señalan las siete alumnas "más aplicadas y adelantadas en su ejercicio, y las más acreedoras a cualesquiera premios". Estas muchachas, informa la maestra, necesitan ropa. La Junta acuerda que a cada una de las siete se las provea de camisa, jubón, mantillo, guardapies y zapatos. Además, en favor de las otras, tan desprovistas de todo como sus compañeras, determina que "se inviertan para cada una sesenta u ochenta reales para vestirlas, y se hagan seis jergones" (32). Quince días

(27) 13-XII-1804.

(28) Isabel Campbell.

(29) 21-XI-1805.

(30) 14-XI-1805.

(31) Véase págs. 13-14.

(32) 16-X-1806.

más tarde encarga a uno de los comisionados que "proporcione hasta doce mantas para el abrigo de dichas educandas, y que sean de la mayor duración" (33).

Como era de temer, estos paliativos no surten efecto duradero. En julio de 1807 se da lectura a un memorial firmado conjuntamente por las dos maestras de hilazas, documento harto conmovedor por los detalles desconsoladores que nos revela. Informan las firmantes que trece alumnas huérfanas, "destituidas de casa" y de todos medios para vivir recogidas, "pernoctaban en la sala de labor sin cama alguna, con detrimento de su salud y que aún carecían de toda ropa interior y exterior". Añaden las maestras que amén de las trece alumnas oficiales, concurren a los talleres de la escuela hasta 47 jóvenes, tan pobres y desamparadas como sus compañeras, las cuales permanecerían gustosas, si se les concediese la casa vacante —o sea, el cuarto libre— del mismo hospital. Convendría, dicen, considerarlas a todas como huérfanas y darles el auxilio correspondiente (34).

Mantener totalmente a sesenta muchachas es una pesada carga financiera. Ahora bien, la Sociedad no tiene un ochavo y no puede siquiera pagar su sueldo a las maestras. Pero, considerando el interés particular del caso que se le señala, acuerda pedir prestados 8.000 reales al Fondo Pío benéficial "para hacer los pagos indicados y proporcionar un abrigo a las desamparadas educandas".

Una vez más, los buenos deseos de la Sociedad tropiezan con las insoslayables dificultades económicas. Si puede considerarse una aprobación de sus esfuerzos la solicitud de los fabricantes, D. Gregorio Fernández y D. Manuel Rodríguez, que piden entonces su admisión en la Sociedad pues "desean contribuir al fomento de la industria nacional", la razón de los fondos que da a continuación el Tesorero es menos esperanzadora. Por eso, la Junta encarga a dos socios "se informen del estado de algunas obras pías, su destino, fundador de ellas y a qué fines se establecieron", pues no se puede adelantar más en esa empresa de las escuelas patrióticas, que es el objeto más interesante que se puede proponer la sociedad, por falta de fondos y recursos (35). Cinco meses más tarde —no hubo Junta en el invierno— uno de los curadores, D. Jerónimo Durán, presentó la cuenta de todo lo que había adelantado, o sea 4.814 reales 4 maravedís. Igualmente presenta las "constituciones" que deben observarse para el mejor régimen y gobierno de la Escuela de Hilazas. Se pasa todo al señor Macarti, presbítero encargado de la dirección de las alumnas, para que

(33) 30-X-1806.

(34) 9-VII-1807.

(35) 9-VII-1807.

manifieste su dictamen, y por todo ello la Junta dio las más expresivas gracias al Sr. D. Jerónimo Durán (36).

* * *

Después de la Guerra de la Independencia, las Escuelas de Hilazas han perdido importancia. Apenas si se las mienta y asoman de pasada en alguna que otra Acta. En la cuarta Junta de la restablecida Sociedad en 1817 (37) el Secretario presenta una memoria, cuyo segundo párrafo es como sigue: "que se atiendan las Escuelas de Hilazas sin que la Sociedad intervenga en otra cosa que en la parte ilustrativa, científica y protectora". Al parecer, la tendencia de los oficiales, tendencia que, en efecto, prevaleció, fue limitar el papel de la Sociedad respecto de estas escuelas patrióticas a una tutela o control pedagógico. En adelante, los socios se desentenderían del aspecto económico que, en un pasado no muy remoto, tantos rompecabezas les había planteado. Lo cierto es que las Escuelas de Hilazas son consideradas, a partir de 1817, como vestigio de una época pretérita: en la citada memoria que leyó el día 13 de febrero de 1817, y que es como la carta o el programa de la Sociedad rediviva, el Secretario, D. Josef Sagrista, después de limitar la participación de la Económica en la gestión de las Escuelas de Hilazas, añadía: "que no se descuide el establecimiento en esta capital de escuelas donde los jóvenes aprendan siquiera los primeros rudimentos de leer, escribir, contar y otros que se crean necesarios". Las Escuelas de Hilazas, primer instrumento de ilustración, pertenecían ya a la historia; para preparar el porvenir, la Sociedad iba a fomentar y proteger las escuelas de primera enseñanza, y más tarde, estudiar la posibilidad de crear en Avila un colegio de enseñanza media.

* * *

En un principio, nada parece haber cambiado. A raíz de su restablecimiento, designa la Sociedad una comisión de educación pública, y en abril de 1819, cuando se divide la Sociedad en cuatro clases o secciones, una de ellas es precisamente la de Educación pública, cuyo decano es D. Esteban Rodríguez Gallego. En 1836, la Sociedad acoge en su seno a D. Angel Escudero, maestro, Director de primera enseñanza de esta ciudad (38). La presencia entre sus socios de varios maestros o catedráticos, nos garantiza que nunca la Sociedad se desinteresó de los problemas educativos.

Sin embargo, a partir de 1817, la acción de la Sociedad Económica en el campo de la enseñanza no tiene ni la unidad ni la continuidad que la ca-

(36) 24-III y 31-III-1808. En el legajo 20 del Ayuntamiento existe en efecto un folleto titulado «Constituciones de la Escuela de niñas pobres de Avilas, 1809 (véase bibliografía).

(37) 13-II-1817.

(38) 7-IV-1836.

racterizan en los años anteriores a la Guerra de la Independencia. Es más bien esporádica y anárquica; además sus iniciativas son muy poco frecuentes y de poco momento.

En algunos casos, sobre todo después de la muerte de Fernando VII, la Sociedad aparece como mera ejecutora de las órdenes del Gobierno madrileño. Así cuando recibe la R. O. por la cual se manda hacer nuevo examen a los maestros que se examinaron ante las Diputaciones provinciales "siempre que con certificado de la autoridad competente acrediten su buena conducta, tal como se requiere en los que se dedican a la enseñanza de la niñez" (39). Asimismo cuando aprueba la elección hecha por el Ayuntamiento de sujetos padres de familia con arreglo a la instrucción para el régimen de las Escuelas primarias del Reino. Juzgando a los elegidos "muy aptos al fin propuesto", se limita a sugerir que dos individuos de la Económica, —D. Santos Aboín Coronel y D. Luis de Arrabal— se agreguen a esta comisión.

Afortunadamente hacen algo más los socios. Tanto los maestros o catedráticos, como en ocasiones algunas entidades abulenses y hasta el propio Ayuntamiento, se inclinan a considerar a la Sociedad como la protectora natural de todos los centros docentes de la Capital. La asedian con sus solicitudes. El mismo año en que la Abulense reanuda sus actividades, el maestro de la Trinidad quiere que los Socios concedan premios a sus alumnas más aventajadas. Pero la Junta contesta que "por falta de fondos se suspenden los premios"; en vez de medallas de plata se repartirá a los mejores latinistas, sin duda para ocupar sus ocios, la obra de matemáticas de García (40). En 1818, la maestra Antonia Revilla pide por segunda vez un socorro que se le negó el año anterior. La comisión de educación dictamina favorablemente sobre esa solicitud. Pero, en vez de 100 ducados, la Sociedad sólo puede dar 200 reales, y promete premios para el certamen que la maestra deberá organizar para el mes de marzo próximo (41). Algunos años más tarde, las solicitudes son idénticas. En 1834, una tal Concepción Salazar, "maestra de niños aprobada", remite memorial preguntando a la Sociedad si podrá costear por sí la enseñanza en favor de las niñas pobres de la ciudad con la asignación de tres duros mensuales a dicha maestra. No puede acceder la Junta "por cuanto los fondos que en el día cuenta son tan escasos que apenas sufragan a sus principales atenciones" (42). En 1836, D. Francisco Blanco Saavedra, profesor de primera educación y maestro de dibujo, en vista del corto número de alumnos que

(39) 4-XII-1834.

(40) 31-VII-1817 y 11-IX-1818. Sobre García, Catedrático de Matemáticas de Salamanca. Véase G. Demerson, *Meléndez Valdés, et son temps*, pág. 436, nota 15, y págs. 447-448.

(41) 15 y 29-I-1818.

(42) 6 y 20-III-1834.

FEDACION
AVILA

no le dejan, deducidos gastos de alumbrado y alquiler de la casa academia, premio alguno a sus tareas, espera de la generosidad de la Sociedad que se declare protectora de esta Academia, y señale tres reales diarios para los referidos gastos. Contesta la Económica que proyecta establecer un colegio de segunda enseñanza que reúna ésta y otras clases. Examinará oportunamente la solicitud del maestro de dibujo (43).

Como se ve, la Sociedad tropieza como antaño con el problema financiero. Sin duda es el motivo por el cual la propuesta del señor Molada sobre organización de una clase pública de aritmética en Avila no despertó eco alguno (44). Para allegar recursos, la sección de educación propone que se impetre de S. M. la aplicación del nuevo impuesto concedido para la obra de la plaza a la dotación de maestros de educación pública (45). Como sabemos, la Junta, ingenuamente, nombra comisionados "para convenir a la ciudad y obtener su colaboración". Tres meses más tarde, otro socio sugiere que, para proporcionar medios a la educación pública se obtenga un impuesto sobre varios artículos en su entrada en esta ciudad, como se ha hecho desde el año 1801 (46).

En dos casos parece ser que la Abulense tuvo una actuación un poco menos anodina y un poco más concreta de lo que solía: en el pago de los preceptores de latinidad y en la organización del colegio de Segunda Enseñanza.

El restablecimiento en España de los Jesuitas expulsados del país bajo el reinado de Carlos III, planteaba en 1819 la cuestión de saber cuál iba a ser la suerte de los catedráticos remunerados hasta entonces sobre el fondo de Temporalidades. Este es el problema que ha de resolver la Junta que se celebra el día 13 de mayo de 1819. El Secretario da lectura a una exposición de una comisión del Ayuntamiento y Real Junta de Educación de esta ciudad, implorando que la Sociedad adelante de sus fondos las cantidades necesarias al pago de sus mesadas a los dos maestros de latinidad ínterin se decide sobre el particular.

Acompañando la exposición del Ayuntamiento, venía un memorial de D. Vicente Cisneros, uno de los dos preceptores de referencia, en el cual manifestaba el exponente "las varias interrupciones que ha sufrido el pago de su honorario del fondo de Temporalidades desde el año de 1813 por el cual le deben 17.415 reales. Sin embargo de la orden para el cese de sus sueldos desde 1.^o de mayo, no ha querido cerrar el aula ni dar parte a los forasteros que tienen sus hijos dedicados al estudio y continuará una se-

(43) 22-III-1836.

(44) 12-VI-1834.

(45) 6-V-1818.

(46) 24-VIII-1819.

mana más. Todo lo cual pone en consideración de la Junta por haber observado con placer su decidida protección a la pública enseñanza (47).

Acuerda la Junta poner a disposición de la comisión tres mesadas contadas desde primero del mes en curso (mayo), para el pago de los referidos honorarios. Queda entendido que los preceptores deberán dejar de percibirlos antes de cumplir los tres meses si la Junta del Restablecimiento de Jesuitas resolviese su pago del fondo de Temporalidades como se había venido haciendo hasta entonces. En julio, se acuerda que se les abonará su sueldo por dos meses más. Pero se trata de un préstamo que deberá devolver el fondo de temporalidades (48).

El último asunto relacionado con la educación pública en que interviene la Sociedad es ciertamente el más constructivo. En Junta de 7 de abril de 1836, se lee un proyecto del Gobernador de la provincia sobre creación de un colegio de segunda enseñanza en Avila (49). Se enseñarían "las materias elementales, y además dibujo, matemáticas, gramática castellana, latina y francesa, con la suficiente explicación de la literatura e historia de los respectivos pueblos". El Gobernador pide a la Sociedad dedique unas cantidades para estudio y realización de este proyecto. Leído este escrito, se nombran dos comisiones. Una encargada de hallar un local apropiado, la dirigirá D. Domingo Aesler. La otra, que cuidará del establecimiento de las cátedras y del plan de trabajo, estará integrada por Don Ramón Ceruti, D. Esteban Gómez González y el Sr. Aesler (50).

Da cuenta este último socio de que ha visitado varios conventos deshabitados. Hay sitio más que suficiente para colocar las aulas pero será muy elevado el coste de las obras de albañilería y carpintería que es indispensable ejecutar. El local que aventajaba a todos los demás, en opinión del comisionado, era el de San Jerónimo, y singularmente la celda destinada para el General de la Orden que era de acceso fácil y suficiente capacidad. Otra sugerencia es habilitar para colegio una "casa" en el Palacio viejo.

En cuanto a los preceptores, sólo será preciso dotar a los de dibujo y de latín, pues los demás darán clases gratuitamente en beneficio de la provincia. Para cubrir estos gastos de dotaciones, se proponen varios arbitrios:

—Que el Ayuntamiento que tiene a su cuidado la cátedra de latín acepte añadirla a las otras de ese colegio, conservando sus derechos y regalías.

—Que excite el celo de la Diputación Provincial para que, siendo protectora de los pueblos, done la mayor cantidad posible "sin imponer por

(47) 13-V-1819.

(48) 22-VII-1819.

(49) El Oficio del Gobernador está fechado en 31 de marzo.

(50) 7-IV-1819.

ellos gravamen alguno a los mismos pueblos". También participará la Sociedad hasta donde le permitan sus cortos medios.

Los niños que no justifiquen ser pobres habrán de contribuir con las siguientes cantidades: dos reales de matrícula por cada curso, para enseñanzas de latinidad y dibujo cuatro reales al mes. Para las de gramática general, literatura e historia, idioma francés y matemáticas puras, ocho reales mensuales. A los pobres se les franqueará la enseñanza de todas las clases expresadas gratis y sin estipendio alguno. Todo lo cual queda aprobado por la Sociedad. Pero como esto resulta insuficiente aún, la comisión se propone solicitar de S. M. seis becas del Seminario conciliar de esta ciudad, lo que no será difícil conseguir, apunta el Secretario, siendo vocal de la Junta el Rector del referido Seminario (51).

Este proyecto, sobre el cual los documentos de la Sociedad no traen más información, es significativo del cambio de orientación de la Económica Abulense anunciado en 1817. Veinte años después del "Restablecimiento" de esa entidad, ya no se habla en sus Juntas de ninguna escuela patriótica o de hilazas; tampoco se alude ya a la creación de una escuela primaria; rebasadas estas etapas, se proyecta la creación de un colegio de segunda enseñanza. Ese cambio es un buen exponente de la evolución que venía produciéndose en la sociedad de Ávila así como en los espíritus de la vieja ciudad y manifiesta el progreso de la Ilustración de esta población. A este progreso podían preciarse de haber contribuido, poco o mucho, los Amigos del País de Ávila.

Si echamos una ojeada retrospectiva sobre la acción de la Económica en el campo que nos interesa aquí, hemos de reconocer que nunca perdió de vista la Sociedad los problemas de la enseñanza, asunto el más importante de los que se le presentaron, como ella misma declaró una y otra vez. Pero su actuación tiene carácter muy distinto según se considera el período anterior o posterior a la guerra de la Independencia. Después de 1817, su acción "de protectora decidida de la enseñanza" no fue continua, sino más bien esporádica, múltiple y variadísima. Auxilió en lo posible las iniciativas particulares o estatales que se ofrecieron; pero no se puede decir que su acción fuese decisiva ni constante. Tampoco cuajaron sus esfuerzos en la creación de determinado centro docente.

Antes de 1808, por el contrario, y concretamente durante el quinquenio que precedió inmediatamente al Dos de Mayo, la Sociedad se empeñó con todas sus fuerzas en crear y mantener una escuela —o si se prefiere dos de ellas. Se lanzó en este asunto con verdadero patriotismo y sincero entusiasmo. Con loable tesón consiguió salvar todos los obstáculos que se oponían

(51) 23-IV-1836. El informe que acabamos de resumir es de D. Ramón Ceruti y se halla original, con fecha 20-IV-1836, en el legajo 20.

nían al desarrollo de las Escuelas de Hilazas: falta de asistencia de las educandas el primer año, pues no ganaban bastante; constantes reclamaciones de los maestros, que no cobraban su salario o carecían de los utensilios más imprescindibles para su enseñanza, en años posteriores; aumento considerable, por fin, del número de educandas o de alumnas voluntarias. Todo lo cual estaba ligado con lo que fue la pesadilla constante de la Sociedad: la falta de recursos, defecto de que adoleció crónicamente, y que en repetidas ocasiones llegó a desanimar a los socios mejor intencionados. La Sociedad Económica Abulense, como tantas otras, se había creado para luchar contra la pobreza; mas no pudo realizar su admirable proyecto, por ser ella misma demasiado pobre; empero, si una vez estuvo cerca del éxito, parece ser que fue en la organización de las Escuelas de Hilazas durante estos años 1803-1808.

CAPITULO VIII

La Sociedad Económica y la Agricultura

Como era natural en una Sociedad anterior al período de gran desarrollo industrial europeo, la agricultura, a fines del XVIII y principios del XIX, era considerada como la primera y principal fuente de riqueza. Las teorías fisíocráticas de Quesnay o Mirabeau el padre encontraban, a este lado del Pirineo, terreno abonado en que echar raíces. Los economistas de la época, la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, todos los apóstoles españoles de la ilustración y del progreso, opinan que la prosperidad de la nación depende, en gran medida, de la adopción y aplicación de una buena *Ley agraria*. El labrador y el pastor, algo lavados y afeitados para no merecer las pullas cervantinas que le atraían su hedor y sus piojos, entran en la literatura, del brazo de un anacreontismo redutivo y de un virgilianismo entre bucólico y práctico. Siguiendo con alguna timidez al principio la senda señalada por el "gran Young", los poetas empiezan a unir en prerrromántico maridaje naturaleza y corazón, y los poetas cantan, con más o menos sinceridad, el oficio del agricultor. "El Labrador que por instinto es bueno" se convierte en "el primer personaje de la nación" (1).

(1) «Oh, hombre temerario y soberbio, tú que menosprecias al labrador, que cultiva el campo, y te desdeñas de hablar con él, y aún de mirarle, ¿no sabes que el pan que comes es trabajo de sus manos, y que sin el sudor de su frente, y el apoyo de sus honestos afanes, sitiaria el hambre a tu palacio, y lo llenaría de los horrores de la muerte? ¿Qué es esto? La sangre que corre por tus venas pertenece en cierto modo a ese hombre, aunque rústico. ¿Y aún te muestras indeciso sobre si debes mirarle? Pero medita, y considera que es menos importante para la sociedad tu existencia que la de un árbol fructífero, y que al contrario, su existencia provechosa da el sustento a su patria. ¡Oh, qué hombres tan respetables son a los ojos de la razón los labradores y artesanos! Es preciso ir detrás de ellos desde el amanecer hasta que anochece. ¡Qué utilidad la suya en comparación de la de tantos escritores, que arrojan al público frioleras, de tantas mujeres del mundo que no saben más que dormir y jugar, y de tantos, que no hacen más que comer! Infelices aquellos Estados donde es despreciada esta parte del Pueblo, esta porción preciosa, que nos aloja, nos viste y alimenta...»
A. Ponz, *Viaje de España*, t. XII, p. 177.

Esta primacía es reconocida por las instituciones. Cuando el procurador sindico de Avila solicita el establecimiento de una Sociedad Económica, puntualiza que espera de ella "el adelantamiento de la agricultura, industria y artes". También en las discusiones relativas a la fundación de dicha sociedad, la Agricultura suele ser nombrada en primer lugar; y en los Estatutos se prevé al título XV, *De la empresa y sello de la Sociedad*, que "ha de comprender los símbolos de la Agricultura, de la Industria y de las Artes".

En fin, los lazos que vinculan estrechamente la Sociedad a la Agricultura quedan evidenciados, de modo clarísimo, en la solicitud que con voluntarioso empeño irá presentando la Sociedad al Ministerio de Hacienda, a saber, que sobre los arbitrios reales, se reserve a la Sociedad de Avila, como ya lo tienen concedido a las de Segovia y Soria, medio real por arroba de lana lavada que se extraiga de la provincia. El único recurso que pretende lograr la Sociedad, trae su origen del campo.

A pesar de esto, y al principio por lo menos, el aspecto agrícola quedó postergado en la Económica Abulense. No se debe esto al que no se estableció en Avila la misma división de la Sociedad en varias clases que sola adoptarse en otras partes. Al parecer, tal división no era indispensable, ni siquiera útil, y cuando un director intentó imponerla, los socios le siguieron de mala gana, y, pocos meses más tarde, las cuatro secciones formadas, correspondientes a los ramos de Agricultura, Artes y Comercio, Economía y Educación pública, fueron suprimidas. Durante esta breve y malograda tentativa fue "Decano" de la Sección de Agricultura, D. Pedro Alonso de la Espina (2).

La escasa importancia que concedió a la Agricultura la Sociedad naciente es debida a que tenía que hacer frente a otros problemas, para ella más palpables, más cotidianas y urgentes: la supresión de la mendicidad, y a veces la creación de obras benéficas para dar algún alimento a los mendigos que en Avila se congregaban. Pero luego, pasados los momentos de apuro, la Sociedad demostró tanto interés por la Agricultura como por la Industria y las Artes y Oficios. Su papel principal en este campo fue cuádruple: vulgarizador, informativo, arbitral y experimental.

Godoy, en el prólogo que escribió para el primer número del *Semanario de Agricultura*, opinaba que los curas, todos los curas de España, debían divulgar entre sus feligreses, cuantas noticias interesantes les trajese el nuevo periódico. Semejante papel incumbía a las Sociedades a las que

(2) Nombrado en 22 de abril de 1819. Las secciones se suprimieron en 5 de agosto del mismo año. Justo es reconocer que nuestro decano se ocupó de todo, menos de agricultura. Especialmente pronunció un elocuente y notable discurso sobre los pobres y sobre el establecimiento de la Casa Misericordia en Avila. Su parecer fue el que prevaleció. (Véase págs. 56-57).

tanto el Gobierno como la gente culta consideraban tácitamente como pregoneros de la ilustración. Muchas noticias provechosas y beneficiosas para el agricultor llegaron a los pueblos a través de las Sociedades. He aquí un ejemplo.

En 1789, el Rey de Prusia iguala los derechos de entrada en sus dominios de los vinos de España con los que pagaban los de Francia, "por manera que el barril que antes pagaba 134 reales, sólo pagaba después de esta medida 88 reales". La carta de Floridablanca que trae esta fausta noticia contiene la lista de los puertos por donde pueden entrar los vinos, y una crítica de los toneles de cerezo que alteran el sabor del vino, lo enturbian e impiden su conservación; hay que evitar también, recomienda, que los vinos sepan a aguardiente o a pez. La Junta acuerda comunicar el contenido de la carta a los Ayuntamientos de Arévalo, Madrigal, Momeltrán, Arenas y San Esteban del Valle, para que informen a sus cosecheros (3).

Otras veces, las noticias son más escuetas: "se presenta una memoria sobre la viña, de D. Josef Navarro. Se agradece su fineza" (4). D. Antonio de Chañiz, de Palma de Mallorca, envía diez ejemplares de su método para mejorar los aceites en la isla donde reside (5). Un inventor da a conocer el "Parapiedras", instrumento maravilloso de que es autor, y sobre cuyas ventajas informará el Sr. Molada (6). El Rey recomienda el manual escrito por D. José Guerra, sobre la cría de sedas y, en particular, de la llamada china o calabrera (7). El cultivo del arroz de secano origina una correspondencia con la Sociedad Económica de Valencia y con el Gobernador Civil de Avila, el cual, interesado por la propuesta "había tomado con este motivo un corto pedazo de tierra en el valle del Tiétar para hacer en él el ensayo oportuno de esta semilla". Pero estas buenas disposiciones no surten efecto, pues no llegan las simientes (8). El cultivo de la rubia interesa mucho, y sobre la plantación de la misma existe en los archivos abulenses una larga carta de Francisco Silvela (9) que analiza las causas de su decadencia.

Este papel de vulgarizador de la ilustración no se les oculta a los socios, y algunos de ellos manifiestan el deseo de completar su información: "Siendo muy útil y ventajoso el que la Real Sociedad no carezca de cuantas noticias puedan ilustrar a sus socios para la mejora y progresos en sus miras benéficas refundidas muchas de ellas en los periódicos titulados

(3) 7 de enero de 1790. La carta de Floridablanca es de 23-XII-1789.

(4) 21-III-1805.

(5) 7-VII-1806.

(6) 31-VII-1834.

(7) 7-VI-1834.

(8) 25-IX-1834 y 22-I-1835.

(9) Sin fecha, pero debe de ser de 1835.

Miscelánea de Agricultura, Artes y Comercio y Crónica Científica acuerda que se suscriba por ahora a nombre de este Real Cuerpo a dichos periódicos por un solo tercio, a reserva de que si mereciesen su aprobación, se continuase la suscripción en lo sucesivo" (10). Pero quedan defraudadas sus esperanzas, y se sustituye la *Miscelánea*, por *El Universal* (11).

La Económica recibe varias noticias referentes a enseñanza agrícola: "S. M. quiere se tome por texto de la enseñanza de Agricultura la obra de D. Antonio Sandalio de Arias, titulada *Lecciones de Agricultura*, en todas las Sociedades a cuyo cargo existan cátedras de la expresada ciencia". Pero no la tiene Avila (12). Lo que no impide que el Secretario del Consejo envíe a nuestros abulenses seis edictos convocando opositores a la cátedra de sericultura, con orden de que se remitan a los pueblos cabezas de partido (13), y poco después dos ejemplares del edicto convocatorio a la oposición de las cátedras de Agricultura que han de establecerse en Valladolid, Burgos y Baena (14). Años más tarde con un informe del Coronel D. Miguel de Cuevas, la Sociedad recibirá el Prospecto (impreso) de una institución agrícola, o sea escuela teórico-práctica de agricultura que se propone organizar el expresado militar (15).

Aunque no tiene cátedra de Agricultura, la Sociedad Abulense es consultada a veces por el Rey o su Consejo en materias agrícolas y sirve de correspondiente a las autoridades de la Corte o a las otras Sociedades, cuando se da el caso. En 1804, "el insecto mosca, vulgo *pinto*", hace estragos en los maizales de Asturias. La Diputación general del Principado escribe a la Sociedad, rogándole se sirva dedicarse a indagar el remedio que ataje la progresión de tan pernicioso insecto (16).

Al tradicional papel informativo se añade ya en este caso otro, netamente experimental. El mismo carácter tiene el encargo hecho a la Sociedad por Real Carta de 1806. Para conocer y propagar las ventajas de la cebada ramosa, quiere S. M. que la Sociedad, con los mil granos que se remiten, "repita el experimento estampado en el *Semanario de Agricultura*, n.º 105, p. 154, y que dé parte circunstanciada del resultado" (17).

Otras veces, el Gobierno central no pide a la Sociedad que experimente por sí misma, sino que facilite los experimentos o estudios que otros han

(10) 17-II-1820.

(11) 27-VI-1820.

(12) 1-VII-1819.

(13) 28-I-1819.

(14) 4-XI-1819.

(15) 5-VI-1835.

(16) 14-VI-1804.

(17) 4-XII-1806.

emprendido de Real orden, prestando a los encargados el auxilio de sus conocimientos.

En abril de 1805, una carta procedente del Real Palacio de Aranjuez, anuncia que D. Bernardo Borjas y Tarrius, oficial cuarto del Departamento del Fomento y Balanza, está encargado de formar la descripción estadística de la Provincia de Ávila. S. M. espera del celo de todos los individuos de la Sociedad le auxilien con sus luces (18). Deseando ésta que se verifiquen las intenciones de S. M. envía una comisión para hacer presente al citado Tarrius sus buenos deseos, de lo cual quedó D. Bernardo muy agradecido (19). Poco después el oficial cuarto se presenta en la Junta "a informar de aquellos puntos en que la Sociedad y sus individuos puedan auxiliarle". Expone el forastero el plan que sirve de regla para realizar esta operación, y tras larga discusión se acordó que el Sr. Borjas estableciera un cuestionario que podría enviarse a todos los párrocos de la Diócesis, encargándoles el obispo el contestarlo (20). Estas respuestas podrían completarse o rectificarse con ayuda de algunos socios.

Sólo en diciembre del mismo año, vuelve a aparecer Borjas y Tarrius que se presenta en la Junta de aquel día, a fin de instruir a la Sociedad de ciertos libros y papeles relativos a su comisión y de lo que "así en Francia como en otras provincias se ha adelantado en sus descripciones". Quiere poner en ejecución algunos puntos que podrían ser interesantes a esta sociedad. Pero viendo que los papeles que traía Borjas eran "de bastante volumen", se aplaza la lectura a otra Junta. Debió de ser verdaderamente voluminosa la carpeta que traía D. Bernardo, y espantó literalmente a los siete socios que asistían a esta última Junta. El libro de Actas puntualiza, en efecto, que del 5 de diciembre de 1805 hasta el 10 de julio de 1806 no se ha celebrado Junta alguna por no haber concurrido número competente de socios (21). Para agradecer los desvelos de Borjas y Tarrius, la Sociedad le nombrará, en 1817, entre sus socios de honor.

A partir de 1820, menudean las peticiones de colaboración formuladas por el Gobierno o sus representantes locales. El jefe político solicita que

(18) 18-IV-1805 (la carta de Cayetano Soler es del 2 de abril).

(19) 25-IV-1805 y 9-V-1805.

(20) El método que aquí se esboza se parece mucho al que ideó y puso en obra el geógrafo D. Tomás López dos lustros antes. Su cuestionario y varias contestaciones, algunas de ellas muy reveladoras y enjundiosas, se conservan en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid.

(21) Las fechas —abril de 1805 a julio de 1806— en que aparece Borjas y Tarrius en Ávila no dejan de plantear un problema. En efecto, la *Estadística territorial de la provincia de Ávila* formada de orden superior. Madrid, en la Imprenta Real, es del año de 1804; y el estudio preliminar lleva (pág. XXX) la fecha de 7 de abril de 1804. Todos los ejemplares de la B. N. de Madrid, coinciden en estas fechas y no conocemos edición posterior de esta *Estadística*.

los socios "le auxilien con sus luces y conocimientos" para extender su informe sobre las reformas y mejoras acertadas que convenga hacer en la Agricultura y Artes. El mismo día presenta idéntica solicitud para riegos, servidumbres, etc..., con el fin de formar un proyecto de código rural (22). Más tarde, no se trata de ruegos, sino de órdenes: a la mayor brevedad posible, la Sociedad deberá facilitar varias informaciones singularmente "una lista de las cosechas de los principales artículos que forman la riqueza agrícola de esta provincia, con los precios de estos artículos" (23) Algunas veces, los socios se quedan cortos ante las preguntas que se les hacen: así cuando se les pide informen "lo que se les ofreceza y parezca sobre el fomento y propagación de la cría de caballos, incitándoles al mismo tiempo a que ilustren la opinión pública de su provincia en este asunto importante" (24). Los comisionados pondrán tanto interés en el asunto que, en enero de 1819, se les recordará desde Madrid que deben escribir un informe. Contestarán que ya lo han hecho, tiempo ha. De todas formas el descuido, si lo hubo, de los abulenses no debió de perjudicar a la nación, puesto que en diciembre de 1817 se comunican a la Sociedad "los medios que S. M. se ha dignado aprobar para el fomento de la cría caballar" (25).

Otras veces, los socios se apresuran —a la cuarta o quinta "insinuación"— a contestar. Así, en 1852, una cuestión importante mueve la pluma del Gobernador y obliga a dos socios, D. Joaquín Pérez y D. Crisanto García, a extender un informe sobre una misteriosa enfermedad de las viñas. Esta enfermedad era desconocida "hasta hace cuatro años". La anunciaron los periódicos franceses. Su localización es indistinta, pero llega a destruir completamente la planta. Los terrenos más abrigados del norte y menos arcillosos son los menos atacados. La causa de esta enfermedad, dicen nuestros abulenses que al parecer conocen bien el asunto, es una parásita celulosa de la familia de los hongos (*fungi*) que ha recibido el nombre de *Oydiom*. Ataca especialmente las hojas más tiernas y los zarcillos axilares; su aspecto es el de un polvo grisáceo, como de escarcha. Produce unas manchas de un gris más subido (26). No sabemos si estos detalles se deben a las observaciones de los comisionados o, como es más probable, proceden de algún artículo técnico. Sea lo que fuere, en este caso, la Sociedad cumple con su cometido, pues comunica a sus compatriotas unos conocimientos útiles que poseía.

No es raro que, reconociendo la autoridad y crédito de la Real Sociedad, algunos particulares le pidan su parecer o la supliquen eleve a la su-

(22) 19-XII-1819.

(23) 4-II-1835.

(24) 30-X-1817.

(25) 4-XII-1817.

(26) 29-XII-1852.

terioridad un memorial o alguna consulta. Ejemplo del primer caso es la instancia introducida por D. Angel Villarreal, vecino de Candeleda, solicitando que se le permita, en media fanega de tierra de su propiedad, el ensayo del "cultivo y aclimatación del tabaco". Lo que concedió la Junta, estimando que el terreno y clima son los más a propósito para lograr aún más ventaja que otros pueblos de la provincia de Extremadura (27).

En este caso, la Sociedad tomó un acuerdo sin referirse a ninguna autoridad superior. Por el contrario, la cuestión planteada por D. Juan Lorenzo Fernández en una interesantísima memoria (28) era de las que, de necesidad, tenían que elevarse al Gobierno. La diligencia del Sr. Fernández no ha de sorprendernos: todos consideran a la Sociedad como el intermediario normal entre el campesino y el Gobierno (29). Exponía su autor los gravámenes que sufrían los ganaderos en el pago de hierbas de los baldíos, por el recargo llamado "sobre arbitrio", cuya historia resumía a continuación. Rogaba, pues, que la Sociedad practicase las diligencias oportunas para lograr la supresión de tan perjudicial sobrearbitrio.

Para convencer a las autoridades de la justicia de su solicitud, D. Juan Lorenzo Fernández, saliéndose de los límites de ese asunto, planteaba todo el problema de la política agrícola en la España de su tiempo (1817). "La agricultura, dice, clama por el alivio y minoración de sus cargas; en efecto, además de los justísimos tributos que satisface el labrador, de que se hallan exentas la industria fabril y mercantil, gravitan sobre su languidez otras cargas pesadísimas no sólo por la esencia de ellas, sino más directamente por el abuso que se hace en su violenta exacción. Tales son el voto de Santiago, las Gabelas de la Mesta y la arbitrarria fiscalización de la conservaduría de montes". Concluye el autor de la memoria reclamando el derecho para el campesino de "matar los animales dañinos que arruinan los ganados". No sabemos qué curso se dio a esta interesante memoria, pues no se vuelve a hablar de ella en los documentos que hemos manejado.

En ocasiones, la Sociedad no puede desentenderse de las cuestiones que se le someten, bien porque se le solicita su arbitraje, bien porque ella mis-

(27) 3-IV-1834.

(28) Que se comentó en Junta de 14-V-1817. Sobre la simpática figura de D. Juan Lorenzo Fernández, gentleman-farmer y filósofo, primo hermano de los de Thomson, de Saint-Lambert y otros, y penetrado de ideas fisiocráticas, véase págs. 89 a 93).

(29) La Real Orden de 6 de junio de 1817 señala que las solicitudes de franquicia, referentes a los instrumentos útiles a la agricultura, que los labradores hagan venir del extranjero, habrán de dirigirse por conducto de las Sociedades Económicas (10-VII-1817). Las Sociedades de provincias se comunican con el Gobierno a través de la Matritense, cerca de la cual tienen designada una representación permanente.

ma, interesada en el tema que le proponen, se lanza en su estudio con no esperado entusiasmo.

Para el primer caso, nos servirá de ejemplo la guerrilla del Trillo Económico. La cosa, como todos los conflictos de importancia, empieza sin que nadie se dé cuenta, por un incidente intrascendente. El día 6 de febrero de 1817, D. Juan de la Torre Santos manifiesta a la Junta un modelo del trillo remitido por el Secretario de la Sociedad Económica de Valladolid. Era tarde ya y los 39 socios concurrentes deseaban volver a sus casas. Se dejó la presentación de este instrumento para la Junta siguiente. Después de examinarlo, proponen los socios que los Sres. Espinosa, Cosido, López y Zaonero, grandes propietarios, lo adopten en sus faenas para que se generalice su empleo (30). En abril, el mismo D. Juan de la Torre entrega a la Sociedad, de parte de la de Valladolid, cinco ejemplares del dibujo del Trillo del Sr. Herrarte. Estos dibujos se envían a los corregidores de Arévalo, Piedrahita, Oropesa y Madrigal (31). Iniciativa ésta que no resulta inútil, pues el corregidor de Arévalo contesta que habiendo enseñado a los labradores de su partido el diseño del nuevo trillo, le había asegurado Don Narciso Holgado que lo usaría en sus labores (32).

Hasta entonces, todo iba muy bien. Pero a D. Juan Lorenzo Fernández, ese socio abulense que proponía una reforma completa de la política agrícola española y que era además sumamente ingenioso y habilidoso, se le ocurrió escribir una memoria acerca de las mejoras que se podían aplicar al trillo del Sr. Herrarte y de las cuales acompañaba diseño. Entregados memoria y diseño a la Sociedad, ésta dispuso que se dieran al autor las más expresivas gracias por sus constantes pruebas de patriotismo, manifestándole el deseo de comparar el funcionamiento de su máquina con la del señor Herrarte (33). ¡Allí fue Troya! La comisión de Agricultura (34) asistió al ensayo que se hizo el día veintiocho de julio en las Eras de Sancti Spíritus y en el cual se demostró, escriben los comisionados en su dictamen, que el trillo del Sr. Fernández "aventaja en un tercio de utilidad y un duplo de económico coste al del Sr. Herrarte". En vista de ello, propone la Comisión que se conceda el honorífico título de Socio

(30) 20-II-1817. Sobre el trillo inventado por D. Andrés de Herrarte, véase Casimiro González García-Valladolid, *Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas*, t. II, Valladolid, 1901, págs. 772-773. ...«Fama adquirió en diferentes puntos el ingenioso trillo de tres cilindros guarnecidos de cuchillas, inventado por D. Andrés Herrarte, de Valladolid, y con el cual se economizaba no poco tiempo y muchos jornales».

(31) 17-IV-1817.

(32) 22-V-1817.

(33) 17-VII-1817.

(34) Integraban esta comisión, D. Pedro de la Espina, D. Fernando Cosido, D. Salvador Illera, D. Sebastián Hernández, D. Pedro López y D. José Sagrista.

de mérito al Sr. Fernández, que se construya un trillo igual al reformado por éste de cuenta de la Sociedad; que se manden ejemplares de su diseño con copia del dictamen y observaciones que tenga por convenientes hacer la Sociedad a las Cabezas de Partido y Pueblos populosos de la Provincia; que lo mismo se verifique a las demás Sociedades del Reino y a la de Valladolid, por supuesto; en fin, que se declare al Sr. Fernández "infatigable socio".

Pero frente a este entusiasmo abulense, el partido vallisoletano, que había conseguido introducir su caballo de Troya en la Junta de Avila, consigue un verdadero triunfo. La propuesta de construir un trillo queda rechazada, con el pretexto de que no podrá servir para la cosecha actual y que la Sociedad debe aplicar sus escasos fondos a objetos "más perentorios". El "infatigable socio" queda derrotado (35). Alguien propone un nuevo cotejo de las dos máquinas, pero un denso e inquietante silencio se cierne sobre este asunto en el libro de Actas durante más de un mes. Por fin, el día 4 de septiembre, se da lectura a un oficio de D. Juan Lorenzo Fernández, fecha 26 de agosto, donde expresa su resentimiento porque, habiendo presentado su trillo en el día y hora señalados, advirtió que nada estaba preparado para el ensayo, y creció su descontento cuando le informaron que algunos socios se habían empeñado en que no se declarase ventaja alguna por su trillo. Sin embargo, dice, el suyo es susceptible de algunas mejoras, como se verificará por el segundo ejemplar que va a construir. Uno y otro se pondrán a disposición de la Sociedad. Caso de no tener resultado, está dispuesto a reintegrar a la Sociedad los gastos sufridos por ella y entregar triple cantidad para premios de otros inventos más útiles.

Amargado, pero digno, D. Juan Lorenzo afirma que la única satisfacción que pretende es que sus trabajos sean útiles a la Humanidad. Víctima de la envidia de unos coterráneos a los que quería sacar de la rutina, D. Juan Lorenzo Fernández se retiró a su finca de San Bartolomé de Pinares, donde meditó sobre la malicia de los hombres y las nuevas mejoras que podía aportar, para beneficio de la ingrata Humanidad, a la ya mejorada máquina trilladora (36). Al parecer, no salió muy airosa la Sociedad de este conflicto. Aunque, por sus mismos estatutos, se proponía el adelanto de la Agricultura y de las Artes, podemos creer que en este caso concreto, no consiguió imponer un adelanto técnico oficialmente reconocido por una comisión de seis socios indiscutibles, y tuvo que cejar ante una maniobra

(35) 31-VII-1817.

(36) 4-IX-1817. La Sociedad acuerda se suspenda la discusión sobre esta materia.

rutinaria inspirada por intereses particulares. No siempre, por fortuna actuaba así; y nos complacemos en cerrar este capítulo con un ejemplo de colaboración decidida en beneficio de toda la comunidad abulense. Se trata de la repoblación de la Dehesa.

A mediados de septiembre de 1806, se recibe un prospecto dirigido a la Sociedad por su autor, D. Joaquín de La Croix y Vidal, capitán de navio de la Real Armada y socio de número de las Reales Sociedades de Valencia y de Madrid, relativo a la idea general de los Montes, bosques y arbolados de España, causas de su decadencia, importancia de su establecimiento, etc... Acompañaba un cuestionario correspondiente al estado de los montes y bosques del partido de Ávila y una carta en que el Sr. La croix solicitaba de la Abulense le incorporase por uno de sus socios, ruego que se acogió favorablemente (37). Una semana después se someten "al Sr. Croix" las informaciones que pedía (38). Pero las preguntas del marino han suscitado comentarios y reflexiones entre los socios, y se opera una toma de conciencia de la Junta. "Deseando esta Real Sociedad contribuir a fines tan interesantes, enterada de la necesidad que tiene la Dehesa de esta ciudad, destinada para el abasto de carnes, de que mucha parte de ella se siembre de bellotas y piñón (*sic!*) y aún retamas como antes lo estaba desde el Corral nuevo hasta la Raya de Valdeprados, con suma utilidad así para el abrigo del ganado como del público, desde luego dispone esta Real Sociedad se lleve a efecto este tan interesante y recomendado proyecto, estando pronta a facilitar los medios precisos hasta que se verifique". Recalca que se ha de proceder de acuerdo con el Corregidor, que hará reconocer y señalar por personas inteligentes el terreno que debe destinarse para este plantío y siembra; cada uno de los vecinos labradores deberá contribuir con sus yuntas para romper el terreno; es preciso dirigirles inmediatamente el correspondiente oficio, pues la estación actual —era el mes de septiembre— es la más propia para dar principio a esta operación.

Contestando quince días más tarde el Corregidor que conoce muy bien las ventajas que de ello resultarán al público, y contribuirá gustoso a la realización del proyecto, la Sociedad invita a sus socios a que traigan semillas (39). Así, por ejemplo, cuando D. Juan Lorenzo Fernández —el futuro y desdichado especialista en trillos— solicita se le admita por socio, la Junta expresa su conformidad, pero añade "que se le haga saber tome a su cargo y facilite tres fanegas de piñón y una de simiente de retama para el plantío que se intenta hacer en la Dehesa" (40). El nuevo socio remite

(37) 18-IX-1806.

(38) 25-IX-1806.

(39) 18-X-1817.

(40) 27-XI-1806.

"dos fanegas de simiente de retamas cuyo coste, incluso el conducir, es de 38 reales" (41). El mismo día se anuncia que es imposible encontrar bellotas para sembrar, de las que se necesitaban cuatro fanegas. Todas las existencias se han concluido. Se buscarán por otra persona... Una vez más no podemos seguir la evolución de la cuestión, debido a una interrupción de la actividad de la Sociedad, y por lo tanto, del libro de Actas.

* * *

En el campo de la agricultura, el más importante en Avila, ciudad de clara vocación agrícola, la Sociedad Abulense aparece pues ante todo como un enlace. Enlace vertical entre el Gobierno y el usuario, o sea el labrador; enlace horizontal, entre otras Sociedades o particulares y sus propios socios. Este relacionar y comunicar a unos con otros es un papel importante y que debe ponerse al haber de la Sociedad.

También fue la Sociedad fermento de inquietud. Por las noticias e informaciones que comunicó, por las preguntas que hizo a los abulenses y a las gentes de todo su partido, la Sociedad contribuyó a sacudir la modorra, obligó a no pocos propietarios a tomar conciencia de muchos problemas, a reflexionar sobre algunos asuntos que solían tratar rutinariamente. Es indudable que contribuyó a difundir diversas mejoras y a plantear, si no a resolver, varios problemas de innegable momento.

Pero hemos de observar que, hasta en este papel de "despertador", la Sociedad es más bien pasiva. Plantea problemas, sí, pero no los que formula ella misma. Hace preguntas, sí, pero son preguntas que le vienen de Madrid o de otra parte; son preguntas que le soplan al oído. La Sociedad abulense carece de iniciativa propia, más en el campo de la agricultura que en los otros. La única iniciativa que podemos atribuir y alabar sin restricción, es el plantío de la Dehesa.

Incluso hay un agravante en su caso. Cuando se da en la Sociedad un elemento inteligente y activo, dinámico y emprendedor como D. Juan Lorenzo Fernández, a pesar de la calidad técnica, reconocida por sus comisionados competentes, de su aportación, la Sociedad, no sólo no le apoya, no le respalda, sino que le desalienta, le sofoca y echa tierra sobre un invento suyo interesante y tal vez beneficioso para todos.

Encomiable como intermediaria, aunque no siempre muy activa, la Económica Abulense tuvo en este último punto una actitud harto reprobable desde el punto de vista humano, y absolutamente condenable, pues con esta postura se oponía al espíritu mismo de sus estatutos y de su instituto.

* * *



CAPITULO IX

La Económica y las Artes y Oficios (1)

Las escuelas patrióticas establecidas en Avila tenían una clientela exclusivamente femenina, pues eran, como sabemos, escuelas de hilazas de lana y estambre. En las Actas de la Sociedad, sólo se habla de educandas, discípulas o maestras. Incluso el maestro de cardar, Juan Tobal, sólo es mencionado como maestro consorte, como esposo de la maestra María García. Sin duda el problema de la inactividad y vagancia de las muchachas y mujeres era grave en Avila. La Sociedad lo denuncia y se propone, como ya lo hemos visto, "desterrar la ociosidad que se nota en crecido número de mujeres" (2) o "desterrar la ociosidad de muchas que subsisten pidiendo limosna, sin destino ni educación alguna" (3). Se ocupa pues la Sociedad en fomentar la formación y capacitación profesional de las muchachas, y cuida también de buscarles salidas, estudiando con los fabricantes la creación de nuevos empleos. Es innegable pues que toda la política encaminada a la creación de Escuelas Patrióticas fue en Avila de signo marcadamente feminista.

¿Es que las Escuelas Patrióticas sólo se habían ideado con este fin? o que en Avila no existía problema de vagancia masculina o de falta de empleos varoniles? Ninguna de las dos cosas. La Sociedad se propuso, al redactar sus estatutos, "erigir Escuelas Patrióticas" porque partía del principio de que "la enseñanza metódica es la que más contribuye a favorecer la industria y los oficios" (Título XIV). Esta fórmula no excluye a

(1) Podrá admirarse el lector de que en el presente estudio no se trate de las fábricas de algodón o lanas de Avila. Pero es un tema éste que no aparece nunca en el libro de Actas. Sobre la fábrica de hilados y tejidos de algodón, fundada en 1788 por los ingleses don Juan Berri y don Carlos Milne, véase Martín Carramolino, *Historia..., III*, págs. 400-403. Sobre las antiquísimas manufacturas de lanas y el intento de creación de una casa compañía de fabricantes, *Ibid.*, III, págs. 419-422.

(2) 28-VI-1804.

(3) 30-X-1806.

la mano de obra masculina; al contrario, las palabras "artes y oficios" la sugieren antes que a la femenina. Por otra parte, el problema de la vagancia y de la mendiguez masculina existía en Avila, y presentaba carácter más agudo aún que el de las mujeres. En varias ocasiones se forma padrón de los mendigos, sin especificación de sexo. Pero en el de 1817, se alude netamente a los hombres y se acuerda repartirlos en tres clases: "los imposibilitados de poder trabajar, los robustos para el trabajo pero sin empleo, y los que aunque trabajan *no pueden ganar lo necesario para el sostén de sus familias*" (4). Cabe admirarse pues de que no se haya creado ninguna Escuela Patriótica para hombres o muchachos en Avila.

Esta carencia es tanto más sorprendente cuanto que, en los ya citados estatutos, se menciona desde 1786 el proyecto de crear una Escuela Laboral, particularmente necesaria en Avila, en vista de la gran falta de oficiales y artesanos que se advertía en aquella región. "En esta provincia de Avila, falta la instrucción mecánica, tanto teórica como práctica. Conviene pues establecer un taller o escuela en donde se enseñe a inventar y construir con perfección y reglas científicas del arte las máquinas o instrumentos de los oficios" (5). A pesar de esta declaración de principio, muy contadas son las Juntas en que la Sociedad se ocupa de cuestiones relacionadas con la artesanía, el trabajo del metal o de la madera.

Sin embargo, unos meses después de la Junta inaugural, una sesión muy poco concurrida, ya que sólo asistían cinco socios, es dedicada a la lectura de una memoria referente a una fábrica de anclas, palanquetas, batería de hierro, etc., de la provincia de Guipúzcoa. En la misma sesión, Salvador Fernández, maestro zapatero en esta ciudad "presentó un zapato que había hecho de muestra cosido a la moda inglesa, que a la Sociedad pareció bien" (6). Mucho más activa fue la parte que tomó la Sociedad en el asunto del trillo económico, que originó profunda división entre los socios de la Abulense (7). Pero la discusión se planteó siempre en un plano técnico y teórico y ningún artesano de Avila fue llamado por la Económica para construir o modificar el modelo de trillo patrocinado por la Sociedad de Valladolid; las modificaciones que se aplicaron al trillo original fueron debidas a iniciativas particulares. Otro invento que aquel mismo año de 1804 se presentó a la Sociedad era digno del anual certamen de inventos que se celebra en Barcelona o del conocido *Concours Lépine* parisense. "Leyóse, refieren las actas (8), una carta de Manuel Medina de la Fuente, vecino de Madrid, noticiando haber inventado una máquina fácil y de

(4) 21-VIII-1817.

(5) Estatutos, título XIV.

(6) 27-II-1788.

(7) Véase capítulo VIII, págs. 90-91.

(8) 13-XII-1804.

poco coste para sacar en seco la harina de las patatas pelándolas y moliéndolas a un tiempo". El inventor, que amén de habiloso, era desprendido y amigo de la humanidad, ofrecía enseñar gratuitamente el citado invento o enviar los diseños con las medidas y explicación, "cuyo coste no llegará a 120 rs.". El simpático canónigo D. Martín Uría se encargó de "hacer dicho invento" y la Sociedad acordó que convenía "ver como probaba para determinar lo que pareciese oportuno". Por el silencio de las actas, no sabremos nunca el concepto que mereció a la Sociedad Abulense ese antepasado del moderno monda-estruga-patatas.

En varias ocasiones el Gobierno pide que se le remitan listas de fábricas que existen en la provincia. En 1804, a petición de D. Miguel Cayetano Soler "y para un objeto muy importante" la Sociedad tiene que remitir "muestras a lo ancho de las varias clases y colores de bayetas, estameñas y sayas o cordoncillos que se fabriquen en el territorio de la comprensión de esta Sociedad con razón de sus respectivos precios, número de telares y cantidad regular que anualmente elaboren" (9). La encuesta se hará por medio de los párrocos. Un mes más tarde, el comisionado para este asunto, D. Manuel Pérez Hernández Carretón, manifiesta las muestras que ha recogido de las fábricas de esta ciudad, villas de Mingorría y Santo Domingo de las Posadas y lugares de Pajares y Velayos, únicos pueblos de la comprensión de esta Sociedad en que elaboran dichos géneros. Acompaña asimismo las respectivas razones que se le han dado de precios, número de telares y cantidades que anualmente pueden fabricarse. Añade una nota en que expone el estado actual de las fábricas debido a la falta de materiales y de caudales (10).

Ese mismo año de 1804 se produce el único intento de la Sociedad Abulense por poner en práctica el proyecto formulado en los Estatutos de crear en Avilá una enseñanza profesional masculina. Pero no se trata de una Escuela Patriótica comparable a las que ya existían para muchachas. Ni siquiera es un "taller patriótico". Es sencillamente un intento de aprendizaje patrocinado y vigilado por la Sociedad.

Un buen día de octubre de 1804, el Secretario da lectura a una memoria firmada por un tal "Ruperto Bercial, vecino de Valladolid, artífice de cerrajero y cuchillero, instituído en Guadalajara en la construcción y composición de tijeras de tundir y otros objetos cortantes". El hombre, que afirma haber sido recomendado por S. M. a los intendentes para que

(9) R. O. de Aranjuez, 4 de mayo, leída en Junta de 14 de mayo de 1804.

(10) 14-VI-1804. En 1835, por R. O., el Secretario de Estado «espera que a la mayor brevedad posible se le remita una lista expresiva de las fábricas de toda clase que hay en la provincia, número de operarios que se ocupan en cada una, objetos que en ella se elaboran, con nombres de sus empleados o administradores» (4 de febrero de 1835).

"puedan fomentársele, y deseando fomentarse en esta ciudad" para trabajar e instruir algunos jóvenes, no puede llevar a efecto su propósito por carecer de medios para trasladarse a Ávila y montar un taller, pues le faltan herramientas (11). Acompaña el informe favorable de un cura. La Sociedad que desde hacia ocho meses venía dando vueltas al difícil problema de las Escuelas Patrióticas y que desde mediados de marzo tenía en marcha la Escuela de Hilazas que patrocinaba creyó que el maestro cuchillero le era enviado por la Providencia.

Al aparecer como llovido del Cielo el maestro Ruperto, la Sociedad, con no vista rapidez y falta de precauciones, sin nombrar comisionados de ninguna clase, acuerda que el Tesorero entregue al artífice los 3.500 reales que pide, otorgando él escritura con fianza obligándose a restituir esta cantidad en los tres años y medio inmediatos a razón de 500 reales cada seis meses, a residir en esta ciudad durante siete años sin irse a otro pueblo y enseñar durante este tiempo su oficio a dos jóvenes naturales de Ávila o su provincia (12). Bercial acepta estas condiciones. La Sociedad que ha pedido informes a los intendentes de Segovia y Guadalajara, examina un tenedor y un cortauñas que presenta el maestro como fabricados por él. Informes y examen hubieron de ser favorables pues la Sociedad reitera su decisión de hacer el trato y D. Rafael Serrano se ofrece por responsable del reembolso de los 3.500 reales que la Sociedad le entrega para que los dé a Bercial (13).

Pero las dificultades van a empezar para la Económica. Primero se da cuenta de que es muy difícil encontrar aprendices de cerrajero. No habiendo hallado ninguno, deja a Ruperto Bercial libre de elegir los que quiera (14). En mala hora le dejaron tanta libertad, pues el tal Rúperto Bercial resultó ser todo un camandulero. Vencido el primer plazo de seis meses, no puede devolver los 500 reales prometidos. Propone dejar en fianza 1.000 reales con que el Sr. D. Victoriano de las Vacas tiene que contribuirle por contrata de un aprendiz, y quiere que la Sociedad le facilite otro aprendiz (15). D. Victoriano de las Vacas preguntado manifestó que en efecto se había comprometido a dar a Bercial al cabo de cuatro años, la cantidad de mil reales por la enseñanza del oficio a un expósito. Pero le había anticipado ya el importe de la tercera parte. Añadió que no tendría reparo en contribuir también con alguna cosa para la enseñanza de otro aprendiz, pues tenía entendido que el Ilmo. Sr. Director (el Obispo) pensaba destinar para ello a Benito Santos de Espadas, natural de esta ciudad,

(11) 16-VIII-1804.

(12) 18-VIII-1804.

(13) 13-IX-1804.

(14) 3-I-1805.

(15) 4-IV-1805.

huérfano de padre y madre. Oído esto, la Junta acordó que se retuviese el resto de la cantidad contratada en concepto de reintegro de parte de la suma adelantada a Ruperto Bercial (16).

En mayo, el maestro cerrajero tiene por fin dos aprendices, y ofrece como reembolso de lo que debe, la cantidad de 2.000 reales que espera percibir por los alimentos de los dos mencionados que están a su cargo por tres años. La Sociedad, observando que no es devolución efectiva, se niega a esta transacción (17). Sin inmutarse por su falta de formalidad, Ruperto Bercial, meses después, presenta un memorial en que pretende que la Sociedad le proteja para que el dueño de la casa que habita no le desahucie (18). "No ha lugar", contesta la Sociedad, y comisiona a uno de sus individuos con el objeto de informar de los bienes que tenga el tal Bercial para la seguridad de los 3.500 reales que le han sido prestados (19). Ocho meses después, durante los cuales el maestro cerrajero hubo de ahuecar el ala, pues ya no se hace referencia directa a él aunque su nombre se repite un sinnúmero de veces en las Actas, la Sociedad se vuelve contra su fiador, D. Rafael Serrano. Este responde que la Real Sociedad debió en tiempo cobrar de dicho Bercial los plazos estipulados, que no se consideraba obligado al pago y sólo pagaría si se viera forzado a ello en términos de justicia (20). La Sociedad examina los antecedentes... que demuestran que D. Rafael Serrano debe pagar, pues sin lugar a dudas respondió por el cerrajero. Pero Serrano queda en sus trece y enseña los autos que a petición suya se siguieron contra Bercial. Ello no obstante, la Sociedad decide demandar a D. Rafael Serrano ante el Caballero Corregidor "en atención a la notoria justicia que le asiste" (21). Para no cansar al lector, pues este juego se prolonga, o se interrumpe por causas ajenas a la voluntad de la Abulense, diremos que el asunto vuelve a actualizarse 12 años después, en marzo de 1817, acordándose por la Junta del 27 "en vista del expediente original, oficiase el Sr. Presidente al Sr. Serrano, exigiéndole políticamente el referido reintegro" (22). Serrano, con más años y menos briños, se aviene a una conciliación. Declara hallarse pronto al abono de los 3.500 reales adelantados a Bercial, si se le presentan documentos que acrediten su responsabilidad. Recibe comisión D. Juan de la Torre Santos para "transigir este asunto con el Sr. Serrano" (23). Finalmente, se aceptan los 1.750 reales que ofrece el antiguo y escarmientado fiador del

(16) 18-IV-1805.

(17) 9-V-1805.

(18) 21-XI-1805.

(19) 28-XI-1805.

(20) 24-VII-1806.

(21) 20-XI-1806.

(22) 27-III-1817.

(23) 17-IV-1817.

maestro cerrajero. Así se concluye, trece años después de su comienzo, este asunto que no debió contribuir mucho a difundir en la provincia de Ávila (24) el conocimiento de la "Mecánica tanto teórica como práctica".

Otro intento de aprendizaje patrocinado por la Sociedad y que tampoco llegó a cuajar no deja de ser interesante pues revela varios detalles sobre las condiciones en que se hacían entonces los contratos de aprendizaje.

D. Félix Jiménez de Argüello, abogado de los Reales Consejos e individuo de la Sociedad, dio cuenta de que había tratado con Antonio Nesel, maestro tornero vecino de la ciudad, de que enseñase su oficio a un joven natural de Ávila, pobre, y cuyo padre era ciego: el menestral "ofrecía darle enseñado en el tiempo de cinco años". Pedía por una vez la cantidad de 2.000 reales, siendo de su cuenta alimentar al muchacho y otras obligaciones y la de dejar sus herramientas a dicho joven a su fallecimiento, según constaba del memorial que fue leído. Acordó la Sociedad que el propio Sr. Argüello tratase con el maestro el modo de llevar a efecto el proyecto de enseñar al mencionado joven y a otro "señaladamente si puede ser el que llaman *Espadas*" (25). Pero Antonio Nesel, cambiando de parecer, se retracta. Propone un nuevo plan: enseñará a los dos jóvenes en el plazo de cinco años; él recibirá como premio 2.000 reales, 1.000 a la entrada, 500 a la mitad del tiempo y los otros 500 a su conclusión. Pero no quiere sea de su obligación la manutención, vestidos y calzado, ni quiere responder de la conducta de los aprendices (26). Eso ha de ser de cuenta de los padres o persona que cuide de los muchachos, o de la Sociedad. El Señor Argüello estimó que no era conveniente adoptar este plan, y lo dejó al aprecio de la Sociedad (27). No sabemos lo que resolvió ésta, pues no hemos encontrado en el libro de Actas huella de su acuerdo, y no se habla más a continuación del maestro tornero.

* * *

En resumidas cuentas, fue casi desdenable la acción de la Sociedad en el campo de la Industria y de las Artes y Oficios. Sólo sirvió para reunir algunos informes que le pedía el Gobierno, recibir otras informaciones, muy pocas, que le mandaban espontáneamente algunos desconocidos y bienintencionados inventores. No llegó a crear ninguna escuela laboral o profesional masculina, como se lo proponía en sus estatutos, y los inten-

(24) 7-V-1817.

(25) 14-XI-1805. Sin duda el mismo Benito Santos de Espadas que se procuró colocar de aprendiz con Ruperto Bercial (18-IV-1805).

(26) Tal postura del maestro Nesel no era nada conforme al uso ni a las ordenanzas. «Son responsables... 4º) los artesanos por los aprendices que viven con ellos por los daños, y no habiéndolos, por las multas», *Ordenanzas Municipales de Ávila*, ob. cit., 1850, art. 10.

(27) 21-XI-1805. Si no nos equivocamos, o el chico abandonó el aprendizaje de cerrajero, o el maestro cerrajero abandonó a sus aprendices.

tos para fomentar las artes y oficios que hizo en los veinte primeros años de su existencia desembocaron en otros tantos fracasos.

Justo es reconocer que las rectas intenciones y los esfuerzos de los socios no hallaron correspondencia en la población. No consiguieron despertar ninguna vocación. Aferrados los más a su esteva, algunos a sus telares o al banco que ocupaban en las fábricas de tejidos, los abulenses menospreciaban el martillo y la gubia. El mal denunciado en 1786 seguía en pie. Parecía comprobado que en los pedregales de Avila no podrían prosperar las Artes y Oficios.

Los socios que en 1817 decidieron el "establecimiento" de la Sociedad eran perfectamente conscientes del hecho. Es preciso enterarse, apuntan en su programa, de las causas que hayan influido en la decadencia de las fábricas de esta provincia y de las que impiden su fomento, para ir proporcionando al supremo Gobierno las medidas restauradoras de este utilísimo ramo de industria. Señalan como indispensables la ayuda a las Escuelas de Hilazas y el establecimiento en esta capital de escuelas de primera enseñanza; asimismo sugieren el establecimiento en Avila de aquellos artistas sobresalientes que puedan contribuir a propagar sus conocimientos. Dicho de otro modo, los abulenses de 1817 proponían como novedades aquellas medidas que estaban ya previstas en los estatutos de 1786. No tuvieron más acierto en los medios que adoptaron para realizar este programa. Las actas demuestran que los mismos problemas que se planteaban cuando se estableció la Sociedad seguían sin resolver cuando se extinguió definitivamente, mediado ya el siglo XIX.

CAPITULO X

La Económica Abulense ingeniera de caminos y promotora de urbanización

"Haya comunicaciones, y los buenos españoles veremos, dando gracias al Cielo, florecer de nuevo a la hermosa y amenísima tierra de Avila" (1).

Corolario de la teoría fisiocrática del "Laissez-faire, laissez-passar", o sea de la libertad de circulación de las riquezas, fue la preocupación general en el siglo XVIII por establecer y desarrollar una red de caminos o carreteras cada vez más completa y más perfecta. En aquellos años, todo Europeo algo consciente de los problemas de su época sentía en alguna medida una vocación de ingeniero de caminos. En España, esta preocupación aparece constante no sólo, como es natural, en el pensamiento de los economistas u hombres de gobierno, de un Floridablanca, un Olavide, un Campomanes; no sólo en obras de especialistas, como las de Borjas y Tarrius, de Larruga, de Cavanilles o de Tomás López, estadistas o geógrafos, sino también en los *Diarios* de Jovellanos y en los *Viajes* de Ponz. Ya se sabe la importancia que dio el insigne Gijonés a la creación de buenas comunicaciones en su *Informe sobre la Ley Agraria*, y la que atribuye a esta cuestión Cabarrús en sus *Cartas*. Pero estos hombres no se satisficieron con discursos y teorías. El *Diario* de Jovellanos nos revela con qué ahínco se ocupó personalmente su autor en la creación de la carretera de Oviedo a León. Asimismo en Avila, aunque a escala mucho más humilde, los socios de la Económica demuestran su interés por los medios de comunicación de la provincia. Están persuadidos de que su estancamiento se debe achacar a su incomunicación. "Los avileses todos, encerrados en lo interior de España y, digámoslo, maniatados con la falta de comunicacio-

(1) Fulgosio (Fernando), *Crónica de la Provincia de Avila*, (1870). Al lector.

nes, no era fácil se mostrasen activos y emprendedores, cuando estaba de más el serlo" (2).

Deseosos de romper su aislamiento creando caminos, nuestros socios procuran también arreglar las calles, plazas y edificios de la capital. En las discusiones revelan dos clases de criterios. Unos meramente utilitarios y otros de orden netamente estético, cuya formulación manifiesta en sus autores preocupaciones muy próximas a las de nuestros modernos urbanistas. En fin, un proyecto de creación de una población en una paramera totalmente despoblada así como el sentido muy agudo que demostraron de las ventajas que podía traer consigo el paso por Ávila de la línea de ferrocarril, hacen de los abulenses unos como pioneros de la organización del territorio. Enfocada de otro modo su acción en este campo, puede caracterizarse así: una primera etapa (1786-93) meramente teórica; la segunda y tercera (1806 y 1817) de realizaciones prácticas; la cuarta (1819) predominantemente estética; y la quinta (1834-1857) decididamente progresista.

* * *

Los viajeros que a fines del siglo XVIII visitan Ávila notan el mal estado de sus casas y antiguos edificios, pero ninguno repara en la suciedad o abandono a sus calles. "Se advierten algunos antiguos palacios ahora ruinosos, tristes vestigios de una grandeza extinta", apunta Dalrymple (3). "Se encuentran algunas casas fabricadas con magnificencia, aunque hoy están casi arruinadas, que grandes señores y de buen gusto mandaron edificar", apunta por su parte Antonio Ponz, que añade "pero las calles están bien empedradas y limpias" (4). No debían de pensar así los cuarenta y ocho abulenses que habían concurrido a la primera "Junta General" (5). Propusieron varios puntos de primera necesidad para evitar la miseria general que hoy se experimenta y "se deja ver hasta en lo material por el triste aspecto que presenta el pueblo en sus calles, plazuelas y entradas..."

Para resolver estos problemas, opinan los concurrentes que conviene crear tres premios, y uno de ellos se concederá a la memoria que proponga las Reglas de policía más conducentes para la limpieza y aseo de plazas, calles, etc. (6). No sabemos si se escribieron algunas memorias sobre este tema o si el premio quedó desierto. Lo cierto es que seis años más tarde, la Junta "entiende en la composición de entradas, malos pasos y caminos

(2) Fulgosio (Fernando), *Crónica de la Provincia de Ávila*, Cap. III, página 10 b.

(3) Dalrymple, *Voyage en Espagne et en Portugal*, carta 6., 4 de agosto de 1774.

(4) Antonio Ponz, *Viaje de España*, t. XII, 2.^a edición, 1788, pág. 329.

(5) 19-VIII-1787. Era la tercera de las que se celebraban.

(6) 19-VIII-1787.

de Avila", pidiendo alguna cantidad para ello (7). Estos arreglos no fueron definitivos, los presos de la Cárcel, que el Corregidor y luego el Juez ponían a la disposición del Ayuntamiento, no debieron de hacer correctamente la limpieza de las calles, y sobre todo los vecinos se fueron acostumbrando a tirar la basura al pie de las murallas y hasta cerca de las puertas que daban acceso a la ciudad. Sobre estos montones de basura crecieron zarzamoras y malezas, que patentizaban el descuido del vecindario. En 1834, la recién restablecida Sociedad acuerda que se estudie el "coste que podrían tener el desmonte y limpieza de basura que hacen intransitables los pasos de los Arcos del Mariscal, El Carmen y San Vicente..." (8). Poco después, habiéndose terminado la limpieza y el desmonte, la Junta acuerda pagar los 710 reales, importe de este trabajo (9).

A pesar de estas providencias, el desaseo de las calles seguía tan chocante como antes. Cinco lustros más tarde las autoridades toman otras medidas "a fin de remediar la deformidad repugnante que en lo general presentan las calles y plazuelas de esta capital por el abandono y hasta punible incuria de los dueños de solares, casas ruinosas o arruinadas" (los propietarios tendrán un mes para vender o dos meses para reedificar sus casas). Estas medidas drásticas "se consideran la base casi exclusiva hoy de la posible reparación de esta capital, afeada por tantas ruinas que desdoran el aspecto público y amenazan la opinión de su cultura" (10). Tampoco surtieron el efecto que se esperaba las providencias referentes a limpieza de calles y extracción de basuras, como lo manifiesta la siguiente orden, algo posterior: "Dispondrá también (el Ayuntamiento) que desaparezcan los muladeres establecidos en la *Cuesta de los Azotadores, Plazuela de San Vicente y Puerta del Mariscal*, como contrarios a la buena policía dejando expeditas, limpias y francas las puertas todas de la ciudad y sus avenidas" (11).

En otras ocasiones no se trata sólo de adecentar calles y plazas. A los criterios estéticos se sustituyen criterios de utilidad y de eficacia, y este cambio se debe al Obispo, D. Manuel Gómez de Salazar, que dirige la Sociedad con mano energética. En septiembre de 1806, dispuso que "en atención a no estar decentes las casas consistoriales y aún amenazando ruina", los socios concurriesen al Palacio Episcopal, donde se convocarían las Juntas. La Reforma del Ayuntamiento debió de estar concluida en julio de 1807, pues entonces vuelven a celebrarse Juntas en las referidas casas (12).

(7) 25-II-1793.

(8) 27-II-1834.

(9) 27-II, 6-III y 20-III-1834.

(10) *Ordenanzas Municipales*, cit., 1850, art. 182, pág. 23.

(11) *Ordenanzas Municipales*, art. 170, pág. 22.

(12) 9-VII-1807.

Poco después, la Económica se entera de que los puentes llamados de San Nicolás y la Encarnación habían padecido grandes desperfectos a causa de las crecidas lluvias y continuas avenidas del año 1806. Una Junta presidida por el Obispo-Director (13) acuerda dar comisión a D. Santiago de Aguero para que "valiéndose de inteligentes se haga cargo de su actual estado y del coste que puede tener la reparación de dichos dos puentes". En la Junta siguiente —todo marcha con gran celeridad— el comisionado informa que la reparación del puente de San Nicolás sobre el río Grajal, costará 4.276 reales. Manda la Sociedad se emprenda inmediatamente la obra "solicitando con el Maestro alguna equidad y cuando no algún aumento de obra, así de guardaruedas u otro de mayor seguridad" (14). Dos meses más tarde, está concluida la obra y el maestro Josef Predehira recibe el resto de los 1.876 reales que se le deben. Este es un inmejorable ejemplo de lo que podían hacer los Amigos del País: realizan una obra de interés público en un plazo muy breve y enteramente a cargo de la Sociedad.

Hubo otros varios casos semejantes. Las alcantarillas del Paseo que conduce a San Antonio y de la arboleda del mismo nombre han padecido "iguales ruinas" que el puente. Encarga la Junta presidida por el Obispo a D. Miguel Cantero, canónigo, se sirva disponer los reparos de dicha "cantarilla" (*sic*) y demás quiebras que hayan padecido dichos paseos, "asegurado de que este Ilmo. cuerpo contribuirá por su parte a la satisfacción de su coste" (15). Con la misma rapidez que en el caso anterior viene la contestación: el canónigo Cantero efectuará los arreglos en cuanto haya encontrado un maestro, y ello sin necesidad de que la Real Sociedad tenga que abonar el importe de su coste". Se acuerda dar las gracias al Canónigo por su particular esmero en beneficio del público (16).

Poco tiempo después, el mismo D. Miguel Cantero, informa que había visto y reconocido "los quebrantos padecidos por las muchas lluvias y crecidas avenidas en el camino nuevo que dirige a la Corte", y por cuya causa había quedado intransitable. Opina que a poca costa podía repararse antes que entrase el invierno, facilitándose por el Sr. Corregidor seis u ocho presos, de los que están destinados a la limpieza de calles. Con ellos y unas parihuelas para el acarreo de tierra, promete rehacer los terraplenes destruidos y restablecer el camino. Así hubo de hacerse en efecto, pues no se habla más de este asunto a continuación.

Pero no sólo creando o arreglando caminos se puede contribuir a la pública felicidad. El problema del agua —agua potable y agua de lavar— era también de primerísima importancia en Avila. Y esta cuestión no era nin-

(13) 11 de septiembre de 1806.

(14) 18 de septiembre de 1806.

(15) 11 de septiembre de 1806.

(16) 18 de septiembre de 1806.

guna novedad "como quiera que esa ciudad está poblada en sierra y es muy estéril ansí de agua de fuentes como de río para sus necesidades y otras cosas y las fuentes que tiene están muy lejos de la dicha ciudad de donde los vecinos si no es a mucho trabajo e costa no se pueden aprovechar de ellas para bastecerse del agua necesaria" (17). Siempre que unos particulares o una sociedad quieren establecer una industria o alguna institución benéfica, se preocupan ante todo por el abastecimiento de agua: así fue cuando se creó en 1771 la fábrica de paños en el mismo río Adaja; en 1792, cuando se reunieron los cinco hospitales de Ávila en el General de Misericordia; en 1817, cuando se elige el hospital de Dios Padre para establecer en él la Casa Hospicio. Entonces no carece Ávila de agua potable; lo que le falta es agua para usos domésticos. Las mujeres, para lavar la ropa, tenían que ir al río, y allí, en unos remansos, "jamerdaban en unas pozas hediondas", o sea, en aguas estancadas y no en aguas corrientes. Un socio de la Económica, D. Luis Arrabal observó que esta costumbre podía ser perjudicial a la Salud pública y propuso la construcción de un lavadero cubierto en el lugar llamado el Pradillo. Interesada la Junta y admitiendo el proyecto, solicitó informaciones sobre el coste y ubicación del lavadero y sobre la utilidad del proyecto (18).

Tras algún regateo con los alarifes, la imprescindible comisión nombrada al efecto informó que el importe de la construcción podría ascender a unos 5.000 reales, imponiendo del Corregidor la piedra, y la madera del Ayuntamiento. Este precio se podría reducir aún más si algunas corporaciones o personas contribuyesen a su coste. Aprobado este proyecto, se abre una suscripción voluntaria, y un socio propone que el lavadero se establezca en el sitio llamado Caño Gordo, pero prevaleció el Pradillo. En agosto la suscripción se eleva a 1.273 reales, y llega la buena noticia de que el Ilmo Sr. Arzobispo de Santiago (19) "en continuación de su acendrado amor a esta ciudad y provincia" se prestaba gustoso a costear esta obra. Al darle las gracias nuestros abulenses le suplican que haga efectivas sus buenas disposiciones "con la brevedad que exige este importante asunto" (20); pero dos meses más tarde el Sr. Arzobispo manifiesta que "en la actualidad no se hallaba en disposición de hacer desembolso alguno" (21).

Esta escapatoria del Obispo, y el silencio que durante todo el año de 1818 se guarda sobre el asunto, no impide que se prosigan las obras, cuya cuenta

(17) Documento Real, del Archivo del Ayuntamiento, 1535, citado por J. M. Fernández en la *Industria y Comercio de Ávila*, obra cit.

(18) 17-IV-1817.

(19) Ocupaba entonces la sede compostelana el Dr. D. Rafael de Muzquiz y Aldunate, que había sido obispo de Ávila del 10-XI-1790 al 21-V-1801. Había de morir en Santiago en 1821.

(20) 11-IX-1817.

(21) 20-XI-1817.

se presenta a la Sociedad. La Junta acuerda dar gracias al Venerable Cabildo de la ciudad y a la Comunidad de San Pedro por haber franqueado gratuitamente una porción de carros de piedra mientras que el Ayuntamiento finalmente no proporcionó madera alguna (22). También quiere la Junta que se recuerde al Arzobispo de Santiago su promesa de cubrir a su costa el techado del nuevo lavadero. Pero el Prelado no contesta (23). Sin embargo se concluyó el lavadero y empezó a prestar servicio.

Pero no llegó a triunfar de las rutinarias y poco higiénicas costumbres de las lavanderas abulenses. Estas, quince años después de la conclusión del lavadero, seguían lavando como sus madres o sus abuelas y las autoridades tienen que intervenir otra vez. La Junta provincial de Sanidad manda que "se destruyan las distintas pozas que en los alrededores tienen construidas las lavanderas de la ciudad, porque de la estancación de las aguas llenas de inmundicias se seguirían a la salud pública perjuicios de trascendencia, por no tener la corriente necesaria". Y se comprende muy bien tal orden si recordamos lo que apuntamos anteriormente que aquel año de 1834 fue de general epidemia en toda España. En la Junta del 30 de octubre, se anuncia que los niños expósitos de Ávila han contraído el tifus contagioso; y en julio y diciembre se habla prolíjamente del cólera morbo. No eran de más las precauciones que se tomaban. Pero ni por éas. En 1850 seguían en uso las condenables prácticas como lo demuestran las ordenanzas municipales publicadas aquel año. "Se prohíbe *lavar ropa en pozas ni aguas que no tengan corriente libre y bastante*, debiendo lavarse en los dos ríos, lavadero del Pradillo, de Fuente Buena y la Canaleja: al efecto se inutilizarán por los dependientes municipales las llamadas pozas, que no tienen otro uso público ni particular; y celarán cuidadosamente que no se infrinja so pretexto alguno esta disposición, dando cuenta de los trasgresores que pagarán la multa de dos a ocho reales por la vez primera" (24). El lavadero construido en 1817 seguía pues en uso y todavía bajo el patrocinio de la Sociedad. Pero ésta quiere que, siendo propiedad suya, se verifique con frecuencia la limpieza y el desagüe del mismo (25). Por eso, enterada de que estaba en mal estado el encañado de su fuente, y que a muy poca costa se podía componer, la Junta manda se ejecute la obra necesaria (26). Por otra escueta mención de que "necesita componerse" de nuevo nos enteramos de que en 1854 seguía prestando servicio, con su poético nombre, el lavadero del Pradillo.

(22) 6-V-1819.

(23) 12-VIII y 18-XI-1819.

(24) *Ordenanzas Municipales de 1850, op. cit., art. 104, pág. 16.*

(25) 7-VIII-1834.

(26) 25-IX-1834.

Mientras unos socios entendían en mejoras prácticas de interés general, otros se preocupaban por cuestiones de estética urbana. En sesión bastante concurrida de mayo de 1819 (27), el cura párroco de San Vicente señaló cuán conveniente sería para hermosear la plaza donde estaba edificada esa iglesia, plantar en ella varios áboles y allanar "el terrazo o promontorio que oscurece el referido sitio que por su buena disposición ofrece el más agradable aspecto". Insinuaba el mismo D. Josef Benigno González que se suplicase al Duque de la Roca que de la fuente inmediata se destinase al riego del arbolido el agua que sobrase. Encomendado el asunto a la recién creada sección de Economía, ésta comisiona al propio cura y a D. Pedro Espinosa "para que entiendan en el riego de áboles, imponer del Ayuntamiento la realización del plantío previsto, y además el allanamiento del gran terraplén que obscurece la perspectiva deleitable de este sumuoso y magnífico edificio" (28). Sobre este último proyecto, el Sr. Corregidor quedó por garante. Pero, respecto al riego de los áboles, la cosa se reveló más peligrosa. El Duque de la Roca prohibió el riego que se le había solicitado y la Junta pidió "que el Duque manifestase el derecho que le asistía para prohibir tal riego" (29). Una vez más nos quedamos en la ignorancia de cómo se concluyó este asunto. Aunque se celebran otras muchas Juntas en 1819, 1820 y 1821, no se alude a esta querella del regadío de San Vicente y no sabemos quién salió con la suya, si el bienintencionado sacerdote, o el testarudo prócer.

* * *

A partir de la muerte de Fernando VII, los proyectos rebasan decididamente el recinto amurallado de la capital o sus inmediaciones. Se hacen extensivos a toda la provincia. Tienden a aumentar los recursos de la misma, especialmente en lo que se refiere al acuciante problema del agua, y a romper el aislamiento de la provincia por la creación o ampliación de la red de vías de comunicación tradicionales para que Ávila pueda asomarse a las tierras más soleadas y fértiles del sur; pero también tienden a que los nuevos medios de comunicación recién inventados, y cuyo verdadero alcance sólo se podía barruntar entonces, beneficien a la provincia y a su capital.

Si ya se había aireado la posibilidad de crear algún embalse en la provincia, no sabemos cuándo. Pero en 1834, el subdelegado municipal de fomento desea que la Sociedad reuniendo cuantos datos pudiese adquirir, le informase *de nuevo* acerca del coste del pantano que se cree útil para el recogimiento y conservación de aguas. Lo mismo pide un mes más tarde el Gobernador Civil. Pero no dan a conocer las actas los

(27) 6-V-1819.

(28) 12-VII-1819.

(29) 2-IX-1819.

datos e informes que la Sociedad pudo recoger y que facilitó a esas autoridades (30).

En 1819, la Sociedad ya no construye ni arregla carreteras a sus expensas, pero sigue interesándose por estas cuestiones. A fin de que tenga exactas noticias de la "grandiosa obra" mandada ejecutar en los "escabrosos puertos del Pico y Menga" (31) por el Consejo Real y bajo la dirección del Intendente de esta Provincia, D. Francisco Xavier Sánchez, para la más cómoda comunicación de Castilla con las provincias de Extremadura, Mancha y Andalucía, el referido Intendente presenta un magnífico impresio en que pone de manifiesto los rápidos progresos que "en el día tiene esta empresa digna de la posteridad" (32).

La gran cuestión, "la cuestión palpitante" después de 1850 era, en el campo de las comunicaciones, la del ferrocarril. Como es sabido, el "diabólico" invento, tenía en España, como en otros países, sus partidarios y sus detractores, ambos encarnizados. Unos veían en él un medio insustituible de progreso indefinido, otros un peligro no menos cierto que amenazaba la salud de los hombres y la prosperidad de la nación. El problema consistía en saber si el ferrocarril debía pasar cerca de las poblaciones, o por el contrario lejos de ellas, y si había de pasar por la provincia bastante incomunicada de Ávila o dejarla a un lado. Muy ligeramente se toca esta cuestión en las actas. En junta de 1852 (33) se da lectura a una exposición de S. M. sobre ferrocarriles. En agosto siguiente se leen la R. O. del 9 de aquel mes y el Real Decreto del 7, en que se resuelve la cuestión general de ferrocarriles. Se pone esta resolución en conocimiento de la Real Sociedad para que se cite a reunión si lo cree oportuno, y "se acuerden las medidas que conceptúe más a propósito al logro de que se declare que el ferrocarril del Norte pase por esta ciudad" (34). Se celebra en efecto una junta extraordinaria el día 16 de agosto a la cual acuden 18 concurrentes. Al parecer se celebra otra al día siguiente.

A estos beneméritos abulenses debe la capital su ferrocarril, pues por una minuta de contestación a la Reina redactada "después de la Junta de 17 de agosto de 1853", nos enteramos que los abulenses expresan su agrado a la Reina que resolvió "en sus maternales juicios la construcción de la Gran Línea del Norte por el centro del país castellano tan menesteroso de elementos de vida que le hagan rico y ventajoso como merece y puede serlo". D. Antonio Zahonero había sido encargado de exponer al Gobierno el parecer de la Sociedad. Lo había hecho en una *Memoria so-*

(30) 17-IV y 26-V-1834.

(31) En la actualidad carretera de Ávila a Mombeltrán.

(32) 21-X-1819.

(33) 17-XII-1852.

(34) 14-VIII-1853.

bre las ventajas y beneficios que recomienda la preferencia del trazado por Navalgrande y Avila en el trayecto de Madrid a Valladolid en la línea del Norte" que fue leída en la Junta del 17 de agosto. Tras una semana de meditación, la Sociedad estimó "que el trabajo del señor Zahonero sobre ferrocarriles podía ser aceptado íntegro" (35). Así juzgó también el Gobierno, y la historia dio la razón a D. Antonio Zahonero. En 1863 el tramo Avila-Valladolid estaba ya en explotación, y se creía que "para fines del año corriente o acaso más pronto" se abriría el tramo Avila-Madrid (36).

Un dato que queremos apuntar brevemente, pues relaciona a los abulenses del siglo XIX con el Conde D. Ramón de Borgoña y D. Pablo de Olavide por una parte y los actuales técnicos del Plan de Desarrollo por la otra, es el original proyecto que presentó a la Junta uno de los socios, Don Joaquín Pérez. Propuso nada menos que la creación *ex nihilo* de una nueva población en un sitio que a él le parecía muy adecuado. "Sería muy conveniente para el bien público, explicó a la Junta, que en el sitio titulado *Puente del Burguillo* se promoviese el proyecto de fundar una nueva población que sirviese de asilo y resguardo de los muchos trajinantes que de dentro y fuera de la provincia transitan por él, sin quedar expuestos a los insultos de los malhechores y otras vejaciones que son consiguientes". Aprobando esa sugerencia la Junta encargó al exponente reuniera datos concretos para presentar el proyecto al Subdelegado de Fomento (37). Pero nada debió de hacerse, pues aún hoy en día el puente del Burguillo conserva aspecto de paraje despoblado, salvaje e inhóspito, rasgo que subraya el nombre de la vecina Sierra de la Paramera. Sin embargo, de algunos años acá, el pantano del Burguillo empieza a atraer turistas y veraneantes al igual que lo hace ya el concurridísimo y vecino pantano de San Juan.

Como lo recordábamos al iniciar este capítulo, una de las metas que se propusieron alcanzar los *Ilustrados* fue la creación de muchas y buenas comunicaciones que facilitando los intercambios, fomentasen el comercio y por ende la prosperidad y la felicidad de los pueblos. Por aquello de que "Books follow trade" (38) la creación de buenas comunicaciones beneficiaba también al orden intelectual, y el intercambio de mercancías abría paso al intercambio de ideas.

Pero en Avila, presenciamos un hecho algo distinto. La Sociedad no se limita a sugerir a las autoridades los caminos que éstas deben trazar y abrir o los reparos que deben emprender. Imitando el ejemplo de Voltaire

(35) Junta del 25-VIII-1853.

(36) Valeriano Garcés González, *Guia histórico-estadístico-descriptiva, Avila, 1863*, pág. 32.

(37) 17-IV-1834.

(38) Fórmula cuyos términos propone trastocar la economía moderna.

en Ferney, la Económica Abulense, por lo menos en su primera etapa, se ocupa directamente en arreglar caminos, reparar puentes o adecentar calles. Es decir que se sustituye a las autoridades municipales o provinciales en el desempeño del cometido normal de éstas. ¿Quiere esto decir que el Ayuntamiento se mostraba inferior a su tarea, o incapaz de hacer frente a todas las obligaciones que le incumbían? Posiblemente. Lo cierto es que el Ayuntamiento no parece haberse quejado de estas iniciativas, y no las consideró como una mengua de sus prerrogativas. Ayuntamiento y Sociedad parecen haberse llevado muy bien a lo largo de la existencia de ésta. Su colaboración no dio nunca pie para reclamaciones o querellas. Supieron disimular los inevitables roces anteponiendo a todo, con verdadero espíritu cívico, el interés público.

CAPITULO XI

La Sociedad y el pensamiento impreso

En el artículo X de los Estatutos, titulado *De las memorias impresas de la Sociedad*, los fundadores del cuerpo habían establecido, a imitación de la Sociedad Matritense, el plan que seguirían para la formación y publicación de sus memorias. "Primeramente, se pondrá una relación histórica de la Sociedad. Luego, extractos de Memorias o Discursos. También se imprimirán diseños en lámina con su explicación, elogios académicos, y una noticia de los progresos realizados. Estas actas, proseguía el artículo X, se venderán al público y aún los mismos socios las deberán comprar. Al Director y oficiales se les dará un ejemplar".

Ni aquéllos tuvieron que comprar las referidas memorias, ni éstos recibieron ningún ejemplar, pues no llegó a publicarse tomo alguno, a pesar del buen ejemplo que daba la vecina y fecunda Sociedad segoviana. Lo único que se imprimió, a iniciativa de la Sociedad de Ávila, fueron precisamente los mencionados estatutos, folleto en 12, que lleva por título: "*Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la que se aprueban los estatutos de la Real Sociedad Económica de Ávila*, Madrid, imprenta de Antonio Espinosa, 1787.

En otra impresión hubo de tener parte, más o menos directa, la Económica: la publicación de las *Constituciones de la Escuela de Niñas Pobres, Patronato de los Ilustrísimos Señores Obispos de esta ciudad y Obispado de Ávila*, Ávila, 1809 (1).

Fuera de esto, parece ser que ninguna de las memorias que escribieron los individuos de la Sociedad de Ávila, ninguno de los informes que extendieron y se leyeron en las Juntas, merecieron ser estampados en letras de molde, si hacemos caso omiso de tal cual prospecto como el que se imprimió para animar a todos los abulenses a contribuir con su dinero a las Sopas Económicas en 1804. Sólo en una ocasión, muy tardía, se habla de

(1) Véase bibliografía.

imprimir los informes presentados por dos socios: el del Sr. Molada sobre el invento llamado *parapiedras* y el del Sr. Pérez sobre la planta de la rúbia. La Junta acuerda que los mismos señores redactarán ambas memorias en la forma con que deba publicarse en un suplemento al *Boletín Oficial* de la Provincia, y cuya impresión costeará la Sociedad (2).

Tal vez no abundaban las imprentas en Avila a fines del siglo XVIII. No deja, en efecto, de ser sorprendente que un cuerpo cuyo propósito es fomentar la artesanía y difundir las luces en la ciudad donde está ubicado, mande imprimir sus propios estatutos en otra capital, Madrid en este caso, si no tiene para ello motivos decisivos. No es así en el siglo XIX: en 1809, las *Constituciones de la Escuela de Niños pobres* se imprimen en Avila. Y desde entonces, no sufre interrupción la actividad de las prensas abulenses. Merced al libro de Sesiones que estudiamos, estamos bien enterados del estado de la imprenta en Avila después de la guerra de la Independencia.

En 1817, está documentada la existencia de un taller de imprenta en la ciudad; el maestro, José Arias, solicita de la Sociedad un préstamo de 1.000 reales para extender su industria (3). Un mes más tarde, D. Juan Chacón ofrece regalar una imprenta completa, que posee en La Coruña, a la Sociedad, si ésta corre con los gastos del transporte. Caso de disolverse la Económica, el donante recuperaría la imprenta. Ese rasgo de generosidad suscita gran entusiasmo: "La Junta le manifestó la tierna emoción que le causaba su laudable oferta". Añade Chacón que proporcionaría también un oficial, conocedor de las técnicas de tipografía e impresión, lo cual evitaría gastos. La Junta ruega al bienintencionado mecenas "manifieste por escrito sus buenas y patrióticas ideas en cuanto a la utilidad de la imprenta" (4). Finalmente, quedó rechazada la oferta de Chacón, pues en el ínterin, había llegado otra imprenta a Avila.

* * *

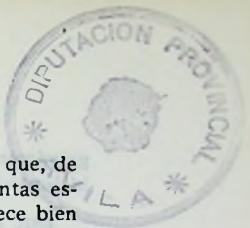
Sea de ello lo que fuere, la presencia o ausencia de imprenta en Avila, no era óbice para que los naturales ilustrados, y, desde luego, los socios de la Económica, dedicasen a la lectura los muchos ratos de ocio que les dejaba la vida sosegada que llevaban en medio del silencio de su ciudad recoleta.

Pero no fue así. Aunque los estatutos prevén que se establecerá una biblioteca en que el nuevo cuerpo irá granjeando todas las obras capaces de

(2) 31-VII-1834.

(3) 13-III-1817.

(4) 24-IV y 7-V-1817.



contribuir a la difusión de las luces (5); aunque se prevé asimismo que, de no haber asunto importante que tratar, los concurrentes a las Juntas escucharán la lectura de algún libro de economía o de política, parece bien sentado que la biblioteca de la Económica Abulense no existió jamás. No se alude a ella en el libro de Actas; tampoco queda ningún tomo con su *éx-libris* en la biblioteca municipal de Avila, ni en la del Cabildo catedralicio; y una rápida encuesta en el mundillo de los libreros de viejo y de bibliófilos españoles no nos ha permitido dar con un solo tomo que llevase el escudo de la Sociedad de Avila. A no ser que la supuesta biblioteca de la Económica haya ido a parar en bloque a una casa particular donde se conserve hasta ahora, podemos pensar que no hubo nunca en Avila biblioteca de Amigos del País comparable a las de La Laguna, de Madrid, de Santiago de Compostela o de Zaragoza. Y, cuando algún socio o una Sociedad vecina envía un impresio, la fórmula que encontramos en el libro de Actas no es "que se deposite en la biblioteca" sino "que se archive".

Debían de leer poco nuestros abulenses. Esta impresión queda confirmada por la lista de los libros e impresos periódicos que se mientan en las referidas actas entre 1786 y 1857. En casi todos los casos, los libros mencionados han sido regalados a la Sociedad por alguna entidad o algún particular. Y nunca se habla de una obra que no verse expresamente sobre política o ciencia económica. Hay más; a menudo sólo se conocen las obras a través de los prospectos que envían los editores y cuya llegada se apunta en las actas.

En los setenta años que abarca, aunque incompletamente, el libro de Actas, sólo encontramos citados 16 títulos de libros, como las *Memorias de las Sociedades Segoviana y Matriitense*, varias clases de estatutos, unas *Lecciones de Agricultura, Observaciones sobre la Vacuna*, etc. (6). Aunque ningún socio de la Abulense publicó, que sepamos, durante el período que estudiamos, y a nombre de la Sociedad, libro alguno de índole económica, justo es reconocer que, en contados casos, contribuyeron los socios anónima y conjuntamente a la preparación de tal cual estudio especializado: en 1805, la Junta ayuda al estadista Borjas y Tarrius en la preparación de su *Descripción estadística de la Provincia de Avila*. En 1818, colabora en la preparación de la *Guía* de todas las Sociedades Económicas que se propone publicar la de Madrid (7). Determina en 1827 publicar un *Prospecto* de lo que ocupaba la atención de la Sociedad para que con ello se enterase el público. En cuanto a la *Memoria* de Juan Lorenzo Fernández sobre los

(5) Estatutos, título XI: *De la Librería*.

(6) Damos la lista completa de estas obras en el apéndice n.º III, páginas 153-155.

(7) 18-I-1818.

gravámenes que sufren los ganaderos, no sabemos si su texto elogiado por la Junta llegó a editarse (8).

Este balance es entristecedor. No lo es menos el de los periódicos. Son poquísimas las referencias que podemos espigar en las actas. En 1793, se suscribe la Sociedad al *Correo Mercantil*; en 1803, al *Semanario de Agricultura y Artes*; en 1820, estimando que las esperanzas que ponía en la *Miscelánea de Agricultura, Artes y Comercio*, quedaron burladas, acuerda no renovar la suscripción y contraer otra de un mes a *El Universal* para ver si este periódico "merece la pena" (9).

Fuera de esto, hay una referencia a *Las Efemérides de España* (1806), dos, en 1819 y 1820, a la *Gaceta de Madrid* que recibiría algún socio, y otra a la *Crónica Científica* (1820).

Possiblemente, la pobreza de la Biblioteca reflejaba la pobreza de la Sociedad. Así y todo, los socios no parecían tener una verdadera ansia de leer e instruirse. Las Actas reflejan más bien una crónica falta de interés por los problemas culturales, la filosofía y las letras.

Hay más. En las actas de los Amigos del País de la ciudad del Tostado, de la patria y cuna de Teresa de Cepeda y Ahumada, no encontramos la menor alusión a la obra de la Divina Doctora, ni a la de San Juan de la Cruz. Es cierto que las Juntas de una Sociedad Económica no eran el lugar más apropiado para que se entablasen discusiones teológicas o místicas. Pero pudiera darse alguna discreta alusión; en vano se la buscaría. Tampoco hay la menor alusión literaria en las discusiones acerca de la enseñanza, de la mendiguez, de las Sopas populares o de la Casa-Hospicio. El trasfondo cultural de las Juntas de la Sociedad es aparentemente nulo. Es verdad que, en el escudo de la Sociedad de Amigos del País, al pie de la muralla evocadora de la ciudad, hay muchos objetos simbólicos: un compás, un arado, una hoz; pero falta uno muy importante, pues simboliza no el cultivo, sino la cultura: el libro.

(8) Ver el apéndice n.º III, págs. 153-155.

(9) *Ibid.*

CAPITULO XII

Algunas figuras de socios beneméritos

Antes de que desaparezcan entre bastidores estos personajes que han desempeñado su papel histórico en el escenario de la vida abulense, quisieramos parar a los protagonistas y esbozar un rápido retrato de los principales. Es cierto que no hay entre ellos ningún astro de primera magnitud. Pero todos son gente estimable. Podríamos parar a D. Ramón Vidal Tenorio, o a D. Josef Sagrista, inteligentes Secretarios, pero discretos y modestos, no quieren decir nada de sí mismos; lo propio pasa con D. Buenaventura Moyano, censor, o D. Martín Uriá, ambos canónigos, y conocidos del poeta Meléndez que los apreciaba. Del capitán de Milicias retirado, D. Juan Becerril, tesorero benévolos; de D. Rafael Serrano y D. Carlos Milne, fabricantes ambos, y socios activos, ha hablado ya Carramolino, y, aunque a veces se pudiera corregir su juicio, lo que ha dicho basta. D. Jerónimo Durán, subcolector de Espolios, sería acreedor a un párrafo; pero sus obras —su abnegación en la creación de la Casa-Hospicio— hablan por él. Nos limitaremos pues a retratar brevemente a unos cuantos que no están bien conocidos, o que descuellan por la importancia de los cargos que desempeñaron, por la de su familia, por su obra literaria, o en fin por el celo, eficacia y acierto que manifestaron en el seno de la Sociedad.

Puesto que nos proponemos reunir en torno a cada figura hechos o rasgos que hemos espigado en los documentos del Archivo, es inevitable que aludamos tal vez a alguna especie o hecho expuesto ya en otro capítulo. Tenemos conciencia de este defecto que se nos antoja difícilmente eludible.

El lector que haya tenido la paciencia de hojear los once primeros capítulos de este estudio puede muy bien saltarse éste.

I.—D. Francisco Solernou

Los socios más activos de la Abulense fueron por regla general "oficiales" de la misma. Sin embargo, empezaremos esta reseña por una excepción. D. Francisco Solernou, que no fue oficial, fue como se ha visto el promotor directo de la Sociedad Abulense: fracasado el primer intento de

creación de 1775, Solernou tuvo el mérito de hacer la segunda tentativa, la de la vencida, en este caso. A él se debe el memorial dirigido al Consejo que originó la creación de este Real Cuerpo. Lo firmó, en calidad de procurador síndico del Común de Avila en 10 de septiembre de 1785, y en él proponía conseguir mediante la creación de la referida Sociedad, el adelantamiento de la Agricultura, de la Industria y de los Oficios.

Concurre a las tres juntas fundacionales donde su nombre aparece al principio del último tercio o último cuarto de las listas de concurrentes, todas encabezadas con el nombre del Obispo, seguido del Corregidor y el Deán. No se alude a su iniciativa, y sólo se apunta que "estos señores se reúnen para tratar y conferir sobre la formación de una Sociedad o Cuerpo patriótico en este pueblo" (1). Tampoco figura entre los comisionados para formar los Estatutos para su Gobierno. Pero ya en la Junta General de 19 de agosto de 1787, o sea la tercera de las que celebró la Sociedad, se leyó una relación circunstanciada del establecimiento de escuelas a cargo de D. Francisco Solernou..." Y tras largo cambio de impresiones, los socios deciden estudiar "los medios más eficaces para fomentar este establecimiento en ninguna parte más necesario y urgente" (2). Años más tarde (21 de abril de 1790), el mismo Solernou, dice que "estaba pronto para mantener las dos Escuelas de Hilazas existentes en la ciudad, rogando a la Sociedad le perdonase la cantidad con que contribuía anualmente para pagar a los maestros".

No cabe duda que D. Francisco, siendo procurador síndico del Común, y por lo tanto más enterado que otros de la miseria que sufría la gente menuda de Avila, era movido por sentimientos de humanidad y de caridad cristiana al obrar así. Pero recordemos también que era fabricante, y que, si bien los progresos de la industria beneficiaban directamente a la mano de obra hasta entonces sin empleo, no podía menos de redundar igualmente en beneficio de los fabricantes de telas, paños y estambres. En 1803 y 1804 se vuelve a hablar prolíjamente de la Escuela de Hilazas, aparentemente extinta durante los diez años anteriores. Pero en estas fechas no aparece el nombre de D. Francisco Solernou, ni tampoco en las listas de socios correspondientes a los años de 1808 y de 1817 que hemos podido formar a partir del legajo. La edad o la muerte habrían separado a D. Francisco Solernou de las actividades de la Sociedad en cuya creación había desempeñado importante papel.

Señalemos que el calificativo de "patriótico" que se aplicaba al Real Cuerpo en cuya creación intervino tan eficazmente, no era para D. Fran-

(1) 24-I-1786.

(2) 19-VIII-1787, § 6.

cisco mero adorno retórico. En 25 de febrero de 1793, al iniciarse la guerra franco-española, insiste el referido Sr. Solernou para dar alguna gratificación a los mozos que voluntariamente se alisten para el servicio de S. M., propuesta que la Junta acoge favorablemente.

2.—Fray Julián de Gascueña, Obispo de Avila (3)

El primer Director que tuvo la Sociedad Económica de Avila, fue el Obispo Dr. Fr. Julián de Gascueña. El hecho no es para asombrarnos, pues sabemos que muchos Obispos o Prelados fueron "Amigos del País", como lo ha subrayado J. Sarraih, y algunos de ellos fueron los iniciadores de la Sociedad que se creó en su diócesis (4). Fray Julián ocupaba la sede episcopal abulense desde el 20 de septiembre de 1784, o sea, desde hacía un poco más de un año, cuando se celebró la primera Junta preparatoria de la Sociedad. Oriundo de la provincia de Cuenca, natural de un pueblo del cual su familia sacaba su apellido, Fray Julián, nos dice Juan Martín Carramolino, había hecho profesión en la Orden de San Francisco, en la cual desempeñó varios cargos de enseñanza. En 1780, fue elevado al episcopado de Jaca, cuya diócesis rigió durante cuatro años. Carramolino, que pondera sus virtudes, dice que al llegar a Avila, visitó gran parte de su diócesis y acometió empresas de utilidad, como la corrección y prosecución del catálogo de los Obispos de Avila, abandonado ciento cincuenta años antes; la instalación de una reja en la Catedral, la construcción del "puente del Obispo" en el camino de Cardeñosa, y la reedificación del Seminario Provincial en 1794.

No nos consta que tuviese parte en las iniciativas que habían de llevar a la constitución de la Real Sociedad. Pero sí la tomó, y muy activa, en la primera Junta preparatoria de 24 de enero de 1786. Después de nombrar a los 38 participantes, recuerda el acta que todos estos señores se reunieron para tratar y conferir sobre la formación de una Sociedad o Cuerpo patriótico en este pueblo. Luego, "pronunció un docto y elegante discurso el Ilmo. Sr. Obispo, en que exhortó a todos a la creación y formación de este loable cuerpo, en el que pudieran desterrar la ociosidad y emplearse dignamente en exterminarla procurando el fomento de la industria y demás asuntos encargados a las Sociedades". En esta misma Junta, "por el mencionado Señor Ilustrísimo, se hizo presente que desde luego, si los individuos que la componían eran gustosos, se ofrecía a ser Director por el

(3) La *Biografía eclesiástica completa...* no consagra ningún artículo a este prelado en su tomo VIII, 1854, que corresponde a la letra G.

(4) Véase también Anes (Gonzalo), *art. cit.*, pág. 123.

mucho deseo que le asistía de emplearse en el obsequio de este pueblo; pero que, siendo los cargos de su ministerio pastoral tan graves y continuos... no podía asistir a todas las Juntas..." y proponía el nombramiento de un Vice-Director. Después de darle muchas gracias, admitieron su oferta (5). Hemos notado ya que al final del acta se encuentra la firma de "Fr. Julián, Obispo de Avila, Director".

Asiste asimismo a la segunda Junta en la cual se presentó el proyecto de estatutos (6), y a la tercera que empieza precisamente por "una breve y fervorosa exhortación del Ilmo. Sr. Obispo en la cual manifestó haberse dignado S. M. y su Supremo Consejo aprobar este establecimiento y el nombramiento del Obispo por su Director. Insistió en que el nuevo Cuerpo quiere trabajar en beneficio común del Pueblo desterrando la ociosidad y tomando medidas bien concertadas y prudentes que pudiesen ponerse en planta y producir el debido efecto".

A estas fervorosas disertaciones, y a la entrega de una contribución "doble que las demás", parece que se limita la acción de Fr. Julián de Gascueña como Director de los Amigos del País. En adelante, no concurre a las sesiones y sólo en dos ocasiones, durante el año de 1788, se leerán cartas que dirige a la Junta.

Una cosa podrá sorprender al lector de las exhortaciones anteriormente citadas, y es la prisa con que el Obispo se ofrece para ocupar el puesto de Director. Es incuestionable que el Obispo era el personaje más destacado de la ciudad y sería absurdo achacar esta como precipitación a un prurito de gloria o vanagloria personal. El santo varón no aspiraba para sí a estos honores. Pero hemos observado en el expediente de Reunión de los Hospitales de Avila —y varias veces se lo echa en cara el comisionado regio D. Juan Meléndez Valdés—, que Fr. Julián tiene un alto concepto de sus deberes para con el estamento religioso, del cual es a la vez cabeza y protector natural. Pone todo su esfuerzo en conseguir que los sacerdotes ocupen siempre los primeros puestos, incluso, nota Meléndez, no sin malicia, en aquellos negocios o cargos administrativos que les están taxativamente prohibidos por los cánones. Cuando se sustituye al administrador y al mayordomo del Hospital de la Misericordia, que eran sacerdotes, por dos seglares, casados y cargados de familia, el brazo eclesiástico protesta y pone el grito en el cielo, exclamando que se le hace una "ofensa muy atroz" (7). Meléndez demuestra fácilmente que no hay tal ofensa, ni tam-

(5) 24-I-1788.

(6) 3-VII-1788.

(7) Véase, G. Demerson, *D. J. Meléndez Valdés, Correspondance relative à la Réunion des Hôpitaux d'Avila*, ob. cit., pág. 113, 118, 119 y también 32, 90, 94, 105, 139.

poco escándalo, y que él sólo obedece las órdenes del Consejo de Castilla, las cuales están totalmente conformes a la doctrina canónica y conciliar de la Iglesia.

Estos incidentes son de 1792 y 1793. Pero la postura de Fr. Julián debía de ser la misma seis años antes. Desde el año de 1775, el problema de la gestión de las obras caritativas por los seglares había sido planteado. "En cuanto a confiar la gestión de los hospitales a los seglares, no es ninguna solicitud nueva en los legos de Avila. De algunos años a esta parte, no han cesado de desacreditar a los sacerdotes, tomando pie en el especioso argumento de que les está prohibido canónicamente ejercer "cualquier clase de administración" (8).

Sintiendo tal vez que existía una tendencia general en Avila por separar a los eclesiásticos de los puestos de dirección, Fr. Julián, con el fin de atajar este movimiento, se anticipa a los posibles candidatos y ofreciéndose como Director de la Sociedad, consigue este pequeño triunfo para el brazo eclesiástico.

Durante todo el período revolucionario, seguirá Fr. Julián en la silla abulense, donde lo encontrará la muerte en 1796.

3.—D. Manuel Gómez de Salazar (9)

Es el primer Obispo cuyo nombre aparece en el libro de Actas después del de Fr. Julián de Gascueña. Pero no debe deducirse de ello el que Don Manuel fuera el sucesor inmediato de Fray Julián.

Este murió, como sabemos, el 23 de noviembre de 1796. En julio del año siguiente de 1797, quedó designado para sustituirle, el Ilmo Sr. Francisco Javier Cabrera de Velasco, Obispo de Orihuela. Pero este Prelado no llegó a tomar posesión y murió en enero de 1799. En 15 de abril del mismo año, después de dos y medio de sede vacante, llega D. Rafael de Muzquiz y Aldunate, anteriormente Obispo de Seleucia. Al cabo de poco más de dos años será trasladado a Santiago (20-VIII-1801). Tras otra espera bastante larga —nueve meses— ocupa la silla episcopal D. Manuel Gómez de Salazar, que desempeñará este cargo hasta su muerte ocurrida en 3 de noviembre de 1815. Era D. Manuel natural de San Juan de la Encinilla, de la diócesis de Avila. Cuando en Junta de 11 de noviembre de 1803, se le

(8) Véase G. Demerson, *ob. cit.*, págs. 52, 56, 62 y 63, nota. Las palabras citadas son del propio Fr. Julián.

(9) Tampoco dedica noticia alguna a este obispo la *Biografía Eclesiástica completa*, t. VIII, 1854, (letra G).

elige por Director de la Real Sociedad Económica Abulense, hacía ya año y medio que regía la Diócesis. Es reelegido en 1804, 1805, 1806 y 1807, en atención a su cargo más que a su actividad personal las dos primeras veces: ni en 1803, ni en 1804, concurre a las sesiones su Ilustrísima. Los múltiples problemas que planteaba a las autoridades de la ciudad una situación económica catastrófica ocuparía entonces toda su atención fuera del recinto de la Sociedad, la cual por su parte, intentaba solventar estos problemas con los medios de que disponía. Con todo, el Obispo no descuidaba su papel de Director: a través suyo, llegan a las Juntas oficios de D. Pedro Ceballos o de D. Miguel Cayetano Soler, Secretarios de Estado, expresando haber sido del aprecio del Rey los socorros organizados por la Sociedad para auxilio de los necesitados de esta Capital, o los desvelos de la referida Sociedad en promover las Escuelas de Hilazas; también por los mismos ministros, el Gobierno pide muestras de las varias clases y colores de tejidos que se fabriquen en el territorio de esta Sociedad, con otros pormenores (10). En julio de 1804, el Obispo está en la Corte, y la Sociedad acuerda que se le escriba, recomendándole el auxilio de las Escuelas de Hilazas de lana, para que "se sirva practicar algún oficio" (11).

A partir de julio de 1806 y hasta marzo de 1808, se produce un cambio notable: el Obispo Director que hasta entonces no había concurrido a ninguna sesión asiste a las 21 Juntas consecutivas que se celebran en aquel período, sin perderse una. Hasta diciembre de 1806 se celebran estas Juntas con nunca vista regularidad, y no se puede dudar que la asiduidad del Obispo contribuyese poderosamente a despertar el interés y la puntualidad en los demás socios que concurrían por regla general en número de 8 ó 10. Los temas que se ventilaron en 1806 fueron la reorganización de la Escuela de Hilazas y el reintegro a la Sociedad de los 3.500 reales prestados dos años antes al maestro cerrajero Ruperto Bercial, para facilitar su instalación en Ávila.

A la influencia directa de D. Manuel Gómez de Salazar se debe más especialmente el arreglo de las Casas Consistoriales que amenazaban ruina (12), la reparación de los puentes de San Nicolás y de la Encarnación (13), así como de la alcantarilla del Paseo y de la Arboleda de San Antonio, y el camino que conduce a la Corte, el cual a consecuencia de las avenidas, había quedado intransitable (14). También bajo su presidencia se toman otros prudentes acuerdos: convocar a los fabricantes de paños y estameñas

(10) 14-V-1804.

(11) 5-VII-1804.

(12) 4-IX-1806 a 9-VII-1807.

(13) Véase pág. 106.

(14) *Ibid.*

de esta ciudad, a fin de oírles sobre los problemas y mejoras posibles de esta industria, en relación con la Escuela de Hilazas; "sembrar de bellotas, piñón y aún retama" la dehesa de esta ciudad destinada para el abasto de carnes. Además se repara la Escuela del Mercado Grande (15). Se entabla correspondencia con el Capitán de Navío, Sr. De La Croix y Vidal, que solicita ser socio de la Económica Abulense, y pide noticias sobre montes y plantíos de esta provincia. Ambas solicitudes se ven atendidas. Y no hablaremos de los premios que se ofrecieron a las alumnas adelantadas de la Escuela de Hilazas, ni del abono a las maestras de varias mesadas devengadas.

En una palabra, la Sociedad Económica Abulense, bajo la dirección firme y prudente de su Director-Obispo, D. Manuel Gómez de Salazar, nos parece en el segundo semestre de 1806, haber hecho vida perfectamente normal. Aunque no se ventiló entonces ninguna cuestión de especial trascendencia, las que se trataron se estudiaron con pulso y rapidez: se tomaron acuerdos conformes a la justicia y al interés público y además todo lo acordado se realizó con encomiable rapidez.

Por todo ello, nos parece que D. Manuel Gómez de Salazar merece considerarse como uno de los Directores más ilustrados y eficaces que tuvo la Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila. Así debían de opinar los socios de 1806, pues en la Junta de 27 de noviembre se le reelegió por Director, y el Secretario apunta que obtuvo este nombramiento "por unanimidad".

Este benemérito Prelado falleció en su Diócesis el 3 de noviembre de 1818, después de conocer las amarguras de la Guerra de la Independencia. Cuenta Carramolino como este Obispo, acompañado de D. Antonio de Cuesta y D. Martín de Murga, cura de Santiago, fue a arrodillarse ante el general Lefèvre para salvar a Ávila del saqueo que había decretado este oficial (16).

4.—D. Rodrigo Antonio de Orellana. Obispo (16 bis)

Aunque este Obispo es el sucesor inmediato del Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de Salazar, no le sustituyó en seguida, pues entre los dos media un período de 37 meses de Sede vacante. D. Rodrigo, de la Orden de Premonstratenses, venía de Tucumán, y a primera vista se puede suponer que

(15) 30-X-1806.

(16) Martín Carramolino, *Historia de Ávila...*, III, pág. 418-419.

(16 bis) Ninguna noticia de D. Rodrigo Antonio de Orellana en la citada *Bibliografía eclesiástica completa*, t. XV, 1863, letra O.

no estaría muy familiarizado con los problemas que se planteaban en la vieja ciudad castellana. Se le elige por Director en la Junta de 1.^o de febrero de 1819, cuando todavía no ha hecho su entrada en Avila, pues es tan sólo Obispo electo. D. Juan Manuel Rengifo y D. Pedro Illera Peso y Quiñones, irán a cumplimentarle en nombre de la Corporación y a ofrecerle sus respetos con motivo de su llegada que se verificará mes y medio más tarde (17). Huelga decir que el Obispo acepta el nombramiento, pues el día 15 de abril preside la Junta. En ella demuestra que no se contentará con la apariencia de los honores, sino que toma en serio el papel de Director. "Para que los negocios no padezcan retraso y puedan instruirse con el correspondiente conocimiento, el medio más expedito, dice, sería la formación de cuatro secciones que abrazasen los ramos de Agricultura, Artes y Comercio, Economía y Educación pública. Sobre una lista que le presentará el Secretario, el Obispo propondrá los señores socios que con arreglo a sus conocimientos y análogas ideas puedan componer cada una de las cuatro secciones" (18). Pero esta división no gusta, al parecer; D. Fernando Larrondo no quiere ser Decano de la Sección de Artes y Comercio, y dimite. Las secciones no evacúan las comisiones de que se les ha encargado; y finalmente, 4 meses escasos después de su creación se suprime las secciones para volver al antiguo sistema de las comisiones. Esta supresión no hubo de ser del agrado de su Ilustrísima, ni tampoco la propuesta de la Junta de que "convendría noticiar a S. E. el Sr. Director que si con su actividad y celo no estimula la asistencia de los Sres. socios, los pocos que acuden cesarán de acudir" (19). En efecto, en tres meses y medio el Obispo había concurrido sólo a cuatro Juntas. Protesta de sus buenas intenciones, y solicita la admisión de un familiar suyo, D. Rafael Haedo, que es acogido sin oposición (20). Este nombramiento no es insignificante, pues este Sr. Haedo estará al origen de una campaña de vacunación que reseña prolíjamente el libro de actas (21).

Aunque el Obispo demostró bastante interés por la Sociedad, pues en el transcurso de este año de 1819, concurrió a 17 Juntas, no fue reelegido en la Junta extraordinaria de 8 noviembre convocada para la elección de oficiales. Sin duda su edad o sus ocupaciones le hicieron dimitir, y el cargo recayó sobre D. Esteban Rodríguez Gallego, corregidor de Avila. Pero habiendo fallecido éste en marzo de 1820, la Junta extraordinaria que se celebró el 14 de marzo volvió a nombrar al Obispo. En cambio no podrá ser reelegido para el año de 1821, pues el libro de sesiones puntualiza, cuando

(17) 20-III-1819. El obispo entró en Avila el día 7 de marzo.

(18) 15-IV-1819.

(19) 29-VII-1819.

(20) 19-VIII-1819.

(21) Véase capítulo VI, pág. 63.

se trata de realizar las elecciones, que de ellas queda excluido el oficio de Director "pues lo es por su cargo el Jefe Político". Este nombramiento de oficio no parece haber agrado a los socios, pues a partir de esta fecha (22) dejan de concurrir y toda actividad de la Sociedad queda paralizada. De hecho, no hubo sesión hasta el 21 de febrero de 1834. Durante este largo sueño de la Sociedad, es cuando fallece D. Rodrigo de Orellana, en Bonilla de la Sierra, el día 29 de julio de 1822, después de 3 años y medio de pontificado abulense. Fue sepultado en la capilla mayor de su iglesia catedral.

5.—Don José Somoza

La primavera del año de 1820 fue para Avila testigo de varios acontecimientos importantes. A primeros de mes fallecía el Ilmo. Sr. D. Esteban Rodríguez Gallego, Corregidor de esta Ciudad y su provincia. Conforme a lo que disponen los estatutos de la Sociedad Económica de Avila, título 3, se convocó una Junta extraordinaria para nombrarle sucesor, pues ostentaba el título de Director de esta Sociedad para el año en curso de 1820. Como sabemos, el día 14 de marzo, el nombramiento recayó en el Excelentísimo Señor Don Rodrigo Antonio de Orellana, Obispo de Avila, a quien una comisión formada por el Vice-Director, el Censor y el Secretario, fue a comunicar en el acto tan grata noticia.

Un mes más tarde, la misma comisión recibía otro encargo de la Junta: "Con motivo de la llegada a esta ciudad del Sr. Jefe Político de la Provincia, D. Josef de Somoza, y a fin de darle una indudable prueba del aprecio que le merece, acuerda que una comisión... pase a felicitarle" (23).

Creemos oportuno dar aquí unos cuantos datos sobre las condiciones en que Somoza desempeñó este cargo, pues en el reciente estudio que le ha dedicado Manuel Ruiz Lagos pasa algo ligeramente sobre este breve período de la vida de su biografiado (24).

Fue nombrado Somoza por Jefe Político de la provincia de Avila el día 19 de marzo de 1820. En sesión del Ayuntamiento, celebrada el 11 de abril, se copia el texto del nombramiento. En el Ayuntamiento había de tomar posesión de su cargo. Pero en el acta correspondiente a la referida sesión de 11 de abril, se puede leer una carta por la cual D. José Somoza se disculpa de no tomar posesión ese día a causa de "una indisposición de su salud motivada de una ligera herida en un pie que le impide calzarse,

(22) 15-I-1821, Junta extraordinaria.

(23) 20-IV-1820.

(24) Manuel Ruiz Lagos, *El escritor D. José Somoza*, 1966, pág. 39 y n.º 3.

y que, por consiguiente, comparecería en traje indecoroso para un acto tan solemne como el del juramento" (25). Harto "ligera" debía de ser la expresa da herida, y de fácil curación, pues con no poco asombro vemos que, el día siguiente, 12 de abril, pudiendo vestir decorosamente, nuestro Jefe Político toma posesión y presta el juramento prescrito por la ley.

En ejecución de lo acordado en Junta de 20 de abril, la comisión nombrada al efecto se persona en casa de D. José Somoza, que la recibe con mucha cortesía. Al dar cuenta los comisionados a la Sociedad observan que el nuevo Jefe Político "está animado de buenos sentimientos hacia este cuerpo". Por cuyo motivo, acuerda la Sociedad despachar el correspondiente título de socio a favor de Somoza en demostración de aprecio... y rogándole concorra a las sesiones (26). Pero, por lo visto, sus importantes tareas le impidieron tener en cuenta este deseo, pues el nombre de Somoza no aparece nunca entre los de los concurrentes, y siempre se comunicará con la Junta por escrito.

En el desempeño de sus funciones, no perdía momento el nuevo Jefe Político, pues el mismo día en que es nombrado socio de la Económica, se lee en Junta de la Sociedad un oficio suyo, "solicitando algún empréstito de las contribuciones atrasadas de esta provincia que sirva de alivio de algún modo a los indispensables gastos de la nación, en vista del actual estado de miseria y pobreza en que se hallan los pueblos". Esta solicitud llegaba bastante mal, pues un mes antes la Junta se había comprometido a entregar la tercera parte de sus cortos fondos para aliviar la suerte de los menesterosos faltos de empleo. Acordó contestar que sólo podía poner a disposición del Jefe Político la cantidad de 1.000 reales. Somoza dio las gracias por el título de socio que le había sido conferido, pero no por el donativo con que contribuyera la Sociedad al desahogo del Real Erario.

En diciembre de 1820 y enero del año 21, la Junta recibe y analiza varios oficios del Jefe Político, que solicitaba el auxilio de sus luces para extender un informe sobre mejoras y reformas que conviniera hacer en la Agricultura y las Artes, y para formar un proyecto de Código Rural. Contestando a estos oficios, la Sociedad suplica encarecidamente al Jefe Político se digne concurrir a sus sesiones "cuando sus graves ocupaciones se lo permitan". Pero como en la misma Junta acuerda se despache por separado y en la debida forma el título de socio al mencionado Sr. Jefe, así como al Sr. Intendente, parece lógico pensar que este Jefe Político, todavía extraño a la Sociedad, ya no fuera D. José Somoza, que era socio de ella desde el día 24 de abril anterior.

(25) *Actas del Ayuntamiento de Avila*, año 1820, 11 de abril.

(26) 24-IV-1820.

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL

En efecto, en las Actas de la Diputación encontramos los datos que convierten esta hipótesis en certeza. En sesión del 10 de noviembre de 1820, se leyó Real Orden comunicada por el Ministerio de Hacienda "avisando el nombramiento de D. Lorenzo Parabeles para la Intendencia de esta Provincia". Y el día siguiente se da cuenta de un oficio del Sr. Intendente, que desempeña provisionalmente las funciones de *Jefe Político interino* (27).

El interin fue de corta duración, y el 25 de noviembre, en sesión del Ayuntamiento, se dio posesión del destino de Jefe Político Superior de esta provincia al Sr. D. Manuel de Juan, destino con que ha sido agraciado por S. M. según Real Orden con fecha de 6 del corriente mes. El mismo día, mientras celebraba sesión la Diputación, se presenta D. Manuel de Juan, manifestando que acababa de jurar y tomar posesión del Gobierno Político en el Ayuntamiento de esta ciudad, y habiendo tomado su asiento dijo que la Diputación continuase los trabajos en que estaba ocupada. En la misma sesión, se leyó un papel dirigido a la Diputación por el Sr. D. José Somoza, Jefe Político que había sido de esta Provincia, manifestando las razones porque ha creído de su deber renunciar al gobierno político y la satisfacción que tiene de la armonía y unión con que mutuamente se han conducido. "La Diputación, añade el acta, aprecia la buena memoria del Sr. D. José Somoza: escríbanle así".

Fue pues muy breve la actuación de Somoza como Jefe Político de Ávila (apenas 7 meses —11 de abril a 11 de noviembre de 1820—) y bastante insignificantes sus relaciones con la Sociedad Económica. Con todo, uno y otro punto merecían señalarse.

Después de esta breve referencia, ya no aparece el nombre de Somoza en el libro de Actas de la Sociedad Abulense.

6.—D. Francisco Agustín de Silvela

El día 27 de febrero de 1834, en la segunda Junta que celebra la Real Sociedad Económica de Ávila después de su restablecimiento, varios señores, que pertenecían todos o casi todos a la Administración, D. Juan Navarro, Tesorero de Rentas Reales; D. Francisco Molada, Administrador de Rentas Reales; tres oficiales de la Secretaría de Fomento de la provincia, etc., movidos todos por sus sentimientos patrióticos, o tal vez por

(27) *Actas de la Diputación*, 10 y 11 de noviembre de 1820. Nuestro sincero agradecimiento a la insigne y benemérita directora de la Casa de la Cultura, Carmela Pedrosa, que se sirvió señalarnos y enviarnos copia de estos datos.

una insinuación del Gobierno, solicitan su admisión en la Económica como socios.

Entre ellos encontramos el nombre de D. Francisco Agustín de Silvela, secretario de la Subdelegación de Fomento, el cual queda desde luego admitido por socio. Por sus cualidades literarias y su don de gentes, el tal D. Francisco debía de gozar de cierto prestigio entre los abulenses, pues, en la Junta en que solicita su ingreso, se le nombra para el oficio de censor; en la misma sesión se elegía para Director de la Diputación Permanente que la Sociedad debía tener en la Corte a D. Eugenio de Tapia, oidor honorario de la Real Chancillería de Valladolid. En el desempeño de su cargo de censor, Francisco Silvela no aparece en el libro de Actas; pero sí aparece por otro motivo en junio de aquel año de 1834. El día 7 de ese mes se anuncia que el empleo de Director queda vacante por haber pasado a vivir en Madrid el Sr. D. José López Requena, subdelegado de Fomento y Director del Cuerpo. Para sustituirle, se convoca una Junta extraordinaria el día 9, y a la cual concurren 22 socios. Queda elegido por Director Don Francisco Silvela, "Gobernador Civil de la Provincia". Asciende a Censor D. Juan Guerra Tejero, que era vice-Censor. Por Real Orden de 22 de julio, la elección del Director recibe la aprobación de la Reina Gobernadora.

Acude Silvela cuando puede a las sesiones: 9 veces en un año asume la presidencia efectiva. Pero también se comunica frecuentemente con la Sociedad a la cual envía numerosos oficios. Entre muchos temas insignificantes —local pedido al Ayuntamiento para celebrar sesiones, descripción del Parapiedras, instrumento maravilloso— se tratan otros de interés para la ciudad o la provincia, por ejemplo, se lee una memoria que hace ver la utilidad y ventajas que acarrearía a esta provincia la cosecha de la planta de la *rubia*, tan preciosa para los tintes, la que ofrece el célebre químico y naturalista, D. Andrés Alcón, Catedrático del Real Museo de Madrid. D. Joaquín Pérez, que tiene los conocimientos debidos de esta planta, dará cuenta de esta memoria (28).

Entre los oficios del Gobernador Civil, hay uno sobre el modo de prestar auxilio a los pueblos invadidos del cólera-morbo; otro sobre la utilidad que reportaría la siembra del arroz de secano; otro sobre los niños expósitos y la situación lamentable en que se hallan, padeciendo tifus contagioso: implora en favor de estos desgraciados la notoria caridad de la Sociedad; otro sobre el destino que se da a los huesos de animales que se matan o se mueren (29). Por su parte la Sociedad envía al Gobernador varios oficios, lista de las fábricas de todas clases que hay en la provincia,

(28) 26-VI-1834.

(29) Del 7-VI-1834 al 22-I-1835.

lista de las cosechas de los principales artículos que forman la riqueza agrícola de la referida provincia, y lista de las Sociedades Económicas de esta provincia, sus establecimientos y dependencias, etc.

Poco después, se lee el último oficio de Silvela, por el cual el Sr. Director se despide de la Sociedad por su traslación a Madrid (30). El mismo día se leyó otro oficio de fecha 7 de septiembre, de D. Domingo Ruiz de la Vega, gobernador civil de la provincia, que informa a la Sociedad de que el día 6 tomó posesión de su cargo. Se le admitió por socio, y la Junta acuerda expresarle en su contestación unas esperanzas que suenan un poco a crítica del Gobernador cesante: expresa en efecto sus deseos "de encontrar en el mencionado Sr. Gobernador un verdadero protector y regenerador de esta corporación, reducida en el día a muy corto número de socios y escasez de fondos".

Con todo, las relaciones entre Silvela y la Abulense —de la cual fue Director unos quince meses— debieron de ser muy cordiales: una larga carta autógrafa de Silvela sobre la plantación de la Rubia y las causas de su decadencia, constituye un estudio interesantísimo, y demuestra que en 1835 todavía el antiguo Censor o Director de la Sociedad seguía participando activa y brillantemente, aunque desde lejos, en las tareas de la Corporación.

C O N C L U S I O N

Es muy probable que en 1775, cuando el Consejo invitaba a las autoridades abulenses a crear a imitación de Madrid una Sociedad Económica de Amigos del País no pensaba que la nueva entidad pudiese seguir en pie hasta 1857. Pero tal vez imaginaban los consejeros que la futura sociedad tendría una vida más llana y continua de la que en efecto fue la suya.

Las instituciones son al fin y al cabo lo que las hacen los hombres. La historia de la Sociedad revela en los abulenses dos rasgos de carácter. Una indudable buena voluntad que se manifestó no sólo al crearse la Sociedad, sino también en otras ocasiones y períodos de crisis. Y asimismo revela una tendencia a la dejadez, una falta casi crónica de perseverancia en los socios. Cuando no le anima el aguijón de alguna urgente necesidad o la autoridad de un presidente activo, la Sociedad se deja ganar por la modorra, se adormila e interrumpe su actividad por un buen rato. Así dejaron de realizarse muchos proyectos, al parecer demasiado ambiciosos. A pesar de lo que preveían los Estatutos, no se publicaron *Memorias de la Abulense*; no se estableció ninguna escuela patriótica para chicos; tampoco se creó la biblioteca anunciada en 1786, y a pesar de la gran campaña emprendida en 1819, no llegó a crearse en aquellos años la "grandiosa" Casa de Misericordia o Casa Hospicio en que tantos abulenses de buena voluntad ponían la esperanza de ver remedados los males de la capital. Muchos socios, en varias ocasiones, dejaron de concurrir a las Juntas y de pagar sus cuotas, imposibilitando así toda actividad seria. Objetivamente pues, debemos reconocer el fracaso de la Sociedad, que no consiguió restablecer la prosperidad industrial y económica de Avila, como se lo propone en su Junta fundacional; y, corolario de esto, tampoco fue capaz de resolver el problema de la mendiguez que era el más agudo y grave en Avila: en 1857 la situación era idéntica a la que existía por los años de 1780 y tal vez peor aún. Tenemos pues que constatar el fracaso material de la Económica de Avila, fracaso sancionado por su desaparición a partir de 1857.

Sin embargo, varias iniciativas se han de llevar al haber de la Sociedad. Por su abnegación y su tesón, durante el hambre del año terrible de 1804, consiguió, al instituir las sopas económicas, salvar de la muerte a

muchos mendigos o pobres de Avila. Por la creación de las escuelas patrióticas de hilazas y la ayuda que siguió prestando a estos centros docentes, capacitó a muchas chicas para ganarse la vida, y contribuyó a mantener en Avila la tradicional industria de la lana. En fin, emprendió muchas obras de interés general, como la campaña de vacunación de 1819 y los arreglos urbanísticos de puentes, plazas y caminos de que tan necesitada estaba la ciudad, en varias épocas. Si bien no cumplió todo lo que se proponía, y varios de sus proyectos o intentos quedaron frustrados, no por eso queda menos cierto que la Sociedad Económica hizo cosas útiles y emprendió obras de interés general en Avila y provincia. Por estas realizaciones logradas con escasísimos medios financieros, merece nuestro agradecimiento.

Algo que no pone de relieve el presente estudio, porque a ello no aluden nunca el libro de Actas y el legajo que fueron nuestra principal fuente, son las relaciones que mantuvo la Económica con otras entidades de Avila. En algunas ocasiones —creación de las Sopas Económicas, proyecto de Casa-Hospicio— vemos que la Sociedad solicita el parecer y tal vez el auxilio del Ayuntamiento. Lo propio pasa con el Cabildo catedralicio, que unas veces puede, y otras no, prestar su ayuda a la Sociedad. De todos modos recordemos que las relaciones debían ser bastante estrechas, puesto que las Juntas se celebraban en el Ayuntamiento y varios regidores permanentes eran individuos de la Sociedad. También lo eran varios canónigos, que concurrían a las Juntas, frecuentemente presididas por el Ilustrísimo Sr. Obispo. Menos claros son los lazos que unían la Sociedad y la Junta de Caridad —colaboraron sin embargo en la campaña de Sopas Económicas— y también la Diputación Provincial, cuando este cuerpo fue creado. Notemos que, lo mismo que no se mencionaba nunca la Sociedad Económica en el expediente de reunión de los cinco Hospitales de Avila, no se habla nunca de Hospitales o del Hospital General en las actas de la Sociedad.

Con todos sus defectos, con todas las insuficiencias que fuimos señalando en el curso de este estudio, la Sociedad abulense nos parece haber tenido un mérito y nada despreciable: en el ambiente recoleto y rutinario de la vieja ciudad amurallada, propensa a soñar con su heróico y cristianísimo pasado, con sus glorias pretéritas, sus caballeros difuntos y sus admirables santos, la Económica fue la representante de las tan cacareadas luces del siglo. No queremos decir que fue un faro, ni siquiera una luz resplandeciente. Su papel fue más humilde: cual lucecita vacilante pero terca supo resistir el terrible matacandelas de la rutina; recordó a los abulenses que la condición del hombre no es sólo contemplación del pasado y meditación de la muerte sino perfeccionamiento de la vida propia —espiritual y material— y de la vida ajena. Por su sola existencia, la So-

cidad fue en Avila fermento de inquietud, semilla de progreso. "Fue la sal de esta tierra".

¿Qué queda ahora de su acción y de sus esfuerzos? ¿Hasta qué punto y en qué medida la Sociedad influyó en el actual desarrollo de la ciudad? Es difícil ponderarlo, pues los Amigos del País han dejado muy pocas realizaciones concretas. Puede que sólo haya sobrevivido algo de su espíritu novador y desinteresado.

Por eso, a pesar de su fracaso aparente y en su época indiscutible, creamos que no fue inútil la labor de la Económica. Si hoy Avila tiene un hospital nuevo y moderno, si tiene instituto masculino y femenino de segunda enseñanza y varios colegios más, si los métodos de cultivo y la producción agrícola de la provincia están en constante mejora, si unos talleres mecánicos y algunas industrias se han creado y se desarrollan en la capital o en sus alrededores, si fuera de su casco antiguo la ciudad está en plena expansión como lo demuestran sus barriadas nuevas y populosas, esto se debe sin duda a muchas causas. Pero no podemos menos de preguntarnos si no se debe en alguna parte a la acción desinteresada de nuestros antiguos socios. Es difícil determinar en qué medida, pero estamos persuadidos de que hay alguna relación entre el monda-estruja-patacas de D. Martín Uriá o el parapiedras y los modernos electrodomésticos que se pueden comprar en la calle de los Reyes Católicos; entre el beneficio D. Jerónimo Durán y el flamante Hospital Provincial con que se enorgullece Avila. Como tantas y tantas veces lo hemos observado, el siglo XX viene realizando unos planes elaborados dos siglos antes por nuestros mayores ilustrados. Saludemos pues con cariño a aquellos abulenses amartelados por la pública felicidad que en medio de las dificultades y penurias de su época, lucharon modesta y tozudamente por que las mejoras con que soñaban para sus conciudadanos se concretasen en alguna forma, por que la vieja y gloriosa ciudad en que vivían y a la que amaban llegase un día, rediviva y dinámica, a la prosperidad y la riqueza, tal vez esa misma prosperidad y ese mismo desarrollo cuyas premisas estamos observando y hacia las cuales deseamos, nosotros también, que siga encaminándose con paso firme la vieja ciudad de Santa Teresa. Sin renegar de su pasado, continuando por el contrario su trayectoria histórica privilegiada, Avila seguirá siendo lo que ha sido: ciudad de Santos y de Cantos; pero de Santos emprendedores como la incansable y admirable Fundadora; y de Cantos, pero no de estériles cantos berroqueños, sino de cantos al trabajo, de cantos a la Vida y a la Esperanza.



APENDICE I

Relación de Socios

Creemos oportuno, tal vez útil, dar a continuación la lista de los socios de la Económica abulense cuyos nombres conocemos. Aunque en varias ocasiones el libro de Actas menciona la formación de listas completas para este o aquel año, no hemos hallado estas nóminas, a excepción de una de señores despedidos fechada en 28 de diciembre de 1819. La que publicamos ha sido establecida a partir de las listas parciales de señores concurrentes a las Juntas, cuando son nominativas. Hay períodos, especialmente a partir de 1817, en que no lo son: el Secretario sólo apunta dos o tres nombres, añadiendo "y varios más". También nos hemos valido de las listas de "oficiales" o directivos elegidos cada año, siempre que el libro de Actas menciona los referidos nombramientos. Otros socios en fin nos son conocidos por el papel que desempeñaron en las Juntas o por encargo de éstas, en los asuntos en que intervenía la Sociedad.

Explicar esto y reconocer que no pueden menos de ser incompletas estas nóminas es todo uno. Por ejemplo, sólo recogemos 86 nombres para los años 1786-1793, cuando D. Ramón Vidal Thenorio, Secretario de la Sociedad, apunta en el libro de Actas que en enero de 1788 existen 141 socios, de los cuales 108 han abonado el importe de su cuota. La diferencia es considerable. La explicación estriba en que sólo han llegado a nuestro conocimiento los socios que han hecho algo, siquiera "despedirse de un modo indecoroso", lo que por lo menos despierta la inquina de la Junta y mueve la pluma de su Secretario.

Para facilitar la consulta, hemos dispuesto estos nombres por orden alfabético del primer apellido, y con separación de los períodos durante los cuales funcionó la Sociedad. Así los abulenses de hoy podrán sin mucho trabajo, comprobar si algún abuelo, bisabuelo o tatarabuelo suyo fue miembro activo e influyente de la Sociedad. No hemos creído necesario recargar estas listas con la indicación del día o sesión en que aparece por primera vez tal o cual socio. Pero estos detalles han sido recogidos en una lista que depositaremos en el Archivo de la Casa de la Cultura, donde la podrán

consultar los curiosos. Para algunos de los que figuran en la primera lista (1786-1793), indicaremos su domicilio, detalle que hemos encontrado en el *Padrón... de la Ciudad de Avila, año de 1793*, que se conserva en Valladolid (1).

Es muy posible que nos hayamos equivocado en algunos casos, no sólo por mala lectura de unas actas a veces difíciles de deletrear, sino porque en ocasiones el propio Libro de Actas nos induce en error: en un principio habíamos apuntado la existencia de un tal D. Fernando de la Higuera, y, más tarde, la de otro sujeto, llamado D. Fernando de Lara. Por el Acta de 30-X-1806, vemos que se trata de la misma persona, cuya identidad queda ampliamente demostrada en otros lugares.

Con sus muchas o pocas erratas, las listas son como sigue:

LISTA DE LOS SEÑORES SOCIOS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE AVILA

PRIMER PERIODO (1786-1793)

| | |
|--------------------|---|
| Agüero | (D. Joaquín), presbítero. |
| Agüero | (D. Joaquín Miguel), Teniente de Alférez Mayor de la Ciudad, (<i>Plazuela del Marqués</i>). |
| Aguirre | (D. Manuel Francisco), noble, (<i>Colegio de San Jerónimo</i>). |
| Arco | (D. Bernabé). |
| Arco | (D. Miguel Ignacio del), Administrador y Tesorero de Rentas Provinciales. |
| Arnau y Roselló | (D. Pedro), Administrador del Tabaco. |
| Arrieta | (D. Josef). |
| Basabe y Aspegorta | (D. Josef), noble, (<i>calle Pescadería</i>). |
| Béjar | (D. Leonardo de), Racionero de la Catedral. |
| Bezerril | (D. Juan), Caballero del hábito de Calatrava y Capitán de Milicias del Regimiento provincial de esta ciudad, (<i>calle de la Ruda</i>). |
| Blázquez | (D. Nicolás). |
| Bueno | (D. Rafael). |
| Caballero | (D. Pedro), Administrador de Rentas de Salinas. |
| Capelastegui | (D. Domingo), Administrador de Correos, (<i>Calle de la Pescadería</i>). |

(1) En el archivo de Chancillería. Véase bibliografía.

- Collado y Verdugo (D. Joaquín), noble, (*Calle de los Caballeros*).
Cogolludo (Marqués de), nombrado Director perpetuo.
Corrales (D. Manuel).
Corsino Ximénez (D. Andrés), "persona de buena y honrada conducta", compadronador elegido por el Corregidor.
Cossío Tres Palacios (D. Francisco), noble, regidor perpetuo de Ávila, (*C. del Sexto de San Pedro*).
Cossío y Mier (D. Fausto), Contador por S. M. de todas las rentas Reales de esta Ciudad y provincia, (*Calle Pescadería*).
Crespo (D. Vicente).
Cubeles y Roda (Dr. D. Agustín), Corregidor.
Cuesta y Torre (D. Antonio de la), Racionero titular de esta ciudad de la Catedral, (*Calle de la Cuchillería*).
Echepare (D. Fernando).
Escamilla (D. Josef Basilio), Visitador, (*Palacio Episcopal*).
Falagiani (D. Juan Antonio), (*Cuadrilla de la Trinidad*).
Fernández (D. Pedro).
Galán y Campeche (D. Manuel), Arcediano de Olmedo y Canónigo, (*Plazuela del Marqués*).
Galán de Morales (D. Joseph), Racionero de la Catedral, (*Calle Extrada*).
Gallego Figueroa (Licenciado D. Pedro Joseph), Deán de la Catedral.
García de Aragón (D. Jacinto).
Gascueña (Ilmo. Sr. Fray Julián), Obispo de Ávila (*Palacio Episcopal*).
Gil (D. Juan).
Giraldo (D. Marcos), Penitenciario.
Gómez (D. Angel), abogado, (*Calle de Andrín*).
González (D. Lorenzo).
Guerra (D. Judas Thadeo).
Gutiérrez de Labarces (D. Domingo), Regidor perpetuo.
Ignacio (D. Miguel).
Illera (D. Salvador).
Jiménez Argüello (D. Félix Antonio), abogado de los Reales Consejos, (*Calle de la Ruda*).
Ladrón de Guevara (D. Manuel).
Lara y Zuñiga (D. Manuel), Sargento Mayor de Milicias, (*Calle del Cazo*).
Lezaeta y Zuñiga (D. Baltasar), Racionero, (*Calle de la Pescadería*).
López (D. Manuel), Vicario de San Juan.
Lozano (D. Manuel), Cura de San Andrés.
Madrid (D. Ignacio de la), Racionero, (*Plazuela enfrente de la Catedral*).
Montes (D. Francisco Antonio), Intendente.
Moro (D. Jacinto), Cura de Santiago.
Moyano (D. Buenaventura), Lectoral.
Navedo (D. Miguel), Cura de Santo Tomás.

- Nieto Balmaseda (D. Vicente), Procurador de la Tierra.
Nocedal (D. Miguel).
Olmedo (D. Joaquín).
Parra (D. Manuel).
Pérez Quintana (D. Josef), Intendente de Avila y su provincia, (*Calle de los Caballeros*).
Posada (D. Felipe de), Racionero, (*Calle de San Segundo*).
Ramírez (D. Blas), Intendente.
Rey y Negrilla (D. Juan del), Cura de la Parroquial de San Vicente.
Ribas Albear (D. Juan de), Magistral, (*Plazuela enfrente de la Catedral*).
Ruano (D. Cándido), Presbítero, Maestro de Capilla (*Plazuela de la Iglesia de Santo Tomé*).
Rubio y Duro (D. Josef). Abogado de los Reales Consejos, (*Plaza del Marqués*).
Sagues D. Juan Josef, Canónigo, (*Calle de la Pescadería*).
Sánchez (D. Antonio).
Sánchez del Pozo (D. Manuel), abogado (*Calle Cuchillería*).
Sendín (D. Manuel), Arcipreste de Avila.
Serna (D. Manuel), Canónigo, (*Calle de la Pescadería*).
Serrano (D. Rafael), Tesorero de Rentas Provinciales, (*Calle del Cazo*).
Serrano de Rebenga (D. Antonio), noble, Regidor perpetuo, (*Plazuela de Santo Tomé el Real*).
Serrano de Rebenga (D. Francisco Javier), Regidor Perpetuo de Avila.
Solernou (D. Francisco), Fabricante, síndico personero del Común, (*Calle del Puente*).
Tapia (D. Francisco de).
Tinajas (D. Juan), Racionero de la Catedral, (*Calle de San Jerónimo*).
Tobar (D. Manuel), Cura de San Nicolás.
Ubaldo Blázquez (D. Joseph), Escribano del Ayuntamiento.
Ubilla (D. Fernando), Presbítero ("o canónigo"), (*Plazuela de Santo Tomé el Real*).
Ubilla (D. Pedro), Canónigo.
Ugena Villalba (D. Santos), Capellán Mayor de San Segundo.
Uría (D. Martín).
Uría (D. Martín), Canónigo, (*Calle de la Pescadería*) (1).

(1) Parece ser que hubo dos D. Martín de Uría, uno de los cuales es canónigo. Varias veces (7 u 8) aparece repetido a renglón seguido el nombre de «D. Martín Uría». Tales repeticiones no pueden achacarse a descuido del Secretario.

Uzabal (D. Antonio Lázaro), noble, (*Calle Fuentesquina*).
Valera (D. Cristóbal).
Vallabriga (D. Vicente), médico titular (*Plazuela de San Vicente*).
Vázquez Ruiz (D. Manuel).
Vidal Thenorio (D. Ramón), Notario.
Zorrilla (D. Ambrosio) (2).

[Total 86].

SOCIOS DE HONOR EN 1787 (fol. 12)

Marqués de Cogolludo.
Conde de Ivangrande.
Conde de La Roca.
Conde de Superunda.
Conde de Valdeáguila.
Sr. Briseño (D. Joaquín).
Sr. Cotes y Bullón (D. Antonio Ramón).
Sr. Suárez Valdés (D. Francisco).
Sr. de Tejada (D. Julián).

(2) Ocho eclesiásticos que figuran por su oficio y no por su apellido, concurren a la tercera Junta (19-VIII-1787). Pero no sabemos si se hicieron socios. Son los RR. PP. Priors de Santo Tomás, del Carmen, de la Antigua, de Santa Teresa, de San Jerónimo; RR. PP. Guardianes de San Antonio y San Francisco; R. P. Abad de Sancti Spíritus. No se vuelven a encontrar en las Juntas, por lo menos con estas denominaciones.

SEGUNDO PERIODO (1803-1808)

Aguado (D. José).
Agüero y Concha (D. Joaquín), Contador.
Agüero y Concha (D. Santiago), (*Plazuela del Marqués*).
Ayala y Palencia (D. Josef Antonio), Secretario de la Sociedad de Vélez
Málaga.
Basabe y Aspegorta (D. Josef Angel), noble, Procurador Síndico General
del Común, (*Calle Pescadería*).
Becerril (D. Juan).
Calvo Ruipérez de la Cantera (D. Felipe), Doctoral.
Cantero (D. Miguel), Canónigo, Provisor eclesiástico.
Cossío (D. Francisco).
Cossío (D. Francisco, menor).
Crespo (D. Vicente).
Corsino Jiménez (D. Andrés).
Deza Goyri (D. José).
Díaz Caballero (D. Ignacio), † en Nov. 1805.
Díez Murga (D. Martín), Cura de San Vicente.
Durán (D. Jerónimo), Canónigo, subcolector de Espolios y Vacantes
del Obispado.
Echepare (D. Fernando).
Fernández (D. Alfonso), Presbítero.
Fernández (D. Gregorio), Fabricante.
Fernández (D. Ildefonso).
Fernández (D. Juan Lorenzo), de San Bartolomé de Pinares.
Fernández Dámaso (D. Domingo).
Fernández Caycoya (D. Pedro).
Gallego Figueroa (D. Pedro), Deán.
García Tejero (D. Josef).
García Tejero (D. Juan).
Garcimartín (D. Ignacio), Administrador de la Aduana, (*Calle San Se-
gundo*).
Gómez (D. Angel Román).
Gómez de Salazar (D. Manuel), Obispo de Avila, (*Palacio Episcopal*).
Güemes (D. Antonio), (ortografiado a veces Huemes).
Hernández (D. Antonio), escribano.

Hernández (D. Sebastián).
La Higuera y Lara (D. Fernando), visitador de este Obispado.
Hoz (D. Antonio de la).
Illera (D. Salvador).
Jiménez Argüello (D. Antonio).
Jiménez Argüello (D. Félix Antonio), Abogado de los Reales Consejos,
(Calle de la Ruda).
Jiménez de la Morena (D. Josef), Procurador de la Tierra [de Grajos].
La Croix y Vidal (D. Joaquín), Capitán de Navío.
López (D. Manuel), Vicario de San Juan.
Macarti (D. Francisco), Presbítero.
Maza (D. Juan de).
Milne (D. Carlos), Director de la Real Fábrica de Algodones, *(Plazuela del Convento de Carmelitas)*.
Moreno (D. Manuel), [vice-Director].
Pérez Hernández Carretón (D. Manuel), Provisor y Vicario general, [Censor]
Pérez Jiménez Parra (D. Manuel).
Pinto (D. Miguel), Cura de San Vicente.
Ramal (D. Judas Thadeo), Prebendado de la Catedral, *(Calle que sube a los caños del Mercado Chico)*.
Rengifo (D. Juan Manuel).
Ribas Alvear (D. Juan), Canónigo.
Ríos Gómez y Salazar (D. Pedro de los).
Rodríguez (D. Manuel), Fabricante.
Rodríguez Leniz (D. Josef), Administrador de la Real Renta de Salinas,
(Calle de los Pies de San Juan).
Sáenz de Buruaga (D. Manuel Esteban).
Sainz de la Hoz (D. Antonio).
Sánchez (D. Domingo Dámaso).
Sánchez Mocarra (D. Antonio).
Sánchez del Pozo (D. Manuel), abogado, *(Calle de la Cuchillería)*.
Sendín Calderón (D. Manuel).
De la Serna (D. Manuel).
Serrano (D. Rafael), Tesorero de Rentas Provinciales, *(Calle del Cazo)*.
Serrano de Revenga (D. Antonio).
Ubaldo Blázquez (D. Josef), [Secretario].
Urfa (D. Martín).
Urfa (D. Martín), Canónigo.
Uzabal (D. Antonio Lázaro), [Tesorero].
De las Vacas González (D. Victoriano), Mayordomo del Palacio Episcopal en 1793.
Valdenebro (D. Josef Alonso), Corregidor, [Vice-Director].
Vélez de Santillana (D. Alejandro).

[Total 69].

TERCER PERIODO (1817-1821)

Socios de honor

| | |
|-----------------------------|---|
| Altamira | (Excma. Sra. Condesa de). |
| Abrantes | (Excmo. Sr. Duque de). |
| Borjas y Tarrius | (D. Francisco), Oficial del Departamento de Fomento y Balanza del Reino. |
| Contamina | (Conde de). |
| Ferra | (D. Joaquín), Canónigo de Valencia. |
| Fuente el Sol | (Marqués de). |
| Medinaceli | (Duque de). |
| Montijo | (Conde de, en Granada). |
| Ilmo. Sr. Obispo de Murcia. | |
| Parcent | (Conde de, en Valencia). |
| Peñalver | (D. Juan de). |
| Say | (D. Juan Bautista, de París). |
| Roca | (Duque de la). |
| Tamames | (Duque de). |
| Torremuzquiz | (Conde de). |

TERCER PERIODO (1817-1821)

| | |
|--------------------|--|
| Aboyn Coronel | (D. Santos). |
| Aguado | (D. José), Arcediano de Olmedo, y Predicador de S. M. |
| Argüello | (D. Antonio). |
| Arrabal | (D. Luis), Procurador Síndico General del Común de Avila, [Tesorero]. |
| Barata | (D. Antonio). |
| Barguero | (D. Leonardo). |
| Berceli | (D. Josef). |
| Bins | (D. Ingrand). |
| Blázquez Palomares | (D. Pedro). |
| Brihuega | (D. Diego). |
| Brochero | (D. Josef, menor). |
| Calero | (D. Manuel José), residente en Madrid. |
| Calvelo | (D. Andrés). |
| Camarero | (D. Gregorio). |
| Campo | (D. Miguel Celestino del). |
| Castillo | (D. Gabriel del). |
| Castro | (D. Juan). |
| Cea | (D. Felipe de Neri). |
| Cerrudo | (D. Fernando), Canónigo y Tesorero de la Catedral. |
| Cisneros | (D. Manuel), Coronel del Regimiento provincial. |
| Cisneros | (D. Manuel), Médico. |
| Cisneros | (D. Vicente), Maestro de latinidad, (<i>Calle Palacio Viejo</i>). |
| Cosido | (D. Fernando). |
| Cossío | (D. Francisco). |
| Crespo | (D. Gabriel). |
| Crespo | (D. Vicente). |
| Chacón | (D. Juan). |
| Delgado | (D. Joaquín). |
| Díez Murga | (D. Martín). |
| Domínguez | (D. Felipe). |
| Durán | (D. Jerónimo), Canónigo, Director de la Casa Hospicio de la Magdalena. |
| Echenique y Tapia | (D. Antonio). |

| | |
|------------------------|--|
| Escribano Rubio | (D. Marcos). |
| Espina | (D. Pedro Alonso de la), Regidor del Ayuntamiento. |
| Fernández | (D. Gregorio). |
| Fernández | (D. Juan Lorenzo), vecino de San Bartolomé de Pinares. |
| Fernández | (D. Miguel). |
| Gancho | (D. Luis). |
| Garcimartín | (D. Bartolomé). |
| Garcimartín | (D. Ignacio), Intendente interino. |
| Gascueña | (D. Julián), Presbítero, sobrino del Obispo muerto en 1796. |
| Gómez Salazar | (D. Damián). |
| González | (D. Josef Benigno), Cura Párroco de San Vicente. |
| González de Muñana | (D. Jerónimo), Procurador Síndico General, (<i>Calle de Andrín</i>). |
| Gorjón | (D. Juan), Deán. |
| Haedo | (D. Rafael). |
| Hernández | (D. Elías). |
| Hernández | (D. Eusebio), Regidor trienal. |
| Hernández | (D. Sebastián). |
| Hernández Tapia | (D. Manuel), Arcipreste del Hoyo de Pinares. |
| Ibarreta | (D. Eustaquio), Teniente Alférez Mayor de la Ciudad. |
| Illera | (D. Francisco Antonio), Presbítero. |
| Illera | (D. Salvador). |
| Illera Peso y Quiñones | (D. Pedro), Regidor perpetuo del Ilmo. Ayuntamiento y Corregidor interino. |
| Izquierdo | (D. Manuel). |
| Jiménez | (D. Valentín). |
| Jiménez de Marcos | (D. Juan). |
| Larrondo | (D. Fernando). |
| López | (D. Diego). |
| López | (D. Felipe). |
| López | (D. Pedro). |
| Málaga | |
| Martín | (D. Raymundo). |
| Mateos | (D. Cosme Damián). |
| Mayor | |
| Maza | (D. Juan de). |
| Milne | (D. Carlos), Fabricante. |
| Molinero | (D. Ruperto). |
| Morte (o Mokte) | (D. Eduardo Fermín). |
| Morera | (D. Ramón). |
| Muñana | (D. Ambrosio). |
| Muñana | (D. Juan). |
| Navarro | (D. Juan). |



| | |
|-------------------|--|
| Navarro | (D. Antonio). |
| Neureda | (D. Juan). |
| Nieva | (D. Santos). |
| Nieto | (D. Gregorio), Regidor trienal. |
| Ocaña | (D. Marcelino). |
| Orellana | (D. Rodrigo Antonio), Obispo de Ávila. |
| Ortíz de Paz | (D. Bartolomé). |
| Paniagua | (D. Juan). |
| Parra | (D. Manuel). |
| Perabeles | (D. Lorenzo). |
| Pérez | (D. Joaquín). |
| Pérez | (D. Manuel). |
| Pérez Gaya | (D. Francisco). |
| Pola | (D. Juan). |
| Prieto | (D. Isidoro), Deán del Cabildo. |
| Ramírez | (D. Pedro). |
| Rengifo | (D. Juan Martín), Canónigo. |
| Ríos | (D. Pedro de los). |
| Robina | (D. Manuel). |
| Rodríguez | (D. Manuel). |
| Rodríguez Gallego | (D. Esteban), Corregidor de Ávila. |
| Sáenz | (D. Cesáreo María). |
| Sagrista | (D. Josef). |
| Salcedo | (D. Antonio). |
| Sánchez | (D. Francisco Javier), Intendente de esta provincia. |
| Sánchez | (D. Jerónimo), Regidor trienal. |
| Sarmiento | (D. Blas). |
| Sastre | (D. Antonio). |
| Somoza | (D. Josef), Jefe Político de la provincia. |
| Tenorio | (D. Juan Manuel). |
| Toro | (D. Andrés). |
| Torre Santos | (D. Juan de la), Magistral de la Santa Iglesia. |
| Uriarte | (D. Joaquín). |
| Uzabal | (D. José María). |
| Villapaterna | (Conde de). |
| Villegas | (D. Francisco). |
| Zafra | (D. Manuel). |
| Zafra | (D. Miguel). |
| Zahonero | (D. Joaquín). |
| Zapata | (D. Pablo), Subdelegado del Fondo Pío Beneficial. |
| Zarza | (D. Antonio), Regidor trienal. |

[Total 114]

TERCER PERIODO 21 DICIEMBRE 1819

Lista de los Señores Socios que se han despedido y no han pagado los años 1818 y 1819 según razón dada por el portero.

| | |
|-----------|------------------------|
| Berceli | (D. José). |
| Brihuega | (D. Diego). |
| Del Campo | (D. Miguel Celestino). |
| Castro | (D. Juan). |
| Fernández | (D. Gregorio). |
| Gancho | (D. Luis). |
| González | (D. José Benigno). |
| Hernández | (D. Eusebio). |
| Jiménez | (D. Valentín). |
| López | (D. Diego). |
| López | (D. Felipe). |
| López | (D. Pedro). |
| Muñana | (D. Ambrosio). |
| Neureka | (D. Juan). |
| Paniagua | (D. Juan). |
| Pola | (D. Juan). |
| Ramírez | (D. Pedro). |
| Rengifo | (D. Juan Manuel). |
| Robina | (D. Manuel). |
| Rodríguez | (D. Manuel). |
| Tenorio | (D. Juan Manuel). |
| Toro | (D. Andrés). |
| Uriarte | (D. Joaquín). |
| Uzabal | (D. José María). |
| Zahonero | (D. Joaquín). |
| Zafra | (D. Manuel). |

[Total 26]

CUARTO PERIODO (1834-1836) (1)

| | |
|---------------------|---|
| Aboín Coronel | (D. Santos). |
| Adanero | (D. Juan). |
| Acilu | (D. Domingo), Contador de Propios. |
| Aguado | (D. José Mateos), Canónigo de la Catedral. |
| Alonso | (D. Manuel), Oficial de la Secretaría de Fomento de la Provincia. |
| Alvarez de Ceballos | (D. Jerónimo), Oficial 2. ^o de la Secretaría del Gobierno Civil. |
| Argüello | (D. Antonio). |
| Arrabal | (D. Luis). |
| Bachiller | (D. José), Cajero de la Real Tesorería. |
| Balboa | (D. Faustino), Contador de las Rentas Reales, 1836. |
| Batet | (D. Facundo), 1836. |
| Bazar | (D. Melchor), Comerciante. |
| Camarero | (D. Gregorio). |
| Cano Muñoz | (D. Juan), Corregidor. |
| Carrero | (D. Alfonso), Intendente de Rentas Reales de la Provincia. |
| Ceruti | (D. Ramón), Secretario del Gobierno Civil de la Provincia. |
| Cisneros | (D. Manuel). |
| Contreras | (D. Elías), vecino del Tiemblo. |
| Contreras | (D. Gregorio), su padre, vecino de Cebreros. |
| Cossío | (D. Francisco). |
| Cuenca | (D. José), Juez de Primera Instancia de este Partido. |
| Díaz | (D. Cayetano), Párroco de Santo Domingo. |
| Díaz de Sedano | (D. Manuel), Oficial de la Secretaría de Fomento de la Provincia. |
| Escudero | (D. Angel), Maestro de Primera Enseñanza de Avila. |
| Falces Villanueva | (D. Juan), Abogado de los Reales Consejos. |

(1) El Secretario no suele apuntar los nombres, ni siempre los segundos apellidos.

| | |
|-------------------|--|
| Ferrer | (D. Francisco de Paula), Secretario del Gobierno Civil de esta Provincia. |
| Fontal | (D. Domingo), Presbítero de Avila. |
| García | (D. Francisco), residente en Madrid. |
| García | (D. Marcelino). |
| García | (D. Zoilo). |
| García | (D. Tomás), vecino de Madrid. |
| García Madrueño | (D. Pedro), Administrador de Rentas Estancadas. |
| García Málaga | (D. Manuel). |
| García Tejero | (D. Juan). |
| [Gaya | (D. Francisco), véase Pérez Gaya]. |
| Galardi | (D. Francisco), Oficial de la Secretaría de Fomento de esta Provincia. |
| Gómez González | (D. Esteban), Teniente de Alcalde de Avila. |
| Gómez Salazar | (D. Damián). |
| Gutiérrez | (D. Alejandro). |
| Gutiérrez | (D. Pablo), Cura de San Nicolás de Arévalo. |
| Gutiérrez | (D. Pedro), su hermano, hacendado. |
| Herrera | (D. Miguel), Beneficiado de Piedrahita. |
| López | (D. Isidoro), Oficial Mayor de la Contaduría de Rentas Reales. |
| López Requena | (D. José), Subdelegado Provincial de Fomento de la Provincia. |
| Maldonado | (D. Jerónimo), Alcalde Mayor de Piedrahita. |
| Martín | (D. Raimundo), Canónigo. |
| Martín de Arévalo | (D. Pedro), Oficial Primero de la Contaduría de Arbitrios de Amortización. |
| Milne | (D. Carlos). |
| Molada | (D. Francisco), Administrador de Rentas Reales. |
| Muñoz y Cossío | (D. Joaquín). |
| Navarro | (D. Juan), Tesorero de Rentas Reales. |
| Nonoriba | (D. Bernardo), Intendente de Rentas Reales. |
| Ocaña | (D. Marcelino). |
| Pérez | (D. Joaquín). |
| Pérez | (D. Marcos), Administrador de Rentas decimales de esta Provincia. |
| Pérez Gaya | (D. Francisco). |
| Perrino | (D. Antonio María), escribano del Juzgado de Arévalo. |
| Quirós | (D. Andrés Bernardo), de Navas del Marqués. |
| Revenga | (D. Alejandro), Contador de Rentas Estancadas. |
| Río | (D. Trifón del). |
| Ríos | (D. Juan Miguel de los), Abogado, vecino de Madrid. |
| Rivas | (D. Angel), Promotor Fiscal de este Partido. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Rodríguez de Vega (D. Francisco), | Redactor del Boletín Oficial de esta Provincia. |
| Ruiz de la Vega (D. Domingo), | Gobernador Civil. |
| Sánchez Ocaña (D. Eladio), | Oficial de Rentas Estancadas. |
| Sánchez Villalobos (D. Pedro), | Presbítero, beneficiado de Piedrahita. |
| Silvela | (Dr. D. Francisco Agustín), Secretario de la Subdelegación de Fomento, y luego, Gobernador Civil de la Provincia. |
| Tapia | (D. Eugenio de), Oidor honorario de la Real Audiencia (<i>sic!</i>) de Valladolid. |
| Tarruel | (D. José), Presbítero. |
| Terrón | (D. Vicente), Médico titular de Cebreros. |
| Torre Santos | (D. Juan de la), Magistral. |
| Villaralbo y Frías | (D. Antonio), Tesorero de Rentas Reales. |
| Villegas | (D. Francisco). |
| Zahonero | (D. Antonio), Propietario. |
| Zahonero | (D. José), Propietario, hermano del anterior. |
| Zancajo | (D. Toribio), Abulense vecino de Barcelona. |
| Zarza | (D. Vicente), Secretario de la Contaduría de la Real Caja, y fabricante de paños. |

[Total 76].

QUINTO PERIODO AÑO 1844

Salazar sigue de Secretario.

D. Mariano Marco Artu, Jefe Superior Político de la Provincia.

SEXTO PERIODO (1844-1857)

| | |
|---------------------|----------------------|
| Amores Bueno | (D. Nicolás María). |
| Arrabal | (D. Antero). |
| Bachiller | (D. José). |
| Beltrán | (D. Melchor). |
| Campomanes | (D. P.). |
| Fernández de Muñana | (D. Pablo). |
| García | (D. Crisanto). |
| Gil | (D. Juan Francisco). |
| Hurtado | (D. J. J.). |
| Ibarreta | (D. Eustaquio). |
| López Mercado | (D. Alejandro). |
| Lunas | (D. Antonio). |
| Martínez | (D. José). |
| Mediero | (D. Hilario). |
| Mediero | (D. Valentín). |
| Medina | (D. Pedro). |
| Pérez | (D. Joaquín). |
| Ribas | (D. Angel). |
| Sánchez | (D. Juan). |
| Sánchez Ocaña | (D. Eladio). |
| Serrano | (D. Rafael). |
| Villena | (D. José). |
| Zahonero de Robles | (D. Antonio). |

APÉNDICE II

Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino — 46 p. + índice

Madrid, Imprenta Real, 1835

REAL DECRETO

Convencida de la necesidad de un Reglamento que fije las atribuciones de las Sociedades Económicas del Reino, establezca un orden conforme en el desempeño de sus patrióticas tareas, promueva la mutua comunicación de luces entre las corporaciones, y remueva las causas que en muchas ocasiones han resfriado el celo con que por lo general se han distinguido en el fomento de los importantes objetos de su institución, tuve a bien nombrar una comisión especial para que con presencia de los Primitivos Estatutos de las Sociedades, de los que actualmente rigen a la Matritense, y de los importantes trabajos hechos por ésta en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 9 de junio de 1815, formase o remitiese a mi Real aprobación un Reglamento adaptable a todas las Sociedades según sus respectivas circunstancias, la comisión ha correspondido a mis deseos y conformándose en general con su parecer, he venido en aprobar, en nombre de la Reina mi augusta hija, los siguientes Estatutos para las Sociedades Económicas del Reino.

PARTES

- 1.^a *De las Sociedades en general y de sus individuos.* XVII títulos.
- 2.^a *De las relaciones de las Sociedades con el público.* V títulos.
- 3.^a *De las relaciones de la Sociedad con el Gobierno.* I título.
- 4.^a *De las relaciones de las Sociedades entre sí.* II títulos.

[Total XXV].

Parte I

Título I.—Article 5, 9.^o

[Es de la incumbencia de las Sociedades...]
...desempeñar con brevedad los encargos que les confie el Gobierno

y ocuparse en todo cuanto pueda conducir al fomento de la riqueza del país...

Parte III

Título XXIII, p. 43.

"De la dependencia de las Sociedades del Gobierno".

art. 162.

Las Sociedades dependerán inmediatamente del Ministro de lo Interior, con quien se entenderán por conducto de los gobernadores civiles que remitirán originales al mismo las exposiciones que me dirijan.

art. 163.

En los quince primeros días del año, remitirán las memorias de que hablan los artículos 60 y 86, exponiendo lo que juzguen conveniente para promover los objetos de su instituto y acompañando copias de las actas de las Juntas de distribución de premios y ejemplares de todas las obras que impriman.

Parte IV

Título XXV: Disposiciones especiales.

art. 166. p. 45.

Las Sociedades Económicas no podrán tratar en sus Juntas de otras materias que las que se designan en estos Estatutos, ni ocuparse de negocios políticos de ninguna clase. Los Directores y Presidentes de las clases y comisiones serán personalmente responsables del exacto cumplimiento de esta disposición.

art. 167.

Los gobernadores civiles podrán suspender a las Sociedades Económicas en el ejercicio de sus funciones, cuando se separen del objeto de su institución y cuando, faltando la paz y buena armonía entre los individuos que la componen, consideren que no pueden prestar al país los servicios para los que han sido establecidas.

art. 168.

Las Sociedades Económicas no podrán asistir, formando corporación, a ninguna clase de funciones o reuniones públicas no designadas en estos Estatutos, ni podrán tampoco felicitar al Gobierno, ni a las Autoridades por sucesos o negocios que no tengan inmediata relación con los objetos de su instituto.

Palacio, 2 de abril de 1835. Rubricado de Real Mano. A D. Diego Medrano.

APENDICE III

Impresos mencionados en los documentos de la Sociedad Abulense

I. *Lista de los impresos mencionados en el Libro de Actas de la Económica de Ávila.*

- *Memoria de las Sociedades Económicas de Segovia* (t. 3 y 4). Obsequio de la Sociedad Segoviana (11-XII-1791).
- *Estatutos de la Junta de Damas de la Sociedad Económica Matritense*. Donativo de un socio (17-V-1804).
- D. ANTONIO DE CHAÑIZ, de Palma de Mallorca, *Método para mejorar los aceites de la isla de Mallorca*. Enviado por el autor (7-VIII-1806).
- D. JOAQUÍN DE LA CROIX Y VIDAL, Capitán de navío, *Prospecto relativo a la idea general de los montes, bosques y arbolados de España, causas de su decadencia, importancia de su restablecimiento...* Enviado por el autor (30-VIII-1806).
- *Actas y Memorias de la Real Sociedad de Segovia*. Regalo del Sr. Durán (17-IV-1827).
- *Catecismo del Say*, presentado a nombre del traductor, D. CESÁREO MARÍA SAENZ; 12 ejemplares, repartidos entre los socios (17-IV-1817).
- *Piedra Filosofal de los artesanos*, folleto que la administración del Real Colegio de Desamparados de la Corte remitió a la Real Sociedad Matritense con el fin de que se repartiese a las demás del reino (30-X-1817).
- Prospecto del *Cabinete de curiosidades políticas y literarias de Indias* (15-II-1819).
- D. SANDALIO DE ARIAS, *Lecciones de Agricultura*, obra que por Real Orden se usará por texto de la Enseñanza de la Agricultura en todas las Sociedades a cuyo cargo existan cátedras de la expuesta ciencia (no hay tal cátedra en Ávila) (1-VII-1819).

- *Observaciones sobre la vacuna para evitar la epidemia de Viruelas*, obra presentada en Junta para su lectura por el Socio SEÑOR HAEDO (21-X-1824).
- D. FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ, intendente de Avila, impreso acerca de la grandiosa obra emprendida a iniciativa del Consejo para hacer transitable el escabroso puerto del Pico, (se desconoce el título exacto) (21-X-1819).
- *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se aprueban los estatutos de la Real Sociedad Económica de la ciudad de Avila*, Madrid, imprenta Repullés, año de 1834, in 4.^o, 28 páginas (tres ejemplares en el legajo 20).
- *Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino*, Madrid, en la Imprenta Real, 1835 (46 + 2 págs. in 199 artículos + índice) (7-V-1835 - 24-VIII-1835).
- *Prospecto de una institución agrícola*, o sea escuela teórica-práctica de agricultura que se propone establecer el coronel Don MIGUEL DE CUEVAS, Madrid, 1836.
- *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*, 6 tomos, 10 rs. cada uno, sea en pliegos o sueltos (anunciado el 22-III-1836).
- *Memorias ofrecidas al público por el DOCTOR GONZÁLEZ ALONSO y sus hijas D.^a IGNACIA y D.^a ISIDORA* "que enumeran y clasifican como puntos muy parecidos a la formación de las Sociedades", 8 vols. (22-III-1836).

II. *Impresos de carácter administrativo.*

- Edicto convocando a oposición a Cátedra de Economía Política... de la Corte (13-I-1820).
- Plan de ejercicios literarios que el Real Colegio de Primeras letras de Madrid ha de celebrar en 1820. (Lo piden los socios de Avila, si llega a imprimirse, 2-III-1820).
- Edicto convocatorio a la oposición a las cátedras de Agricultura que han de establecerse en Valladolid, Burgos y Baena, dirigido por la Sociedad Matritense (4-XI-1829).

III. *Obras a cuya composición ayudaron los socios de Avila.*

- *Descripción estadística de esta provincia*, por D. ANDRÉS BORJAS Y TARRIUS, a partir de 18-IV-1805 hasta 5-XII-1805.
- *Prospecto de lo que ocupaba la atención de la Sociedad*, para que con ello se enterase el público (13-III-1827).

- *Memoria de JUAN LORENZO FERNÁNDEZ*, sobre los gravámenes que sufren los ganaderos (14-V-1817; se ignora si ha sido impresa).
 - Colabora en la *Guía de todas las Sociedades Económicas* que se propone publicar la de Madrid (15-I-1818).
- IV. *Periódicos mencionados en las actas.*
- *Correo Mercantil de Madrid*, acompañando al prospecto. Se suscriben (11-XII-1793).
 - *Semanario de Agricultura y Artes*. Se suscriben (7-X-1803). Suscripción tardía, el periódico empezó a salir en 1797. (Citado en 4-XII-1804).
 - *Efemérides de España*. Prospecto de este periódico (4-I-1804).
 - *Gaceta* (de Madrid), citada dos veces: (2-XII-1819 y 23-III-1820).
 - *Miscelánea de Agricultura, Artes y Comercio* (se suscriben), pero las esperanzas que se ponían en esta suscripción se ven defraudadas (27-IV-1820).
 - *Crónica científica* (17-II-1820).
 - *El Universal*, suscripción por un mes que se renovará si merece su aprobación (27-IX-1820).



Institución Gran Duque de Alba

me sometido al suyo, cumpliendo órdenes de su voluntad.
Estoy en el año 1800 — 1800-VIII-1800 en Roma
en ese momento vivo en la villa de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora

el viernes de este mes de agosto de 1800-VIII-1800
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —
1800-VIII-1800 en el palacio de mi señora —

BIBLIOGRAFIA

A - Fuentes manuscritas

AVILA

ARCHIVO CAPITULAR

Leg. 7/10, sobre estante 5. Correspondencia entre el Consejo y el Cabildo abulense sobre establecimiento de una Sociedad Económica en Ávila (1775).

CASA DE LA CULTURA

1. *Fondo del Ayuntamiento.*

- Leg. 20. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila (Grueso legajo, papeles de 1770 a 1857). Contiene, entre otros muchos documentos:
 - 20/1. Creación de una Sociedad Económica... 1775.
 - 20/2. Acuerdos de la Real Sociedad Económica de Ávila, 1 cuaderno folio, de unas 300 hojas, foliado sólo hasta el 103, encuadrado en pergamino.
 - 20/3. Antecedentes de dicha Sociedad (1787).

2. *Fondo de la Diputación Provincial.*

- Legajo 19. Hospital General, y singularmente:

19/1 Copia del ruidoso expediente que se siguió en el Supremo Consejo de Castilla para la refundición de los antiguos hospitales que había en ésta en el actual de hoy.

MADRID

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

Sección CONSEJOS.

- Leg. 1.001/10. Año de 1787. Fundación de la Sociedad Económica de Avila.
- Leg. 1.505/24. Expediente formado en virtud de Reales Ordenes de S. M. y representaciones del Intendente de Avila sobre la necesidad que hay de establecer en aquella ciudad un Hospicio, o Casa de Misericordia, donde se pueda dar aplicación a la gente ociosa y aún encargarse de la lactancia, crianza y educación de los niños expósitos (1788).
- Leg. 6.023/51. Sobre aprobación de los Estatutos de la Sociedad Económica de Avila (1786).

VALLADOLID

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA

Padrón y vecindario general de vecinos nobles y pecheros de la Ciudad de Avila, año 1793, un cuaderno folio de 1-29-2 folios papel sellado, encuadernado pergamino [comienza el 14 de agosto de 1792, concluye el 19 de enero de 1793].

B - Fuentes impresas

- ANES ALVAREZ (GONZALO), “Coyuntura económica e ilustración: las Sociedades de Amigos del País”, en *El Padre Feijoo y su siglo*, Cuadernos de la Cátedra Feijoo, Oviedo, 1966, vol. I, págs. 115-133.
- Biografía eclesiástica completa... redactada por una reunión de eclesiásticos y literatos, Madrid, Barcelona, (t. VIII, 1854, t. XV, 1863).
- BORJAS Y TARRIUS (BERNARDO), *Estadística territorial de la provincia de Avila...* Madrid, 1804.
- CARRAMOLINO (JUAN), véase Martín Carramolino.
- Constituciones de la Escuela de Niñas pobres, patronato de los ilustrísimos señores obispos de esta ciudad y obispado de Avila, Avila, 1809, (1/X/14 págs. in-12, fecha a mano: 25 mayo 1809).

- DALRYMPLE, *Voyage en Espagne et en Portugal* (16 cartas fechadas en 1774-1775), 1 vol. in-12 (el ejemplar manejado, Biblioteca Munic. Lyon, n.º 422176, carece de portada).
- DEMERSON (GEORGES), *D. Juan Meléndez Valdés et son temps*, (1754-1817), París, Klincksieck, 1962, 665 págs., in-8.^o.
- " " " *D. Juan Meléndez Valdés, Correspondance relative à la Réunion des Hôpitaux d'Avila*, Bordeaux, Féret, 1964, in 8.^o, 200 págs.
- " " " *La Sociedad Económica de Avila bajo Carlos IV*, en Boletín de la Real Sociedad Vascongada, 1967.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ (ANTONIO), *La Sociedad española en el siglo XVIII*, t. I, Madrid, C. S. I. C., 1955, 396 págs. in-8.^o.
- Estatutos de la Real Sociedad... de Avila, véase *Real Cédula*.
- FORONDA (MARQUÉS DE), *Las Ordenanzas de Avila*, publicadas en el Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1917, 1 vol. in-8.^o, 179 págs.
- FULGOSIO (FERNANDO), *Crónica de la Provincia de Avila*, 64 páginas + 1 mapa + 3 láminas folio, in *Crónica General de España, o sea Historia ilustrada y descriptiva de sus provincias*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturi, 1870.
- GAMS (P. PIUS BONIFACIUS), *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae quotquot innotuerunt a Beato Petro Apostolo...*, Leipzig, 1931, 1 vol., in-4.^o.
- GARCÉS GONZÁLEZ (VALERIANO), *Guía histórico-estadístico-descriptiva de la M. N. y M. L. Ciudad de Avila y sus arrabales*, Avila, 1863, in-12.^o, 236 + 4 págs.
- GODOY (MANUEL), *Memorias del Príncipe de la Paz*, B. A. E., t. 88.
- GONZÁLEZ GARCÍA VALLADOLID (CASIMIRO), *Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas*, t. II, Valladolid, 1901.
- LABRA (RAFAEL M. DE), *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, su razón histórica, sus medios y su misión actual, Madrid, tipografía de Alfredo Alonso, 1906, 1 vol. in-12.
- LARRUGA (EUGENIO), *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercios, fábricas y minas en España*, Madrid, 1787-1800 (T. XX, Avila).
- LESÉN Y MORENO (JOSÉ), *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*, escrita con autorización de la misma

y en vista de los datos que existen en su archivo y biblioteca, Madrid, imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1863, 1 volumen, in-8.^o (XIII-640 págs., 12 láminas).

- MADOZ (PASCUAL), *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. III, Madrid, 1850.
- MARTÍN CARRAMOLINO (JUAN), *Historia de Avila, su provincia y Obispado*, Madrid, 1872-1873, 3 vol. in-8.^o (Esta historia no pasa del año de 1808).
- " " " *Guía del forastero en Avila*, Madrid, 1872, in-8.^o, 164 págs. (Se trata en realidad de una separata del t. I de la obra anterior, que abarca las págs. 421-578) in-8.^o.
- MAYORAL FERNÁNDEZ (JOSÉ), *La industria y comercio de Avila, estudio histórico-crítico*. En los centenarios de la Reina y de la Santa de la Raza, Avila, Talleres tipográficos Torralba, Cucadero, 8, (1951), in-4.^o, 70 págs.
- " " " *El Municipio de Avila, estudio histórico*, Avila, 1958, in-4.^o, 182 páginas.
- MELÉNDEZ VALDÉS (JUAN), *Discursos Forenses*, Madrid, imprenta nacional, 1821.
- *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid* (singularmente t. II, discurso V, sobre establecimiento de Escuelas de Hilazas).
- *Memorias de la Sociedad Económica de Segovia*.
- MIÑANO (SEBASTIÁN), *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, Pierart-Peralta, 1826, in-8.^o, t. I.
- MUÑOZ Y ROMERO (TOMÁS), *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, etc.*, Madrid, Rivadeneyra, 1858, 1 vol. in-4.^o.
- MURCIA (JOAQUÍN DE), *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los Hospicios, casas de Expósitos y Hospitales que tienen todos los Estados y particularmente España*, por D. P. J. de Murcia, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, y Colector General de Explorios y Vacantes de las Mitras del Reyno. Dedicado al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, Madrid, 1798. Madrid, Viuda de Ibarra, 1 vol. in-4.^o.
- NOVOA (EMILIO), *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana*, Madrid, (Talleres prensa española), 1955, in-8.^o, 139 págs.

- *Ordenanzas Municipales de Policía urbana y rural para la ciudad de Avila y su término*, Madrid, Imprenta española, 1850, 31 páginas, in-4.^º.
- PONZ (ANTONIO), *Viaje de España*, t. XII, 2.^a ed., 1788.
- *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la que se aprueban los Estatutos de la Real Sociedad Económica de Avila*, Madrid, imprenta de D. Antonio Espinosa, 1787, folleto.
- ROCH (LEÓN), *Por tierras de Avila (Impresiones de viaje)*, Madrid, Librería de V. Suárez [1912], in-12, 174 págs.
- RUIZ LAGOS (MANUEL), *El escritor Don José Somoza*, (ensayo literario sobre su vida y obra), publ. de la Excmo. Diputación Provincial de Avila, Instituto "Gran Duque de Alba", temas abulenses, 1966, in-8.^º, 110 págs.
- SARRAILH (JEAN), *La Crise religieuse en Espagne à la fin du XVIII^e siècle*, The Taylorian Lecture, Oxford, at the Clarendon Press, 1951, 19 págs.
- " " " " Note sur la réforme de la bienfaisance en Espagne à la fin du XVIII^e siècle", *Hommage à Lucien Febvre, Eventail de l'histoire vivante*, t. II, París, Colin, 1953, p. 371-380 (reproduit dans *l'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, p. 525-535).
- " " " " *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, París, Klincksieck, 1954, IV-779 págs., in-4.^º.
- *Semanario erudito y curioso de Salamanca*, 1796, n.^º 290, pág. 84: "Observaciones sobre diversos planes ofrecidos al público para alivio de los pobres", por el Reverendo Joseph Townsend, in-8.^º, Dilly, 1788.
- SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, imprenta Real, Madrid, in-12, 5 vols. (1785-1789).
- " " " " *Policía de España acerca de los pobres, vagos y malentendidos*, en *Biblioteca española económica-política*, I, Madrid, 1801.
- TOWNSEND (JOSEPH), *Voyage en Espagne fait dans les années 1786 et 1787*, traduit de l'anglais sur la 2^e édit. par J. P. Pichet-Mallet de Genève, París, Dentu, 1809, 3 vols. in-8.^º.
- VICENS VIVES (J.), *Historia Social y Económica de España y América*, t. IV (Burguesía, industrialización, obrerismo), vol. I (por

J. Mercader Riba, Antonio Domínguez Ortiz, Mario Hernández Sánchez-Barba), éd. Teide, Barcelona, 1958.

- WARD (BERNARDO), *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación*, escrito en el año de 1762, Madrid, Ibarra, 1779, 1 vol., in-4.^º
- YOUNG (ARTHUR), *Voyages en Italie et en Espagne, pendant les années 1787 et 1789*, París, Guillaumin, 1860, 1 vol., in-8.^º

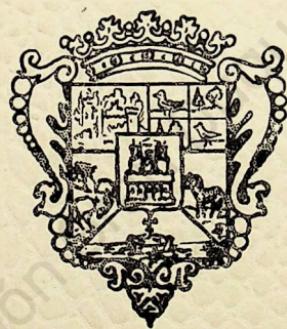
F I N

ÍNDICE

Pág.

LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE AVILA

| | | |
|---------------|---|-----|
| PROLOGO | de D. Pedro Lain Entralgo | 3 |
| INTRODUCCION | | 7 |
| CAPITULO I | Antecedentes y creación de la Sociedad | 11 |
| CAPITULO II | La actividad y las vicisitudes de la Sociedad | 25 |
| CAPITULO III | Composición de la Sociedad Económica Abulense | 35 |
| CAPITULO IV | La situación financiera | 41 |
| CAPITULO V | La Sociedad y la Beneficencia | 49 |
| CAPITULO VI | La Sociedad, la Higiene y la Medicina | 61 |
| CAPITULO VII | Las Escuelas Patrióticas y la Enseñanza | 67 |
| CAPITULO VIII | La Sociedad Económica y la Agricultura | 83 |
| CAPITULO IX | La Económica y las Artes y Oficios | 95 |
| CAPITULO X | La Económica Abulense ingeniera de caminos y promotora de urbanización | 103 |
| CAPITULO XI | La Sociedad y el pensamiento impreso | 113 |
| CAPITULO XII | Algunas figuras de socios beneméritos | 117 |
| CONCLUSION | | 131 |
| APENDICE I | Relación de Socios | 135 |
| APENDICE II | Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino, 1835 (Extractos) | 151 |
| APENDICE III | Impresos mencionados en los documentos de la Sociedad Abulense | 153 |
| BIBLIOGRAFIA | | 157 |



Inst. Gra
946.